

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



· 2021 Año de la Salud y del Personal Sanitario ·
Decreto Nº 3/2021



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS	pág.	3
RESOLUCIONES	pág.	8
DISPOSICIONES	pág.	45
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	pág.	49
LICITACIONES	pág.	50
BALANCES	pág.	76
COLEGIACIONES	pág.	76
TRANSFERENCIAS	pág.	76
CONVOCATORIAS	pág.	77
SOCIEDADES	pág.	85
VARIOS	pág.	101
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	pág.	105

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 1023/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente EX-2018-31012370-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se gestiona la reubicación por cambio de agrupamiento de la agente Nadia Lorena PERALTA, y

CONSIDERANDO:

Que Nadia Lorena PERALTA revista en un cargo de Planta Permanente, en el Agrupamiento Ocupacional Personal Técnico, Categoría 11, Código 4-0043-VIII-2, Asistente Social "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la agente citada solicita su reubicación en el Agrupamiento Personal Profesional, en virtud de la obtención del título de licenciada en Trabajo Social, expedido por la Universidad Nacional de Luján, y la matriculación en el colegio respectivo;

Que, asimismo, se tiene por acreditado que Nadia Lorena PERALTA desempeña funciones afines a su incumbencia profesional;

Que, en consecuencia, procede la modificación del plantel básico de la repartición, en virtud del presente movimiento;

Que tanto el Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense como el Ministro de Justicia y Derechos Humanos avalan la gestión propiciada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la presente gestión se enmarca en lo previsto en el artículo 149 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 1.1.2.16 - Entidad 11 - Prg 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 246 - Finalidad 2 - Función 3 Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Ubicación Geográfica 999 - Agrupamiento Ocupacional 4. Un (1) cargo.

CRÉDITO: Jurisdicción 1.1.2.16 - Entidad 11 - Prg 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 246 - Finalidad 2 - Función 3 Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Ubicación Geográfica 999 - Agrupamiento Ocupacional 5. Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2°. Modificar el Plantel Básico del Patronato de Liberados Bonaerense, suprimiendo un (1) cargo del Agrupamiento Ocupacional Personal Técnico, Categoría 11, Código 4-0043-VIII-2, Asistente Social "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, e incorporando en el mencionado Plantel Básico un (1) cargo en el Agrupamiento Ocupacional Personal Profesional, Categoría 11, Código 5-0176-XI-3, Asistente Social 'C', con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Reubicar por cambio de agrupamiento, en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la agente Nadia Lorena PERALTA (DNI N° 28.492.401 - Clase 1980) en un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 11, Código 5-0176-XI-3, Asistente Social 'C', con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 11, Código 4-0043-VIII-2, Asistente Social "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo normado por el artículo 149 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.2.16 - Entidad 11 - Prg 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 246 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Ubicación Geográfica 999 - Agrupamiento Ocupacional 5, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1024/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente EX-2019-39992995-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, por el cual se gestiona la reubicación por cambio de agrupamiento de la agente Marilina Beatriz LEVY, y

CONSIDERANDO:

Que Marilina Beatriz LEVY revista en un cargo de Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Código 3-0101-IX-2, Administrativa Ayudante "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Patronato de Liberados Bonaerense;

Que la agente citada solicita su reubicación en el Agrupamiento Personal Profesional, en virtud de la obtención del título de licenciada en Psicología, expedido por la Universidad Nacional de Buenos Aires, y la matriculación en el colegio respectivo; Que, asimismo, se tiene por acreditado que Marilina Beatriz LEVY desempeña funciones afines a su incumbencia profesional;

Que, en consecuencia, procede la modificación del plantel básico de la repartición, en virtud del presente movimiento;

Que tanto el Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense como el Ministro de Justicia y Derechos Humanos avalan la gestión propiciada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la presente gestión se enmarca en lo previsto en el artículo 149 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1, la transferencia de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO: Jurisdicción 1.1.2.16 - Entidad 11 - Prg 2 - Actividad 3 - Unidad Ejecutora 246 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Ubicación Geográfica 999 - Agrupamiento Ocupacional 3. Un (1) cargo.

CRÉDITO: Jurisdicción 1.1.2.16 - Entidad 11 - Prg 2 - Actividad 3 - Unidad Ejecutora 246 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Ubicación Geográfica 999 - Agrupamiento Ocupacional 5. Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2°. Modificar el Plantel Básico del Patronato de Liberados Bonaerense, suprimiendo un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Código 3-0101-IX-2, Administrativo Ayudante "C", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor e incorporando en el mencionado plantel básico un (1) cargo en el

Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 9, Código 5-0000-XIII-4, Profesional Inicial, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Reubicar por cambio de agrupamiento, en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la agente Marilina Beatriz LEVY (DNI N° 30.314.600 - Clase 1984) en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 9, Código 5-0000-XIII-4, Profesional Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, proveniente del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Código 3-0101-IX-2, Administrativa Ayudante "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo normado por el artículo 149 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.2.16 - Entidad 11 - Prg 2 - Actividad 3 - Unidad Ejecutora 246 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 1 - Ubicación Geográfica 999 - Agrupamiento Ocupacional 5, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1025/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-25530805-GDEBA-MECGP de Contaduría General de la Provincia, por el cual se gestiona la designación de la abogada María Alejandrina ARROUZET en el cargo de Secretaria Legal y Técnica del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación, a partir del 5 de octubre de 2021, de la abogada María Alejandrina ARROUZET en el cargo de Secretaria Legal y Técnica de la Contaduría General de la Provincia, quien reúne los requisitos necesarios para desempeñar las tareas inherentes a dicha función;

Que mediante Decreto N° 869/2021 se limitó la designación de Guillermo Mario PAVÁN, a partir del 30 de septiembre de 2021, en el cargo de Secretario Legal y Técnico de la Contaduría General de la Provincia, generando la vacante correspondiente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.09 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, a partir del día 5 de octubre de 2021, a la abogada María Alejandrina ARROUZET (DNI N° 23.632.195 - Clase 1974) en el cargo de Secretaria Legal y Técnica.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1026/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-12011745-GDEBA-GAPOCEBA del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de Juan Pablo ROSSINI al cargo que ostenta en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430 y su posterior designación en un cargo de la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado por Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la limitación de la designación de Juan Pablo ROSSINI en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Energía, dispuesta por Resolución N° 877/2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, consecuentemente, corresponde limitar la reserva del cargo de revista del agente citado, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Abogado "D", Código 5-0004-X-3, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, oportunamente dispuesta por Resolución N° 877/2020 de dicha jurisdicción;

Que, por otra parte, se gestiona la aceptación de la renuncia de Juan Pablo ROSSINI, a partir de la notificación del presente acto administrativo, al cargo que ostenta en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, jurisdicción a la que fue trasladado por Resolución Conjunta N° 6/2016 de la entonces Secretaría Legal y Técnica y del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, por otra parte, se insta la designación de Juan Pablo ROSSINI en el Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, con encuadre en la Ley de Contrato de Trabajo y en la Convención Colectiva de Trabajo, correspondiente a los y las trabajadores/as del sector eléctrico, en el cargo de Profesional Senior A, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales de labor;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la designación que se promueve por el presente se efectúa de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 63 de la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado por Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Energía, a partir de la notificación del presente acto administrativo, a Juan Pablo ROSSINI (DNI N° 28.768.334 - Clase 1981), dispuesta por Resolución N° 877/2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la notificación del presente acto administrativo, la reserva del cargo de revista del agente Juan Pablo ROSSINI (DNI N° 28.768.334 - Clase 1981), oportunamente dispuesta por Resolución N° 877/2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la notificación del presente acto administrativo, la renuncia presentada por Juan Pablo ROSSINI (DNI N° 28.768.334 - Clase 1981) al cargo de Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Abogado "D", Código 5-0004-X-3, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, jurisdicción a la que había sido trasladado por Resolución Conjunta N° 6/2016 de la entonces Secretaría Legal y Técnica y del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.14, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 047, Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), a Juan Pablo ROSSINI (DNI N° 28.768.334 - Clase 1981), bajo el régimen de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 y la Convención Colectiva de Trabajo correspondientes a los y las trabajadores/as del sector eléctrico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el cargo de Profesional Senior A, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales de labor, de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 63 de la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado por Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 2. Organismos Descentralizados - Jurisdicción 14 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 047: Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1 - Actividad 1 - Finalidad 4 - Función 1, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 12; Ubicación Geográfica 999; Inciso 1 - Gastos en Personal; Principal 1; Personal Permanente; Régimen Estatutario 19: Personal de OCEBA; Agrupamiento Ocupacional: 05 - Un (1) cargo.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1027/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-19246065-GDEBA-HZGADIGIMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de María Cristina GERMANOFF como Directora Asociada de la Unidad de Pronta Atención N° 17, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que María Cristina GERMANOFF presentó la renuncia, a partir del 2 de enero de 2019, como Directora Asociada de la Unidad de Pronta Atención N° 17, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, quien había sido designada por Decreto N° 1158/2017 E;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que es procedente limitar los alcances del artículo 2° del Decreto N° 1158/2017 E, dejando establecido que María Cristina GERMANOFF se reintegra a su cargo de revista como Médica de Hospital "C" - Especialidad: Clínica Médica, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de enero de 2019, la renuncia presentada por María Cristina GERMANOFF (DNI N° 11.159.826 - Clase 1954) como Directora Asociada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, sin bloqueo de título, de la Unidad de Pronta Atención N° 17, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, quien había sido designada por Decreto N° 1158/17 E, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de enero de 2019, los alcances del artículo 2° del Decreto N° 1158/17 E, dejando establecido que la profesional citada en el artículo precedente retomará su cargo de revista como Médica de Hospital "C" - Especialidad: Clínica Médica, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, manteniendo el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; Martín Insaurralde, Ministro; AXEL KICILLOF, Gobernador.

DECRETO N° 1028/2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 17 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-28523075-GDEBA-DSTAMJGM del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyo marco se dictó el Decreto N° 987/21, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto N° 987/21 estableció, entre el 15 de noviembre de 2021 y el 3 de abril de 2022, para las entidades bancarias situadas en los municipios comprendidos en su Anexo Único, que el personal cumplirá su jornada laboral de lunes a viernes de 07:45 a 15:15 horas, debiendo destinarse, como horario de atención al público, el comprendido entre las 08:00 a 13:00 horas;

Que el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que cuestiones operativas impiden a determinadas sucursales bancarias adaptarse al nuevo horario establecido, al tiempo que se incorporan otras sucursales correspondientes a Municipios que han adherido recientemente al esquema planteado;

Que, por las razones expuestas, deviene necesario sustituir el Anexo Único del artículo 1° del Decreto N° 987/21;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4° del Decreto Nacional N° 2289/76, modificado por Decreto N° 262/86, 11 de la Ley N° 15.164 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Sustituir el Anexo Único del artículo 1° del Decreto N° 987/21 por el Anexo Único (IF-2021-30048336-GDEBA-DPLYTMJGM), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar al Banco Central de la República Argentina. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

IF-2021-30048336-GDEBA-DPLYTMJGM

9a1488ee6fa2e56fb60fdb25e370801b3775e97713ba442f556afdeb4c06d6d1 [Ver](#)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 4668-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14789929-GDEBA-HZGAPVCMSALGP, por el cual tramita la designación de Norberto César GONZALEZ, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1918/18 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Anatomía Patológica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, a partir del 27 de septiembre de 2018.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 27 de septiembre de 2018, la designación de carácter interino del agente Norberto César GONZALEZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, el profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017

**E EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 27 de septiembre de 2018, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Norberto César GONZALEZ (D.N.I. 32.996.680 - Clase: 1987), como Médico - Especialidad: Anatomía Patológica con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1077/17 E.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 27 de septiembre de 2018, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Norberto César GONZALEZ (D.N.I. 32.996.680 - Clase: 1987), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Anatomía Patológica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 27 de septiembre de 2018, el profesional que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 749 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4669-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-18789578-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de María Isabel LEDESMA en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de María Isabel LEDESMA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, a partir del 23 de mayo del 2017.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 1474/17 del Ministerio de Salud, se designó a la postulante "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Mirta Susana MONALDI, concretada mediante Resolución 11112 N° 592/16, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que asimismo, se solicitó se le otorgue a la postulante la bonificación que prevé el Decreto N° 4978/84, por desempeñar tareas en un establecimiento de Atención de Enfermos Mentales.

Que el decreto mencionado en el acápite precedente, en su artículo 2°, fijó el otorgamiento de una bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría para el personal de Enfermería (Enfermeros y Auxiliares de Enfermería) que desempeña sus tareas en forma estable en horario nocturno en establecimientos hospitalarios provinciales, haciendo extensiva tal bonificación a la totalidad del personal de dicha área asistencial que presta servicios en cualquier otro turno en establecimientos o servicios considerados insalubres, infectocontagiosos o de atención de enfermos mentales, entrando en vigencia a partir del 1° de agosto de 1984.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que María Isabel LEDESMA, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que el establecimiento en el que se

desempeñará, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 23 de mayo del 2017, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a María Isabel LEDESMA (D.N.I. 22.343.699- Clase 1975) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código 4-0000-XIV-4- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 23 de mayo del 2017, la bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría que prevé el artículo 2° del Decreto N° 4978/84, a María Isabel LEDESMA (D.N.I. 22.343.699- Clase 1975).

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir del 23 de mayo del 2017, la agente mencionada en el artículo 1° de la presente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeñará, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 018 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4670-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-18432798-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Antonella Belén BALMACEDA MASCIO en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Antonella Belén BALMACEDA MASCIO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, a partir del 23 de octubre del 2017.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 462/17 E del Ministerio de Salud, se designó a la postulante "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Cándido Nicanor RAMALLO, concretada mediante Resolución 11112 N° 202/17 E, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 23 de octubre del 2017, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente Antonella Belén BALMACEDA MASCIO (D.N.I. 40.423.567 - Clase 1997) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativa) - Código 3-0000-XIII-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4671-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17298509-GDEBA-DPTEYPBMSALGP por el cual tramita la designación de Karen Giuliana GOMEZ en el Hospital Zonal General Agudos "Doctor Alberto Eurnekian" Partido de Ezeiza, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Karen Giuliana GOMEZ como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General Agudos "Doctor Alberto Eurnekian" Partido de Ezeiza, a partir del 16 de octubre del 2017.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 380/17 E del Ministerio de Salud, se designó a la postulante "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Delia Beatriz BRIZUELA, concretado mediante Resolución 11112 N° 216/17 E del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración

que perciban.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Karen Giuliana GOMEZ, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeña es considerada insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de octubre del 2017, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Karen Giuliana GOMEZ (D.N.I. 38.620.401 - Clase 1995) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Hemoterapia) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General Agudos "Doctor Alberto Eurnekian" Partido de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de 16 de octubre del 2017, la agente citada en el artículo 1° de la presente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que la función inherente al cargo en el que se desempeña es considerada insalubre a los efectos del Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 164/72.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 270 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4672-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-16344363-GDEBA-RSIIIMSALGP, por el cual tramita la designación de Mariana Valeria LEIVA VELAZQUEZ en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria III, con prestación de servicios en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redes y Regiones Sanitarias de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Mariana Valeria LEIVA VELAZQUEZ como Psicóloga Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria III, con prestación de servicios en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como

consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de Aldo Salvador MICOVILLOVICH, concretada mediante Resolución N° 2567/21 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria III, dependiente de la Dirección de Desarrollo de Redes de Servicios de Salud de la Dirección Provincial de Redes y Regiones de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con prestación de servicios en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, dependiente de la de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla y en el régimen horario que se indica:

- Psicóloga - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Mariana Valeria LEIVA VELAZQUEZ (D.N.I. 26.225.888 - Clase 1977).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 101 - Programa: 0006 - Subprograma: 000 - Actividad: 3 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4673-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17427258-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por lo cual tramita la designación de Diego Ezequiel KOLKOWSKI en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Diego Ezequiel KOLKOWSKI como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, a partir del 1° de junio del 2018.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 1508/18 del Ministerio de Salud, se designó al postulante "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de José Ricardo CARABALLO concretado mediante Resolución 11112 N° 91/17, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio del 2018, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Diego Ezequiel KOLKOWSKI (D.N.I. 33.961.066 - Clase 1988) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) - Código: 3-0000-XIII-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0014 - Subprogramas: 009 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

Resolución N° 4674-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-16833902-DEBA-DPTEYPBMSALGP por el cual tramita la designación de Pablo Javier PELLEJERO en el Hospital Zonal General de Las Flores, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Pablo Javier PELLEJERO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Las Flores, a partir del 1° de marzo del 2018.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 405/18 del Ministerio de Salud, se designó al postulante "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de José Luis GRIMALDI, concretado mediante Resolución 11112 N° 335/16, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal

comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de marzo del 2018, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Pablo Javier PELLEJERO (D.N.I. 21.716.375- Clase 1972) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucamo) - Código 1-0036-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Las Flores dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0017 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 455 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4675-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17277094-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Jimena Daniela TORRADO, en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitía" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Jimena Daniela TORRADO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitía" de Avellaneda, a partir del 1 de julio de 2018.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 1902/2018 del Ministerio de Salud, se designó a la postulante "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Walter Luis BUFFADOSSI, concretado mediante la Resolución 11112 N° 2039/15, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran

acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de julio de 2018, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Jimena Daniela TORRADO (D.N.I. N° 28.369.871 - Clase 1981), en la Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Instrumentadora Quirúrgica) - Código 4-0000-XIV-4- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado Materno Infantil "Ana Goitía" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4676-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17277199-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Oscar Martín ZEBALLOS en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Oscar Martín ZEBALLOS como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, a partir del 23 de abril del 2018.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 405/18 del Ministerio de Salud, se designó al postulante "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Mariana Victoria FERREIRA, concretado mediante la Resolución 11112 N° 343/17, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que asimismo, resulta procedente otorgarle al postulante una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeña, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 1526/14.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 23 de abril del 2018, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Oscar Martín ZEBALLOS (D.N.I. 27.712.654 - Clase 1979) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) - Código: 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 23 de abril del 2018, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado el agente que se menciona en el artículo 1° de la presente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1526/14.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 539 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4677-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17878644-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Virginia Magali AGAZZI, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Virginia Magali AGAZZI como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, a partir del 16 de octubre de 2017.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 380/2017 E del Ministerio de Salud, se designó a la postulante "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Eduardo Luis DEDOMENICI, concretado mediante la Resolución 11112 N° 703/2016, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio

Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de octubre de 2017, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Virginia Magali AGAZZI (D.N.I. N° 34.818.393 - Clase 1989), en la Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) - Código: 1-0036-XI-3- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4678-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-10862999-GDEBA-HZEMNECMSALGP, por el cual tramita la designación de Cynthia Alejandra CORIA en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/2015 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Fonoaudiólogo - Licenciado en Fonoaudiología Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, a partir del 30 de octubre de 2015.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 30 de octubre de 2015, la designación de carácter interino de la agente Cynthia Alejandra CORIA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional con relación al cargo que posee en el Hospital del Niño de San Justo, a partir del 30 de octubre de 2015.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 30 de octubre de 2015, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Cynthia Alejandra CORIA (D.N.I. N° 28.169.720 - Clase 1980) - como Fonoaudióloga, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Resolución 11112 N° 2753/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de octubre de 2015, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Cynthia Alejandra CORIA (D.N.I. 28.169.720 - Clase 1980), para desempeñar el cargo de Fonoaudióloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la agente mencionada en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Hospital del Niño de San Justo, a partir del 30 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4679-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-18026552-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Maribel Lorena ALTURRIA en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Maribel Lorena ALTURRIA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, a partir del 15 de mayo del 2017.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 1198/17 del Ministerio de Salud, se designó a la postulante "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Armando Hugo ROJAS, concretado mediante Resolución 11112 N° 137/15, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que corresponde otorgarle a la agente de referencia la bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría que prevé el artículo 2° del Decreto N° 4978/84, por desempeñarse en un establecimiento de atención de enfermos mentales, como enfermera.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Maribel Lorena ALTURRIA, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal

comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de mayo del 2017, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Maribel Lorena ALTURRIA (D.N.I. 29.233.430 - Clase 1982) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XVI - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir del 15 de mayo del 2017, la bonificación del 15% del sueldo correspondiente a su categoría que prevé el artículo 2° del Decreto N° 4978/84, a Maribel Lorena ALTURRIA (D.N.I. 29.233.430 - Clase 1982), por desempeñar sus tareas en un establecimiento de atención de enfermos mentales.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir del 15 de mayo del 2017, la agente mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 497 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4680-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-18500991-GDEBA-DPTEYPBMSALGP por el cual tramita la designación de Sulma Marine NUÑEZ en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Sulma Marine NUÑEZ como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir del 23 de octubre del 2017.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 462/17 E del Ministerio de Salud, se designó a la postulante "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Emiliano ARAUZ, concretado mediante Resolución 11112 N° 592/16, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Sulma Marine NUÑEZ, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 23 de octubre del 2017, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Sulma Marine NUÑEZ (D.N.I. 26.746.406 - Clase 1978) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) - Código: 1-0036-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 23 de octubre del 2017, Sulma Marine NUÑEZ (D.N.I. 26.746.406 - Clase 1978), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubre mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 441- Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio- Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4681-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-18405186-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Mario Gabriel FRIAS en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Mario Gabriel FRIAS como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 2. Personal Obrero, en el marco de lo establecido por el artículo 143 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, a partir de 16 de octubre de 2017.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 380/17 E del Ministerio de Salud, se designó al postulante "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente por el cese en el cargo de Irene Beatriz MONTESSANO, concretado mediante Resolución 11112 N° 161/17 E, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Mario Gabriel FRIAS, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeña es considerada insalubre, mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 143 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de 16 de octubre de 2017, en el marco de lo establecido por el artículo 143 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Mario Gabriel FRIAS (D.N.I. 28.379.753 - Clase 1981) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XII - Agrupamiento 2. Personal Obrero (Ayudante en Mantenimiento) - Código 2-0119-XII-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de 16 de octubre de 2017, el agente citado en el artículo 1° de la presente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que la función inherente al cargo en el que se desempeña es considerada insalubre a los efectos del Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 1217/92.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 2. Personal Obrero - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4682-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17877806-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Valeria Elizabeth CORONEL en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Valeria Elizabeth CORONEL como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 15 de abril del 2017.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 974/17 del Ministerio de Salud, se designó a la postulante "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Marcelo DE LOS REYES, concretada mediante Resolución 11112 N° 1836/14, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de abril del 2017, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente a Valeria Elizabeth CORONEL (D.N.I. 27.947.914- Clase 1980) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4683-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-17102678-GDEBA-DPTEYPBMSALGP por el cual tramita la designación de Jimena Albertina ONOFRIO en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Jimena Albertina ONOFRIO como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, a partir del 1° de julio del 2018.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 1902/18 del Ministerio de Salud, se designó a la postulante "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Rosana Mabel GASTALDI, concretado mediante Resolución 11112 N° 16/16, vigente en el

Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Jimena Albertina ONOFRIO, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de julio del 2018, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Jimena Albertina ONOFRIO (D.N.I. 29.827.505 - Clase 1982) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Técnica Laboratorista) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de 1° de julio del 2018, la agente citada en el artículo 1° de la presente deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que la función inherente al cargo en el que se desempeñará es considerado insalubre a los efectos del Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 164/72.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 413 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4684-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-16570527-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Anabela Yanina SABELLA en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Anabela Yanina SABELLA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a partir del 1°

de junio del 2018.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 1508/18 del Ministerio de Salud, se designó al postulante "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada por el cese en el cargo de Jorge Omar MIRANDA, concretada mediante Resolución 11112 N° 91/17, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio del 2018, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la Planta Permanente, a Anabela Yanina SABELLA (D.N.I. 32.869.119 - Clase 1987) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) - Código: 1-0036-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 014 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4685-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-16570483-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Sofia GUILLORME en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Sofia GUILLORME como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a partir del 1° de junio del 2018.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 1508/18 del Ministerio de Salud, se designó a la postulante "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Miguel Ricardo DE LOS SANTOS, concretado mediante Resolución 11112 N° 432/16, vigente en el

Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de junio del 2018, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Sofia GUILLORME (D.N.I. 36.373.813 - Clase 1991) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Mucama) - Código: 1-0036-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 017 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4686-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-16121841-GDEBA-HIEMIDVTMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Cardiología, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/2016 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Cardiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a partir del 6 de diciembre de 2016.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 6 de diciembre de 2016, la designación de carácter interino del agente Pablo DRAGOTTO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de diciembre de 2016, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Pablo DRAGOTTO (DNI. 20.040.236 - Clase 1968), como Médico - Especialidad: Cardiología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 3112/14 .

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de diciembre de 2016, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Pablo DRAGOTTO (DNI. 20.040.236 - Clase 1968), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Cardiología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0016 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 357 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4687-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14691553-GDEBA-HZGADNLMSALGP y el expediente N° 2926-4877/15, obrante en autos, por los cuales tramita la designación de Ángeles Gisela CORDERO, en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Químico - Bioquímico - Bacteriólogo Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, a partir del 3 de noviembre de 2014. Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 3 de noviembre de 2014, la designación de carácter interino de la agente Ángeles Gisela CORDERO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración

que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional cuya designación se propicia, debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 3 de noviembre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Ángeles Gisela CORDERO (D.N.I. 32.174.856 - Clase 1986), como Bioquímica con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1160/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de noviembre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Ángeles Gisela CORDERO (D.N.I. 32.174.856 - Clase 1986), para desempeñar el cargo de Bioquímica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Narciso López" de Lanús.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 3 de noviembre de 2014, la profesional mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo determinado por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 434 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4688-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-08068634-GDEBA-HZGAEPMSALGP y el expediente 2937- 3958/14 y agregados, por los cuales tramitan las designaciones de Guillermo CARDONE, Edgardo Alberto ABRAHAM y de Walter Gabriel CERRUTTI, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/2014 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que, a fin de obtener las vacantes respectivas, se propicia limitar por la presente, a partir de la fecha que en cada caso corresponda, las designaciones de carácter interino de los agentes Guillermo CARDONE, Edgardo Alberto ABRAHAM y de Walter Gabriel CERRUTTI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que habían sido

efectuadas con anterioridad.

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñan de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por Edgardo Alberto ABRAHAM con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Quilmes

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso corresponda, las designaciones en el grado de Asistente, con carácter Interino, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de los agentes que se mencionan a continuación, concretadas por los actos administrativos que se detallan:

- Médico - Especialidad: Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia.

Guillermo CARDONE (D.N.I. N° 25.224.090 - Clase 1976) - Resolución 11112 N° 1850/2015, a partir de la fecha de notificación.

Edgardo Alberto ABRAHAM (D.N.I. N° 23.133.335- Clase 1973) - Resolución 11112 N° 2273/2013, a partir del 5 de noviembre de 2014.

Walter Gabriel CERRUTTI (D.N.I. N° 23.085.952- Clase 1973) - Resolución 11112 N° 2273/2013, a partir del 5 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso corresponda, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, en el Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, a los profesionales que se mencionan a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Ortopedia y Traumatología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471).

Guillermo CARDONE (D.N.I. N° 25.224.090 - Clase 1976), a partir de la fecha de notificación.

Edgardo Alberto ABRAHAM (D.N.I. N° 23.133.335 - Clase 1973), a partir del 5 de noviembre de 2014.

Walter Gabriel CERRUTTI (D.N.I. N° 23.085.952- Clase 1973), a partir del 5 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Edgardo Alberto ABRAHAM (D.N.I. N° 23.133.335 - Clase 1973), con relación al cargo que posee en la Municipalidad de Quilmes.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 005 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 91 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4689-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-16980825-GDEBA-DPTEYPBMSALGP por el cual tramita la designación de

German Eduardo VOLPE en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de German Eduardo VOLPE como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, a partir del 16 de octubre del 2017.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 380/17 E del Ministerio de Salud, se designó al postulante "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Yamila Alejandra AGUIRRE, concretado mediante Resolución 11112 N° 715/16, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de octubre del 2017, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a German Eduardo VOLPE (D.N.I. 34.028.436 - Clase 1988) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) - Código 3-0000-XIII-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Eduardo Wilde" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4690-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-8751344-GDEBA-HZGJVMSALGP y el expediente 2986- 951/17, obrante en autos, por los cuales tramita la designación de Marcelo Rubén ALVAREZ, en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b)

de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Kinesiólogo - Licenciado en Kinesiología - Licenciado en Kinesiología y Fisiatría Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, a partir del 3 de marzo de 2017.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 3 de marzo de 2017, la designación de carácter interino del agente Marcelo Rubén ALVAREZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de marzo de 2017, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Marcelo Rubén ALVAREZ (D.N.I. 25.623.864 - Clase 1977), como Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada mediante Resolución 11112 N° 1474/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 3 de marzo de 2017, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Marcelo Rubén ALVAREZ (D.N.I. 25.623.864 - Clase 1977), para desempeñar el cargo de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0010 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 588 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 4691-MJGM-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14665513-GDEBA-HZGADRGMSALGP y el expediente N° 2933-3923/14, obrante en autos, por los cuales tramita la designación de Matías Ernesto PEREZ NUÑEZ, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Urología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, a partir del 10 de noviembre de 2014.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 10 de noviembre de 2014, la designación de carácter interino del agente Matías Ernesto PEREZ NUÑEZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que resulta procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por Matías Ernesto PEREZ NUÑEZ con relación al cargo que posee en la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria dependiente del Ministerio de Justicia.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 10 de noviembre de 2014, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Matías Ernesto PEREZ NUÑEZ (D.N.I. 24.704.826 - Clase 1975), como Médico - Especialidad: Urología - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta Resolución 11112 N° 2521/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de noviembre de 2014, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Matías Ernesto PEREZ NUÑEZ (D.N.I. 24.704.826 - Clase 1975), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Urología, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el agente mencionado en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria dependiente del Ministerio de Justicia.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN Y CUIDADOS INTEGRALES EN SALUD**

RESOLUCIÓN N° 355-SSAYCISMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Noviembre de 2021

VISTO el EX-2021-22857140-GDEBA-IHMSALGP por medio del cual se gestiona la adquisición de MICROCUBETAS con destino al Centro Regional de Hemoterapia CRH RS XI LA PLATA, CRH RS VIII MAR DEL PLATA, CRH RS VII 3 DE

FEBRERO y,

CONSIDERANDO:

Que el H.I.E perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires a través del Centro Regional de Hemoterapia La Plata y Centro Regional de Hemoterapia Mar del Plata, abastece de hemocomponentes a 70 municipios de la Provincia de Buenos Aires, distribuidos en 77 efectores del sub sector público y 46 del sub sector privado;

Que es indispensable contar con los INSUMOS solicitados para mantener el funcionamiento operativo de los establecimientos hospitalarios mencionados ut-supra;

Que el 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 la Dirección del H.I.E Instituto de Hemoterapia autorizo por resolución RESO-2020-055-GDEBA-SSAYCISMSALGP el último llamado a licitación para la adquisición de similar insumo que autoriza la presente;

Que el 04 de Enero de 2021 se aprobó por resolución RESO-2021-01-GDEBA-SSAYCISMSALGP a última adquisición de similar insumo;

Que a orden 03 esta Dirección autorizó el requerimiento de compra presentado;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$5.055.992,00);

Que la adquisición gestionada por el presente ha sido autorizada antes de ahora por el nivel central mediante el Sistema Informático Para Adquisición De Compras Hospitalarias (SIPACH), por considerarse oportuna y poseer los fondos presupuestarios necesarios para atender el gasto 2022;

Que a orden 14 consta el Comprobante de contabilización preventivo del gasto;

Que la compra gestionada por las presentes actuaciones cubrirá el período AÑO;

Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17º de la Ley 13.981 y Artículo 17º apartado 1 del anexo 1 del Decreto 59/19;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN Y CUIDADOS
INTEGRALES EN SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado autorizando el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 17/21 RENTAS GENERALES aprobándose a tal fin el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2º: FIJAR la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 26 de NOVIEMBRE DE 2021 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires sito en calle 15 y 66 s/n La Plata.

ARTÍCULO 3º: CONFORMAR la Comisión de Apertura de Sobres con los siguientes integrantes: MONTICELLI PABLO (LEGAJO 670679), MONTICELLI LETICIA (LEGAJO 674262) y ROLON LUNA RODRIGO (LEGAJO 676946). En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el Acta de Apertura podrá ser suscripta por GARAY MARIELA (Legajo 905861), SOSA JULIETA (LEGAJO 303398) o COCHERO MERCEDES DEL ROSARIO (Legajo 328037).

ARTÍCULO 4º: CONFORMAR la Comisión Asesora de Pre adjudicación con los siguientes integrantes: LAURA VIVES (Legajo 671276); LAURA PUNZI (LEGAJO N° 679679), BONACINA CLAUDIA (Legajo 344905) y, de acuerdo con lo normado por el Art. 20 Apartado 3 del Decreto 59/19. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el despacho de comisión podrá ser suscripto por PAEZ VICTORIA (LEGAJO 681070) o MARGINEDA SILVIA (LEGAJO 672180).

ARTÍCULO 5º: SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR, DISMINUIR Y/O PRORROGAR, SEGÚN ANEXO I, ART. 7, INCISO b) Y f) DEL DECRETO 59/19-. LA CONTRATACIÓN PODRÁ SER AUMENTADA HASTA 100% CUANDO EL MONTO RESULTANTE de la misma resulte más favorable a la administración que la realización de un nuevo llamado, y/o disminuirse hasta un 35%, con fundamento en la afectación del erario y bajo los términos y condiciones estipulados en el Artículo 7 Apartado b) Anexo I del decreto 59/19.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande la presente contratación será atendido a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 02 - ENTIDAD 000 - PROGRAMA 19 SUB 013 ACT. 1 - FI 3 - FU 1- PR- F11 - INC. 2 - PPR.5 PPA 1- EJERCICIO 2022.

ARTÍCULO 7º: AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O - Área Compras, a gestionar la publicación en el sitio web del Ministerio de Salud, el sitio web de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de manera simultánea.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Administrativo Contable a sus efectos. Cumplido, archivar.

Alexia Natalia Navarro, Subsecretaria.

RESOLUCIÓN N° 360-SSAYCISMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 6 de Noviembre de 2021

VISTO el EX-2021-22794190-GDEBA-IHMSALGP por medio del cual se gestiona la adquisición de ACD y Solución Fisiológica, con destino al Centro Regional de Hemoterapia CRH RS XI LA PLATA, CRH RS VIII MAR DEL PLATA y CRH RS VII 3 DE FEBRERO y,

CONSIDERANDO:

Que el H.I.E perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires a través del Centro Regional de Hemoterapia La Plata y Centro Regional de Hemoterapia Mar del Plata, abastece de hemocomponentes a 70 municipios de la Provincia de Buenos Aires, distribuidos en 77 efectores del sub sector público y 46 del sub sector privado;

Que es indispensable contar con los INSUMOS solicitados para mantener el funcionamiento operativo de los establecimientos hospitalarios mencionados ut-supra;
Que el 30 de Junio de 2021 la Dirección del H.I.E Instituto de Hemoterapia autorizo por resolución RESO-2021-237-GDEBA-SSAYCISMSALGP el último llamado a licitación para la adquisición de similar insumo que autoriza la presente;
Que el 19 de Agosto de 2021 se aprobó por disposición DISPO-2021-036-GDEBA-IHMSALGP la última adquisición de similar insumo;
Que a orden 03 esta Dirección autorizó el requerimiento de compra presentado;
Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 08/100 (\$4.070.578,08);
Que a orden 13 consta el Comprobante de contabilización preventivo del gasto;
Que la compra gestionada por las presentes actuaciones cubrirá el período AÑO 2022;
Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17º de la Ley 13.981 y Artículo 17º apartado 1 del anexo 1 del Decreto 59/19.-
Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN Y CUIDADOS
INTEGRALES EN SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado autorizando el llamado a LICITACION PRIVADA N° 18/21 RENTAS GENERALES aprobándose a tal fin el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-
ARTÍCULO 2º: FIJAR la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 26 de Noviembre de 2021 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires sito en calle 15 y 66 s/n La Plata.
ARTÍCULO 3º: CONFORMAR la Comisión de Apertura de Sobres con los siguientes integrantes: MONTICELLI PABLO (LEGAJO 670679), MONTICELLI LETICIA (LEGAJO 674262) y ROLON LUNA RODRIGO (LEGAJO 676946). En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el Acta de Apertura podrá ser suscripta por GARAY MARIELA (Legajo 905861), SOSA JULIETA (LEGAJO 303398) o COCHERO MERCEDES DEL ROSARIO (Legajo 328037). -
ARTÍCULO 4º: CONFORMAR la Comisión Asesora de Pre adjudicación con los siguientes integrantes: LAURA VIVES (Legajo 671276); LAURA PUNZI (LEGAJO N° 679679), BONACINA CLAUDIA (Legajo 344905) y, de acuerdo con lo normado por el Art. 20 Apartado 3 del Decreto 59/19. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el despacho de comisión podrá ser suscripto por PAEZ VICTORIA (LEGAJO 681070) o MARGINEDA SILVIA (LEGAJO 672180).
ARTÍCULO 5º: SE DEBERÁ CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR, DISMINUIR Y/O PRORROGAR, SEGÚN ANEXO I, ART. 7, INCISO b) Y f) DEL DECRETO 59/19.- LA CONTRATACIÓN PODRA SER AUMENTADA HASTA 100 % CUANDO EL MONTO RESULTANTE de la misma resulte mas favorable a la administración que la realización de un nuevo llamado, y/o disminuirse hasta un 35 %, con fundamento en la afectación del erario y bajo los términos y condiciones estipulados en el Artículo 7 Apartado b) Anexo I del decreto 59/19.
ARTÍCULO 6º: El gasto que demande la presente contratación será atendido a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 00 - ENTIDAD 000 - PROGRAMA 19 SUB 013 ACT. 1 - FI 3 - FU 1 - PR - F11 - INC. 2 - PPR.5 PPA 1 - PPA 2 - EJERCICIO 2022.
ARTÍCULO 7º: AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O - Área Compras, a gestionar la publicación en el sitio web del Ministerio de Salud, el sitio web de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de manera simultánea.
ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Administrativo Contable a sus efectos. Cumplido, archivar.

Alexia Natalia Navarro, Subsecretaria.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 854-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-18765319-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP por el cual tramita la aprobación del Convenio de Subvención suscripto entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación; la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y la Fundación de la Facultad de Ingeniería para la Transferencia Tecnológica y la Promoción de Empresas y Servicios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2021-342-APN-MCT, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación autorizó la convocatoria "VITEF 2021" para la presentación de solicitudes de financiamiento mediante aportes no reembolsables destinadas a la formación de Vinculadores Tecnológicos Federales;
Que dicha convocatoria se realizó con el objetivo de profundizar y complementar la formación de graduados en el desarrollo de tareas de vinculación tecnológica, formulación de proyectos y desarrollo de planes de negocios en las áreas de ciencia, tecnología e innovación determinadas por la autoridad jurisdiccional que avale su postulación;
Que esta Jurisdicción avaló la postulación de tres candidatas mediante la presentación del formulario de Solicitud de Financiamiento (IF-2021-17632774-GDEBA-SSCTIMPCEITGP) y su correspondiente nota de elevación (NO-2021-17632944-GDEBA-SSCTIMPCEITGP);

Que el Comité de Evaluación de los Instrumentos Promocionales del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) se expidió mediante Acta N° 075/21 de fecha 22 de julio de 2021 en referencia a la elegibilidad y no elegibilidad de los y las candidatas/as propuestos/as por todas las jurisdicciones;

Que habiéndose presentado el proyecto definitivo en un todo de acuerdo con las bases de la convocatoria, mediante RESOL-2021-580-APN-MCT el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adjudicó un aporte no reembolsable de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$843.750,00.-) a favor de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación dependiente del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, en concepto de subsidio para ser aplicado a la ejecución del Proyecto de la Provincia de Buenos Aires, titulado: "VITEF 2021 - BUENOS AIRES";

Que en consecuencia, se celebró el Convenio de Subvención (CONVE-2021-28835861-GDEBA-SSCTIMPCEITGP) entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación; la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y la Fundación de la Facultad de Ingeniería para la Transferencia Tecnológica y la Promoción de Empresas y Servicios, en su calidad de Unidad de Vinculación Tecnológica encargada de la administración del subsidio.

Que del Anexo I de dicho convenio se desprende que el presupuesto total previsto para la ejecución del proyecto VITEF 2021 Buenos Aires fue estimado en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$1.085.500,00.-), correspondiéndole a la Provincia de Buenos Aires el financiamiento de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$241.750,00.-), el que se integrará en CUATRO (4) etapas;

Que el plazo de ejecución del proyecto se establece en DOCE (12) meses contados a partir de la firma del convenio;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Convenio de Subvención celebrado y autorizar la transferencia de fondos en concepto de contraparte para el financiamiento del Proyecto "VITEF 2021 Buenos Aires";

Que mediante la Solicitud de Gastos N° 14032/2021 (IF-2021-22320300-GDEBA-DCYSGDLIIIMPCEITGP) se detalla la imputación presupuestaria para atender las erogaciones para el período año 2021, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$241.750,00.-);

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 15.164 y el artículo 1°, inciso 5) del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Subvención suscripto entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires y la Fundación de la Facultad de Ingeniería para la Transferencia Tecnológica y la Promoción de Empresas y Servicios que como Anexo Único (CONVE-2021-28835861-GDEBA-SSCTIMPCEITGP) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la transferencia de fondos a la Fundación de la Facultad de Ingeniería para la Transferencia Tecnológica y la Promoción de Empresas y Servicios (CUIT N° 30-67798003-2) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$241.750,00.-) en concepto de aporte para el financiamiento del proyecto VITEF 2021 Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11 - Ja 0 - Pr 1 - Ac 5 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 6 - Spa 6 - Fuente Financiamiento 11. - Ub. Geográfica 999 - Importe: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$241.750,00.-) - Presupuesto Ejercicio Año 2021, conforme Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría General, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

ANEXO/S

Anexo Unico CONVE-2021-28835861-GDEBA-SSCTIMPCEITGP [1efc429e78419f27a70d3e74347f72f469e7c5c9b3badc0bb80cc1d6c472160c](#) [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 855-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-09880182-GDEBA-DTAYLDLIIIMPCEITGP por el cual se gestiona la suscripción de un Convenio de Colaboración y Asistencia Recíproca entre la Municipalidad de Santiago del Baradero, la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Delta), la Universidad Nacional de San Antonio de Areco (Sede Baradero) y este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 de la Ley de Ministerios de la provincia de Buenos Aires N° 15.164 establece entre las misiones del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica el diseño e implementación de políticas para el fortalecimiento y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de innovación, y su transferencia;

Que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme el Decreto N° 54/2020 es responsable -entre otras acciones- de programar y planificar la política tecnológica y de innovación provincial, con el fin de potenciar el desarrollo futuro de la Provincia, como así también de promover la difusión e inserción del conocimiento generado a nivel provincial y nacional en los sectores productivos, de gobierno y la sociedad en general, y su vinculación con el uso de nuevas tecnologías;

Que, en este marco, resulta oportuno la suscripción de un Convenio de Colaboración y Asistencia Recíproca entre la Municipalidad de Santiago del Baradero, la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Delta), la Universidad Nacional de San Antonio de Areco (Sede Baradero) y este Ministerio, que tiene por objeto articular acciones conjuntas de coordinación y asistencia recíproca entre las partes, para aumentar las capacidades locales en ciencia y tecnología, y fortalecer el vínculo comunidad/territorio, fijando una estrategia de desarrollo local, inclusiva y sustentable;

Que el Convenio se ejecutará a través del "Centro Local de Innovación y Cultura Baradero", que funcionará como un espacio de encuentro para el desarrollo de cursos, talleres, eventos, charlas de sensibilización, alrededor de temas vinculados a las TICs y la cultura de la innovación;

Que las acciones que se lleven adelante serán instrumentadas y definidas mediante Convenios Específicos, delegándose la facultad de suscribirlos en el/la Subsecretario/a de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme lo especificado en el artículo 11 de la Ley 15.164, donde se establecerán la naturaleza, términos y alcance de las actividades a realizar, sus objetivos y planes de trabajo, plazos de ejecución de las tareas, equipamiento y personal a ser afectado, los compromisos presupuestarios, así como el costo de los trabajos solicitados, plazo y forma de pago, si los hubiere, y toda otra cuestión que las partes consideren pertinente incluir;

Que el espacio a conformarse contará con un equipo de Gestión del Espacio que estará compuesto por UN (1) Coordinador y UN (1) Asistente de Coordinación, a designar en forma conjunta por el Municipio, Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Delta) y/o la Universidad Nacional de San Antonio de Areco (Sede Baradero), previo acuerdo con este Ministerio;

Que en los órdenes 5 a 8 obran el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, Acta de elección de Decano de la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Delta), Acta de designación de Rector de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° inciso 5 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, el artículo 29 de la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 54/2020;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio de Colaboración y Asistencia Recíproca entre la Municipalidad de Santiago del Baradero, la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Delta), la Universidad Nacional de San Antonio de Areco (Sede Baradero), y este Ministerio suscripto en fecha 01 de noviembre de 2021, que tiene por objeto articular acciones conjuntas de coordinación y asistencia recíproca entre las partes, para aumentar las capacidades locales en ciencia y tecnología, y fortalecer el vínculo comunidad/territorio, fijando una estrategia de desarrollo local, inclusiva y sustentable, el que como Anexo Único (CONVE-2021-28511325-GDEBA-MPCEITGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en los instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio aprobado por el artículo 1°, deberán tomar intervención - con carácter previo a su suscripción - los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo a sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la articulación de las acciones a llevar adelante en el marco del Convenio aprobado por el artículo 1° será efectuada por la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y comunicar a la Secretaría General de Gobierno de acuerdo con lo normado por el artículo 8 del Decreto N° 272/17, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y pasar a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

ANEXO/S

Anexo unico CONVE-2021-28511325-
GDEBA-MPCEITGP

2f59c75fc1f8cb24f07df33f7267f429bd886e11d9848d7420306ca1d8642537 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 878-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 10 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente N° EX-2021-05977500-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP por el cual tramita, en esta instancia, la prórroga del Programa Temporal "LABORATORIO EN GESTIÓN", la Ley 15.164, e Decreto N° 54/2020, las Resoluciones Ministeriales N° 5/2020, N° 51/2021 y N° 288/2021, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de las competencias conferidas a esta Cartera Ministerial a través del artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164, el Decreto N° 54/2020 y con los objetivos de activar, potenciar y promover la Cultura, el Turismo, las identidades y economías locales, se suscribió oportunamente la Resolución N° 5/2020 a través de la cual se aprobó el Programa de Gestión Cultural "ReCreo", destinado a la formación, promoción, producción y gestión patrimonial del acervo turístico y cultural de los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires;

Que, posteriormente, mediante Resolución N° 51/2021 se relanzó dicho proyecto con una nueva denominación: "ReCreo en la Provincia";

Que, en ese marco, por Resolución N° 288/2021 se autorizó la ejecución del Programa Temporal "LABORATORIO EN GESTIÓN", impulsado por la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, durante el periodo comprendido desde el 1° de mayo hasta el 31 de diciembre de 2021, como un espacio de encuentro entre los 135 municipios bonaerenses para la realización de capacitaciones y el análisis y puesta en común de experiencias de gestión cultural y turística, de gestores y gestoras públicos independientes y privados bonaerenses, que estén interesados en generar redes colaborativas en toda la Provincia;

Que asimismo, se indicó que la realización del programa "...se encontrará sujeta a la situación sanitaria imperante por la pandemia causada por el COVID-19";

Que a través de la providencia N° PV-2021-22086149-GDEBA-SSICEICMPCEITGP (orden 50) la Subsecretaría mencionada indica que "...las condiciones sanitarias imperantes en virtud de la pandemia producida por el nuevo Coronavirus (Covid-19), y lo establecido por Decreto Nacional N° 260/2020 y sus modificatorios y complementarios; el Decreto Provincial N° 180/2020, su normativa complementaria y modificatoria, y las Resoluciones del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros relacionadas a las medidas de "aislamiento social preventivo y obligatorio" y de "distanciamiento social preventivo y obligatorio" en el ámbito de la Provincia, han llevado a suspender o aplazar las actividades previstas hasta tanto las condiciones sean más favorables para su normal desarrollo. Atento a lo expuesto, se solicita por la presente la extensión del mencionado programa, cuya fecha prevista de finalización era el 31 de diciembre de 2021, hasta el 31 de marzo del 2022...";

Que, por lo expuesto y en virtud de la relevancia provincial del programa mencionado, corresponde prorrogar la ejecución del mismo;

Que han tomado la intervención de sus competencias Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164; Por ello;

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Prorrogar la ejecución del programa temporal "Laboratorio en Gestión" por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2022, de acuerdo con los lineamientos aprobados por Resolución N° 288/2021 de este Ministerio, en el marco del Programa de Gestión Turístico Cultural "ReCreo en la Provincia" cuyo relanzamiento fue aprobado por RESO-2021-51-GDEBA-MPCEITGP.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la asignación presupuestaria para atender los gastos que demande la realización del Programa aprobado en el artículo 1° de la presente, la cual se erogará de conformidad a la normativa vigente, con imputación a las partidas específicas del ejercicio para el que se generen los gastos.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial, dar al SINDMA y pasar a la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural de esta Cartera Ministerial.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 890-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-26776033-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP, a través del cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en la planta temporaria-personal de gabinete-en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164 fue creado el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y se determinaron las misiones y funciones del señor ministro;

Que por las presentes se propicia la designación de Federico Martín BONAZZI, como planta temporaria - personal de gabinete de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, a partir del 15 de septiembre de 2021;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural propone asignarle a BONAZZI la cantidad de mil novecientos cincuenta y cinco (1.955) módulos mensuales, por lo que consta la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público

dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815), Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E y modificatorios; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272/17 E Y N° 1278/16, EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.11.00.000., Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 15 de septiembre de 2021, a Federico Martín BONAZZI (D.N.I. N° 33.740.885, Clase 1988), como planta temporaria - personal de gabinete de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, con una cantidad asignada de mil novecientos cincuenta y cinco (1.955) módulos mensuales, de conformidad a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815), Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

RESOLUCIÓN N° 899-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-29335445-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP por el cual tramita el pago de aportes no reintegrables a establecimientos incorporados en el "Catálogo de Establecimientos Turísticos y Culturales de la Provincia de Buenos Aires" (Resolución N° 453/20) pertenecientes al Municipio de Lincoln aprobados por Resolución N° 874/21, el Decreto N° 1037/03, la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente electrónico N° EX-2021-25926816-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP tramitaron las solicitudes de aportes no reintegrables a establecimientos incorporados en el "Catálogo de Establecimientos Turísticos y Culturales de la Provincia de Buenos Aires" (Resolución N° 453/20) pertenecientes al Municipio de Lincoln, que no pudieron ser incluidos en la distribución de la Tercera Edición del "Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística" (Decreto N° 644/20), a los fines de acceder a una asistencia que les permita paliar los efectos negativos de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, reactivar sus actividades y sostener sus fuentes de trabajo;

Que mediante la Resolución N° 874/21 se aprobó el listado definitivo de los/las beneficiarios/as de los subsidios a favor de los establecimientos turísticos del Municipio de Lincoln, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo II (IF-2021-29263115-GDEBA-MPCEITGP);

Que en el orden 27 (IF-2021-29628530-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP) obra la Solicitud de Gastos N° 18680 correspondiente al Presupuesto Ejercicio Año 2021, conforme Ley N° 15.225, por un monto de peso trescientos setenta mil con 00/100 (\$370.000,00);

Que del orden 11 a 20 se encuentran agregados los datos de CUIT y CBU de los/las beneficiarios/as aprobados por Resolución N° 874/21, que integran el listado obrante en orden 32 (IF-2021-29783155-GDEBA-MPCEITGP);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164, los Decretos N° 1037/03 y N° 54/20, la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción y la Resolución N° 874/21;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Delegación de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a efectuar el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$370.000,00) a favor de los/las beneficiarios/as de los subsidios correspondientes a los establecimientos y espaciosturísticos del Municipio de Lincoln, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo Unico (IF-2021-29783155-GDEBA-MPCEITGP), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225: Jurisdicción 11 - UE 73 - Pr 4 - Sp 0 - Ac 1 - In 5 - Ppr 3 - Ppa 2 - Spa 899 - Fuente de Financiamiento Rentas Generales - Ub Geográfica 999 - Importe total: PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$370.000,00).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales-Delegación I, a los fines indicados en el artículo 1°. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

ANEXO/S

Anexo Unico IF-2021-29783155-
GDEBA-MPCEITGP

51a38d6f106424b227cbd5d996bb783b6ded5bcbec1a1deac54cef9492a473b2 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 900-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-29335665-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP por el cual tramita el pago de aportes no reintegrables a establecimientos incorporados en el "Catálogo de Establecimientos Turísticos y Culturales de la Provincia de Buenos Aires" (Resolución N° 453/20) pertenecientes al Municipio de Junín aprobados por Resolución N° 873/21, el Decreto N° 1037/03, la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente electrónico N° EX-2021-24566763-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP tramitaron las solicitudes de aportes no reintegrables a establecimientos incorporados en el "Catálogo de Establecimientos Turísticos y Culturales de la Provincia de Buenos Aires" (Resolución N° 453/20) pertenecientes al Municipio de Junín, que no pudieron ser incluidos en la distribución de la Tercera Edición del "Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística" (Decreto N° 644/20), a los fines de acceder a una asistencia que les permita paliar los efectos negativos de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, reactivar sus actividades y sostener sus fuentes de trabajo;

Que mediante la Resolución N° 873/21 se aprobó el listado definitivo de los/las beneficiarios/as de los subsidios a favor de los establecimientos turísticos del Municipio de Junín, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo II (IF-2021-29272686-GDEBA-MPCEITGP);

Que en el orden 68 (IF-2021-29630480-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP) obra la Solicitud de Gastos N° 18682 correspondiente al Presupuesto Ejercicio Año 2021, conforme Ley N° 15.225, por un monto de pesos tres millones ciento noventa mil con 00/100 (\$3.190.000,00);

Que del orden 11 a 61 se encuentran agregados los datos de CUIT y CBU de los/las beneficiarios/as aprobados por Resolución N° 873/21, que integran el listado obrante en orden 72 (IF-2021-29783228-GDEBA-MPCEITGP);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164, los Decretos N° 1037/03 y N° 54/20, la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción y la Resolución N° 873/21;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Delegación de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a efectuar el pago de la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$3.190.000,00.-) a favor de los/las beneficiarios/as de los subsidios correspondientes a los establecimientos y espacios turísticos del Municipio de Junín, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo Unico (IF-2021-29783228-GDEBA-MPCEITGP), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225: Jurisdicción 11 - UE 73 - Pr 4 - Sp 0 - Ac 1 - In 5 - Ppr 3 - Ppa 2 - Spa 899 - Fuente de Financiamiento Rentas Generales - Ub Geográfica 999 - Importe total: PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$3.190.000,00).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales-Delegación I, a los fines indicados en el artículo 1°. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

ANEXO/S

Anexo Unico IF-2021-29783228-
GDEBA-MPCEITGP

aa6425e283d383fd3437e3e10bd0fadd86d60b52c4e0a11dbad70c789518f39c [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 901-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-29206225-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP por el cual tramita el pago de aportes no reintegrables a establecimientos incorporados en el "Catálogo de Establecimientos Turísticos y Culturales de la Provincia de Buenos Aires" (Resolución N° 453/20) pertenecientes al Municipio de Chacabuco aprobados por Resolución N° 866/21, el Decreto N° 1037/03, la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente electrónico N° EX-2021-24566602-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP tramitaron las solicitudes de aportes no reintegrables a establecimientos incorporados en el "Catálogo de Establecimientos Turísticos y Culturales de la Provincia de Buenos Aires" (Resolución N° 453/20) pertenecientes al Municipio de Chacabuco, que no pudieron ser incluidos en la distribución de la Tercera Edición del "Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística" (Decreto N° 644/20), a los fines de acceder a una asistencia que les permita paliar los efectos negativos de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, reactivar sus actividades y sostener sus fuentes de trabajo;

Que mediante la Resolución N° 866/21 se aprobó el listado definitivo de los/las beneficiarios/as de los subsidios a favor de los establecimientos turísticos del Municipio de Chacabuco, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo II (IF-2021-29130838-GDEBAMPCEITGP);

Que en el orden 27 (IF-2021-29633723-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP) obra la Solicitud de Gastos N° 18681 correspondiente al Presupuesto Ejercicio Año 2021, conforme Ley N° 15.225, por un monto de pesos setecientos mil con 00/100 (\$700.000,00);

Que del orden 11 a 20 se encuentran agregados los datos de CUIT y CBU de los/las beneficiarios/as aprobados por Resolución N° 866/21, que integran el listado obrante en orden 31 (IF-2021-29783338-GDEBA-MPCEITGP);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164, los Decretos N° 1037/03 y N° 54/20, la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción y la Resolución N° 866/21;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Delegación de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a efectuar el pago de la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00.-) a favor de los/las beneficiarios/as de los subsidios correspondientes a los establecimientos y espacios turísticos del Municipio de Chacabuco, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo Unico (IF-2021-29783338-GDEBA-MPCEITGP), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225: Jurisdicción 11 - UE 73 - Pr 4 - Sp 0 - Ac 1 - In 5 - Ppr 3 - Ppa 2 - Spa 899 - Fuente de Financiamiento Rentas Generales - Ub Geográfica 999 - Importe total: PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$700.000,00).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales -Delegación I, a los fines indicados en el artículo 1°. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

ANEXO/S

Anexo Unico IF-2021-29783338-
GDEBA-MPCEITGP

af5d8687798ea2907960fe92423a434f2adc7ffa7b48889b8decf855889b2d45 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 902-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-29333557-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP por el cual tramita el pago de aportes no reintegrables a establecimientos incorporados en el "Catálogo de Establecimientos Turísticos y Culturales de la Provincia de Buenos Aires" (Resolución N° 453/20) pertenecientes al Municipio de Lincoln aprobados por Resolución N° 874/21, el Decreto N° 1037/03, la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente electrónico N° EX-2021-25926816-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP tramitaron las solicitudes de aportes no reintegrables a establecimientos incorporados en el "Catálogo de Establecimientos Turísticos y Culturales de la Provincia de Buenos Aires" (Resolución N° 453/20) pertenecientes al Municipio de Lincoln, que no pudieron ser incluidos en la distribución de la Tercera Edición del "Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística" (Decreto N° 644/20), a los fines de acceder a una asistencia que les permita paliar los efectos negativos de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, reactivar sus actividades y sostener sus fuentes de trabajo;

Que mediante la Resolución N° 874/21 se aprobó el listado definitivo de los/las beneficiarios/as de los subsidios a favor de los establecimientos culturales del Municipio de Lincoln, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo I (IF-2021-29263068-GDEBA-MPCEITGP);

Que en el orden 39 (IF-2021-29780484-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP) obra la Solicitud de Gastos N° 18820 correspondiente al Presupuesto Ejercicio Año 2021, conforme Ley N° 15.225, por un monto de pesos un millón ciento veinte mil con 00/100 (\$1.120.000,00);

Que del orden 11 a 30 se encuentran agregados los datos de CUIT y CBU de los/las beneficiarios/as aprobados por Resolución N° 874/21, que integran el listado obrante en orden 40 (IF-2021-29801182-GDEBA-MPCEITGP);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164, los Decretos N° 1037/03 y N° 54/20, la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción y la Resolución N°

874/21;
Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Delegación de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación II a efectuar el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL MIL CON 00/100 (\$1.120.000,00) a favor de los/las beneficiarios/as de los subsidios correspondientes a los establecimientos y espacios culturales del Municipio de Lincoln, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo Único (IF- 2021-29801182-GDEBA-MPCEITGP), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225: Jurisdicción 11 - UE 525 - Pr 9 - Sp 0 - Ac 1 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 9 - Spa 99 - Fuente de Financiamiento Rentas Generales - Ub Geográfica 999 - Importe total: PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL MIL CON 00/100 (\$1.120.000,00).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación II, a los fines indicados en el artículo 1°. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

ANEXO/S

Anexo Unico IF-2021-29801182-
GDEBA-MPCEITGP

21a58e5174af2b34db943280cc27fe0db5c82468d75366985a8a68f950af7a48 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 903-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-29204545-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP por el cual tramita el pago de aportes no reintegrables a establecimientos incorporados en el "Catálogo de Establecimientos Turísticos y Culturales de la Provincia de Buenos Aires" (Resolución N° 453/20) pertenecientes al Municipio de Chacabuco aprobados por Resolución N° 866/21, el Decreto N° 1037/03, la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente electrónico N° EX-2021-24566602-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP tramitaron las solicitudes de aportes no reintegrables a establecimientos incorporados en el "Catálogo de Establecimientos Turísticos y Culturales de la Provincia de Buenos Aires" (Resolución N° 453/20) pertenecientes al Municipio de Chacabuco, que no pudieron ser incluidos en la distribución de la Tercera Edición del "Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística" (Decreto N° 644/20), a los fines de acceder a una asistencia que les permita paliar los efectos negativos de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, reactivar sus actividades y sostener sus fuentes de trabajo;

Que mediante la Resolución N° 866/21 se aprobó el listado definitivo de los/las beneficiarios/as de los subsidios a favor de los establecimientos culturales del Municipio de Chacabuco, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo I (IF-2021-29130763-GDEBA-MPCEITGP);

Que en el orden 34 (IF-2021-29782457-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP) obra la Solicitud de Gastos N° 18824 correspondiente al Presupuesto Ejercicio Año 2021, conforme Ley N° 15.225, por un monto de pesos novecientos cuarenta mil con 00/100 (\$940.000,00);

Que del orden 11 a 25 se encuentran agregados los datos de CUIT y CBU de los/las beneficiarios/as aprobados por Resolución N° 866/21, que integran el listado obrante en orden 27 (IF-2021-29400141-GDEBA-MPCEITGP);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164, los Decretos N° 1037/03 y N° 54/20, la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción y la Resolución N° 866/21;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Delegación de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación II a efectuar el pago de la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$940.000,00.) a favor de los/las beneficiarios/as de los subsidios correspondientes a los establecimientos y espacios culturales del Municipio de Chacabuco, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo Único (IF-2021-29400141-GDEBA-MPCEITGP), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225: Jurisdicción 11 - UE 525 - Pr 9 - Sp 0 - Ac 1 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 9 - Spa 99 - Fuente de Financiamiento Rentas Generales - Ub Geográfica 999 - Importetotal: PESOS NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$940.000,00).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y

Servicios Generales -Delegación II, a los fines indicados en el artículo 1°. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

ANEXO/S

Anexo Unico IF-2021-29400141-GDEBA-MPCEITGP f53fa72faf4d81dd823fbaa7f31e966b4b671028bf0884096c6e04f1f68af692 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 904-MPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 11 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-29335585-GDEBA-DTAYLDLIIMPCEITGP por el cual tramita el pago de aportes no reintegrables a establecimientos incorporados en el "Catálogo de Establecimientos Turísticos y Culturales de la Provincia de Buenos Aires" (Resolución N° 453/20) pertenecientes al Municipio de Junín aprobados por Resolución N° 873/21, el Decreto N° 1037/03, la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente electrónico N° EX-2021-24566763-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP tramitaron las solicitudes de aportes no reintegrables a establecimientos incorporados en el "Catálogo de Establecimientos Turísticos y Culturales de la Provincia de Buenos Aires" (Resolución N° 453/20) pertenecientes al Municipio de Junín, que no pudieron ser incluidos en la distribución de la Tercera Edición del "Fondo Especial Municipal para la Reactivación Cultural y Turística" (Decreto N° 644/20), a los fines de acceder a una asistencia que les permita paliar los efectos negativos de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, reactivar sus actividades y sostener sus fuentes de trabajo;

Que mediante la Resolución N° 873/21 se aprobó el listado definitivo de los/las beneficiarios/as de los subsidios a favor de los establecimientos culturales del Municipio de Junín, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo I (IF-2021-29270298-GDEBA-MPCEITGP);

Que en el orden 64 (IF-2021-29783729-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP) obra la Solicitud de Gastos N° 18827 correspondiente al Presupuesto Ejercicio Año 2021, conforme Ley N° 15.225, por un monto de pesos dos millones novecientos cuarenta mil con 00/100 (\$2.940.000,00);

Que del orden 11 a 57 se encuentran agregados los datos de CUIT y CBU de los/las beneficiarios/as aprobados por Resolución N° 873/21, que integran el listado obrante en orden 65 (IF-2021-29801203-GDEBA-MPCEITGP);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 de la Ley de Ministerios N° 15.164, los Decretos N° 1037/03 y N° 54/20, la Resolución N° 24/10 del entonces Ministerio de la Producción y la Resolución N° 873/21;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Delegación de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación II a efectuar el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$2.940.000,00) a favor de los/las beneficiarios/as de los subsidios correspondientes a los establecimientos y espacios culturales del Municipio de Junín, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo Unico (IF-2021-29801203-GDEBA-MPCEITGP), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225: Jurisdicción 11 - UE 525 - Pr 9 - Sp 0 - Ac 1 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 9 - Spa 99 - Fuente de Financiamiento Rentas Generales - Ub Geográfica 999 - Importe total: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$2.940.000,00).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación II, a los fines indicados en el artículo 1°. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

ANEXO/S

Anexo Unico IF-2021-29801203-GDEBA-MPCEITGP 89659a90ec5c80973a8f1f8860618851020e01a5dd6de0566952f6714c7754d3 [Ver](#)

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 216-SSTAYLMPCEITGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 28 de Octubre de 2021

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-42012338-GDEBA-DAAMPGP mediante el cual tramita las liquidaciones a favor de los agentes transferidos al Consorcio de Gestión del Puerto Dock-Sud, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2, obra el Acta Complementaria N° 4, por la cual la Provincia de Buenos Aires y el citado Consorcio establecen de común acuerdo la transferencia del personal individualizado en el listado en el documento N° IF-2019-39574524-GDEBA-DAAMPGP obrante en el orden 3;

Que a orden 44 se detallan los rubros que conforman la liquidación final: S.A.C. proporcional/2019 y diferencia licencia por descanso anual cobrada en enero 2019;

Que a orden 46 obra la imputación presupuestaria para atender el gasto correspondiente que demandará la liquidación final a favor de los agentes transferidos al Consorcio mencionado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno; Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que a orden 82 la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia ante esta Jurisdicción procedió a efectuar el control aritmético de la mentada liquidación, sin formular objeciones;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo que autorice a efectuar la liquidación final de los agentes transferidos al Consorcio de Gestión del Puerto del Puerto Dock-Sud, de todo haber devengado y no percibido, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrato de Trabajo y el Convenio Colectivo de Trabajo N° 164/75;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 54/2020 (DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA);

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO
DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a abonar al agente Diego Andrés JAIRO (DNI. 25.273.322), la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$71.698,68); a Yesica María Milagros BALDASSARRE (DNI. 29.307.311) la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$67.105,79) y a Marcela Silvia CANCELLIERI (DNI. 16.727.274) la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$83.297,19), mencionados en el documento N° IF-2019-39574524-GDEBA-DAAMPGP, obrante en orden 3, correspondiente al Acta Complementaria N° 4 Transferencia de Personal al Consorcio de Gestión del Puerto de Dock-Sud, asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$222.101,66), en concepto de S.A.C. proporcional/2019 y diferencia licencia por descanso anual cobrada en enero 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrato de Trabajo y el Convenio Colectivo de Trabajo N° 164/75.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley 15.225; Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 11 que como Anexo forma parte integrante de la presente, contenida en el documento N° DOCFI-2021-14394561-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y pasar a la Subsecretaría de Asuntos Portuarios a sus efectos. Cumplido, archivar.

Noelia Laura Fernandez, Subsecretaria.

ANEXO/S

DOCFI-2021-14394561-GDEBA-
DPTAYLMPCEITGP

6e719ffb4a3f5132f91dc14c3b2f82e26a2b56a565a5bf5c7a3cd0732658007e [Ver](#)

COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 37-CGUG-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 16 de Noviembre de 2021

VISTO el expediente EX-2021-26620651-GDEBA-DSTADCGUG por el cual tramita en el ámbito de la Coordinación General Unidad Gobernador, la aceptación de la renuncia del agente Santiago Martín OTERO KRAEMER, y

CONSIDERANDO:

Que, en orden 3, se adjunta la Nota por medio de la cual el agente citado en el exordio presenta la renuncia a su cargo de revista, como Personal de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 08, Código 3-0004-X-3, Administrativo Ayudante "D", con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a partir del 15 de octubre de 2021, en el ámbito de la Coordinación General Unidad Gobernador;

Que, en orden 4, luce la situación de revista del interesado;

Que, en orden 6, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, toma conocimiento respecto de la renuncia presentada por el mencionado agente, y comunica su aceptación;

Que, en orden 7, obra el informe de la Dirección de Sumarios Administrativos, por el cual se certifica que el agente Santiago Martín OTERO KRAEMER no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que corresponde al agente restituir la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7.881/1984 de la Ley Orgánica del referido Instituto;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y sus modificatorios, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/1996;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS EL RESPONSABLE DE LA
COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.06 - GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 17, COORDINACION GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir del 15 de octubre de 2021, la renuncia presentada por el agente Santiago Martín OTERO KRAEMER (DNI N° 34.871.884 - Clase 1990), al cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 08, Código 3-0004-X-3, Administrativo Ayudante "D" con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/1996.

ARTÍCULO 2º. Intimar al agente citado en el artículo 1º, a restituir la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, la que deberá ser remitida a la Delegación de la Dirección Provincial de Personal de la Coordinación General Unidad Gobernador.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolás Beltram, Coordinador.

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA

RESOLUCIÓN N° 573/2021

Mar del Plata, 16 de noviembre de 2021

VISTO La presentación realizada por la firma Evolucionart S.R.L. en orden a obtener en relación a la venidera temporada estival un permiso de uso sobre el sector de los silos e identificado catastralmente como 1-G; y

CONSIDERANDO

Que, conforme la presentación mencionada en el visto e ingresada el 9 de noviembre de 2021 bajo registro 2515/21, la firma de referencia solicita el otorgamiento de un permiso de uso para la realización de actividades promocionales en dicho espacio, por el lapso que va desde el 15/12/2021 y hasta el 31/01/2022.

Que la solicitud se funda en las recientes medidas de flexibilización de la pandemia dispuestas por las diferentes esferas gubernamentales, lo que augura – a diferencia de la temporada anterior – la posibilidad de llevar a cabo actividades promocionales vinculadas con la mayor afluencia turística que se recibe en el interregno estival.

Que, a partir de la anterior, la Gerencia de Explotación y Marketing produce el informe que a continuación se transcribe en un todo:

"Tratan las presentes acerca de la solicitud de otorgamiento de un permiso de uso efectuado por la firma Evolucionart SRL respecto del predio integrante de los silos, jurisdicción puerto Mar del Plata, de 15.661,40 metros cuadrados de extensión y por el interregno que va desde el 15/12/2021 y hasta el 31/01/2022, para el desarrollo de actividades promocionales."

Que dicha solicitud se adscribe en la dinámica que presenta el actual contexto pandémico del COVID19, donde la drástica mejora de la situación epidemiológica llevó a los diferentes niveles estaduales a prácticamente normalizar la actividad turístico- recreativa, lo que augura una temporada con visos de normalidad.

Que y dado que esto último ocurrió en el último tiempo, no se previó desde esta Gerencia la realización con la debida anticipación de un llamado a presentación de propuestas, ello dada la experiencia acumulada en el contexto pandémico con la pasada temporada 2020/2021.

Que a partir de lo que se expone sería factible el otorgamiento de un permiso de uso, sin perjuicio de lo cual y dado que resulta condición para su otorgamiento la realización de un llamado público a presentación de propuestas, las circunstancias antes expuestas deberían llevar a su concreción aunque acotando los plazos de presentación de propuestas, ello dada la proximidad que presenta el inicio de la temporada.

Que ello constituye a su vez una alternativa que resulta del juego de las previsiones contenidas en el propio reglamento de ocupación de espacios portuarios (arts. 6.1 y concordantes Res. Interventor 225-07/14), que establece la aplicación supletoria de los reglamentos de contrataciones vigentes, los que a su vez contemplan la posibilidad de abreviar los plazos de publicación cuando circunstancias de excepción así lo justifiquen (art. 14.1 segundo párrafo parte final Reglamento Contrataciones CPRMDP, aprobado por Res. Directorio 255 del 23/12/11, art. 15 ap. 1 anteúltimo párrafo Dcto. Prov. Bs. As. 59/19 y normativa complementaria y concordante).

Que, en el presente, las razones extraordinarias vienen dadas por la indicada circunstancia resultante de la dinámica favorable que presentó la situación epidemiológica del COVID19 para la próxima temporada estival 2021/2022, estimándose un plazo razonable de publicación de diez días corridos.

Con lo antes expuesto se eleva a su consideración y fines de su competencia”.

Que esta Presidencia comparte los conceptos vertidos en el informe antecedente, siendo que el otorgamiento de permisos de uso coadyuvan a potenciar el perfil turístico- recreativo del puerto Mar del Plata, perfil severamente castigado consecuencia de la pandemia, a consecuencia de lo cual resulta por demás conveniente al interés general el instar a su promoción.

Que la presente resolución se dicta por razones de urgencia objetivas tal lo dispuesto por el art. 26 inc. h) del estatuto del Consorcio, las cuales vienen dadas por la inminencia del inicio de la temporada estival 2021/2022, a consecuencia de lo cual el Presidente del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la realización de un llamado público a presentación de propuestas para otorgar un permiso de uso sobre el predio integrante de los silos, jurisdicción puerto Mar del Plata, con una extensión de 15.661,40 metros cuadrados y por el interregno que va desde el 15/12/2021 y hasta el 31/01/2022, para el desarrollo de actividades promocionales y de esparcimiento y recreación, ello así conforme las bases y condiciones que resultan del Anexo I de la presente.

Artículo 2º: Poner lo aquí resuelto en conocimiento del H. Directorio, en la reunión inmediata posterior que se celebre al dictado de la presente.

Artículo 3º: Regístrese como Resolución Presidencia CPRMDP Nº 573/2021. Dese a conocer al Directorio Cúmplase. Luego. Archívese.

Gabriel Felizia, Presidente

ANEXO/S

ANEXO 1	86846b5430508c0391c0b789d50d3c8293119083ff471061473b21721fdc87f0	Ver
ANEXO 2	5bf46b27c9a65152912662c89d08a6d97788cc9c553a455935bbe7044e1aad4b	Ver

DISPOSICIONES

MINISTERIO SALUD

DISPOSICIÓN N° 755-HZGADRGMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Noviembre de 2021

VISTO la solicitud de requerimiento mediante la cual el Hospital Z.G.A Dr. RICARDO GUTIERREZ gestiona la adquisición de Determinaciones De endocrinología con provisión de equipamiento solicitados por el servicio de Laboratorio de la dependencia para cubrir el periodo Enero-Diciembre de 2022 según el exp. EX-2021-27504686 formado al efecto y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que se encuentra en vigencia la Ley de Emergencia social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires (Ley 15.165).

Que el artículo 13 y 14 de dicho cuerpo legal, disponen que el procedimiento de contratación se regirá por los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de cada contratación.

Que en consecuencia, sobre la base de dicha regulación se implemento, el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que la oficina de compra junto con el Servicio de Laboratorio ha justipreciado y confeccionado las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud Sipach N° 550518 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Diferida (entrega a requerimiento), para el Ejercicio 2022.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.Z.G.A.
DR. RICARDO GUTIÉRREZ
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 2/2022 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2º. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 25 de Noviembre de 2021 a las 9:30 horas, indicar que el monto estimado es de pesos once millones doscientos noventa y un mil novecientos cuatro con 00/100 (\$11.291.904,00) y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 3º. Prever la posibilidad de ampliación y/o prorroga de la futura orden de compra, según lo establecido en el Art. 29 de la ley 15.165 y en el Art 19 del pliego de bases y condiciones particulares que integra esta contratación.

ARTÍCULO 4º. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Huerta Carolina N. (Leg. 669555), Corapi Sonia M. (Leg. 359422), Mollard M. Magali (Leg. 608403), María Virginia Fernandez (Leg. 12361) y Becerra María Laura. (Leg. 145551).

ARTÍCULO 5º. Designar a los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación: Ramos Anibal, Bioquímico, (legajo N° 50-290713-00), Jefe servicio de Laboratorio, Maceo Cecilia, Bioquímica legajo N° 50-251125-00; Berizowsky Isaac (Legajo 318296 - Bioquímico); Burkowsky Daniela (Legajo 345133 - Bioquímica); Jaramillo Carlos Alberto (Legajo 11209 - Bioquímico); Orazi Juan Pablo (Legajo 300893); Pagani Paula (Legajo 6734444 - Bioquímica); Quillmore Esteban (Bioquímico - Legajo 339903); Rossi Ornella (Legajo 687934 - Bioquímica)

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Servicio de Laboratorio serán las unidades orgánicas que actuarán como contraparte y administrarán la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, cumplido archivar.

Mara Valeria Romero, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 757-HZGADRGMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 4 de Noviembre de 2021

VISTO la solicitud de requerimiento mediante la cual el Hospital Z.G.A. Dr. RICARDO GUTIERREZ gestiona la adquisición de "Determinaciones de Hematología con Provisión de Equipamiento" requeridos por el Servicio de Laboratorio; los mismos son para cubrir el período Enero - Diciembre 2022 (Sipach) y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que se encuentra en vigencia la Ley de Emergencia social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires (Ley 15.165).

Que el artículo 13 y 14 de dicho cuerpo legal, disponen que el procedimiento de contratación se regirá por los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de cada contratación.

Que en consecuencia, sobre la base de dicha regulación se implemento, el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Servicio Laboratorio ha confeccionado las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud Sipach N° 550512 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Diferida (entrega a requerimiento), para el Ejercicio 2022.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.Z.G.A.
DR. RICARDO GUTIÉRREZ
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 1/2022 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2º. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 25 de Noviembre de 2021 a las 09:00 hs, indicar que el monto estimado es de pesos cinco millones doscientos setenta mil setecientos veinte con 00/100 (\$5.270.720,00) y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 3º. Prever la posibilidad de ampliación y/o prorroga de la futura orden de compra, según lo establecido en el Art. 29 de la ley 15.165 y en el Art 19 del pliego de bases y condiciones particulares que integra esta contratación.

ARTÍCULO 4º. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Huerta Carolina N. (Leg. 669555), Corapi Sonia M. (Leg. 359422), Mollard M. Magali (Leg. 608403), María Laura Becerra (Leg. 14551), María Virginia Fernandez (Leg. 12361) y Pedernera Rocío (Leg. 906971).

ARTÍCULO 5º. Designar a los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación a: Berizowsky Isaac (Leg.: 318296); Burakowsky Daniela (Leg.: 345133); Jaramillo Carlos Alberto (Leg.: 11209); Mazzeo María Cecilia (Leg.: 351125); Orazi

Juan Pablo (Leg.: 300893); Pagani Paula (Leg.: 673444); Quilmore Esteban (Leg.: 339903); Ramos Aníbal Cesar - Jefe del Servicio de Laboratorio - Disp. 470/21 (Leg.: 290713) y Rossi Órnela (Leg.: 687934).
ARTÍCULO 6º. Establecer que el Servicio de Laboratorio serán las unidades orgánicas que actuarán como contraparte y administrarán la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.
ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, cumplido archivar.

Mara Valeria Romero, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 1511-HZGASRMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Noviembre de 2021

VISTO que EX.2021-28893307-GDEBA-HZGASRMSALGP mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 3-2022 para la ADQUISICION DE MEDIOS DE CONTRASTE para uso del servicio de FARMACIA de este Hospital por el periodo comprendido entre ENERO-JUNIO DE 2022;

CONSIDERANO:

Que en virtud de no contar con los insumos solicitados, el Servicio de FARMACIA solicita la gestión de la compra.
Que la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos SIETE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 (\$7.118.200,00).- conforme surge del SIPACH N° 552462.
Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.
Que en el Art. 1° de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs As. delega la competencia prevista en el Anexo 1 del decreto 59/19 para la autorización del llamado de la LICITACION PRIVADA y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.
Que conforme lo expuesto el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Art N° 17 Anexo 1 del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.
por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS SAN ROQUE DE MANUEL B. GONNET
EN USO DE LAS FACULTADES QUE
EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia conforme a lo establecido en los considerandos presentes.
ARTÍCULO 2º: Autorizar el presente llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Art. N° 17 Anexo I del Decreto 59/19, artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.
ARTÍCULO 3º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar.
ARTÍCULO 4º Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7° Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.
ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Maria Josefina Saintout, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1512-HZGASRMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Noviembre de 2021

VISTO que EX-2021-28894696-GDEBA-HZGASRMSALGP mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 1-2022 para la ADQUISICION DE SUEROS para uso del servicio de FARMACIA de este Hospital por el periodo comprendido entre ENERO-JUNIO DE 2022;

CONSIDERANO:

Que en virtud de no contar con los insumos solicitados, el Servicio de FARMACIA solicita la gestión de la compra.
Que la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 (\$5.886.560,00).- conforme surge del SIPACH N° 552474.
Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.
Que en el Art. 1° de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs As. delega la competencia prevista en el Anexo 1 del decreto 59/19 para la autorización del llamado de la LICITACIÓN PRIVADA y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta

250.000 UC.

Que conforme lo expuesto el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Art. N° 17 Anexo 1 del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS SAN ROQUE DE MANUEL B. GONNET
EN USO DE LAS FACULTADES QUE
EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el presente llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Art N° 17 Anexo I del Decreto 59/19, artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 4º Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Maria Josefina Saintout, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1520-HZGASRMSALGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Noviembre de 2021

VISTO que EX-2021-28893423-GDEBA-HZGASRMSALGP mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 2-2022 para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL para uso del servicio de FARMACIA de este Hospital por el periodo comprendido entre ENERO-JUNIO DE 2022;

CONSIDERANO:

Que en virtud de no contar con los insumos solicitados, el Servicio de FARMACIA solicita la gestión de la compra.

Que la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 (\$5.223.120,00).- conforme surge del SIPACH N° 552472.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el Art. 1º de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs As. delega la competencia prevista en el Anexo 1 del decreto 59/19 para la autorización del llamado de la LICITACION PRIVADA y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que conforme lo expuesto el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Art N° 17 Anexo 1 del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS SAN ROQUE DE MANUEL B. GONNET
EN USO DE LAS FACULTADES QUE
EL CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el presente llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Art. N° 17 Anexo I del Decreto 59/19, artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 4º Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7º Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Maria Josefina Saintout, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1692-HZGMLVMSALGP-2021

MORENO, BUENOS AIRES

Martes 9 de Noviembre de 2021

VISTO el Expediente N° 2021-25947624-GDEBA-HZGMLVMSALGP, Solicitud N° 547617-2021, por el cual HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado al "Licitación Privada N° 01/2021 SAMO tendiente a la compra de mesa de anestesia de alta complejidad para el servicio de ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo 1 del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19 se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por lo organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras y Contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13.981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del Decreto N° 59/19;

Conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, y en el art. 29° de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) el contrato podrá ser modificado con:

Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35% en forma unilateral por parte de esta repartición;

Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35% y hasta el 100%, requiriendo para esto la conformidad del contratante.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

Artículo 1°: Autorizar a la Oficina de Compras y Contrataciones a efectuar el LLAMADO a Licitación Privada N° 01-2021 SAMO encuadrado en las previsiones de la Ley 13981/09 y del Artículo 17 Apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/2019 y, tendiente a la compra de mesa de anestesia de alta complejidad para el servicio de ingeniería. Con arreglo al "Anexo Único - Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condición Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por Decreto N° 59/19, Cuya apertura será el día 25 de noviembre de 2021 a las 10:00 Hs. Período de Consumo noviembre/diciembre 2021 con un total presupuestado de \$3.800.000,00 (pesos tres millones ochocientos mil y 00/100).

Artículo 2°: Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero.

Artículo 3°: Establecer que HZG Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

Artículo 4°: Regístrese; comuníquese; notifíquese y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud y, en caso de corresponder, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires; cumplido archívese.

Ricardo Emmanuel Alvarez, Director Ejecutivo

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30° y 27° in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores GUSTAVO GRACIA; MARÍA MILAGROS BLACK y VERÓNICA NOEMÍ SALVANDE, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 05 de noviembre de 2020, en el Expediente N° 4-219.0-2018, Municipalidad de Hurlingham, Ejercicio 2018, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 05 de noviembre de 2020... Resuelve:.. Artículo Vigésimo Quinto: Dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores tratadas en el Considerando noveno apartados 1), 2), 3), 4), 6), 7), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 14), 15), 16) 17), 18), 19), 20), 21), 22), 24) en las condiciones y con los alcances que en cada caso se exponen, comunicando tal circunstancia a los Sres. Gustavo Gracia, María Milagros Black, Verónica Noemí Salvande. Artículo Vigésimo Sexto: Notificar a los Sres. Gustavo Gracia, María Milagros Black, Verónica Noemí Salvande... Lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos. Artículo Trigesimo: Rubricar..., archívese. Fallo: 474/2020."

Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Ariel Héctor Pietronave; Eduardo Benjamín Grinberg. Rubricado: **Ricardo César Patat.**

nov. 15 v. nov. 19

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 27/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0191-LPU21

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 27/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0191-LPU21.

Obra: Ruta Nacional N° 5 - Repavimentación, Ensanche y Banquinas - Tramo: Trenque Lauquen - Pellegrini - Sección: Km. 449,00 - Km. 496,40 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Ochocientos Treinta y Nueve Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con Veinticuatro Centavos (\$839.155.668,24) referidos al mes de diciembre de 2020 y un plazo de obra de Doce (12) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Ocho Millones Trescientos Noventa y Un Mil Quinientos Cincuenta y Seis con Sesenta y Ocho Centavos. (\$8.391.556,68).

Apertura de ofertas: 7 de diciembre del 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 1º de noviembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

nov. 3 v. nov. 24

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 28/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0187-LPU21

POR 15 DÍAS - Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Licitación Pública Nacional N° 28/2021 - Proceso de Contratación N° 46-0187-LPU21.

Obra: Mejora de Intersección de Acceso a Sierras Bayas -Ruta Nacional N° 226 - km. 285,33 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Quinientos Treinta y Ocho Millones Cincuenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Treinta y Siete Centavos (\$538.051.747,37) referidos al mes de diciembre de 2020 y un Plazo de Obra de Dieciocho (18) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Cinco Millones Trescientos Ochenta Mil Quinientos Diecisiete con Cuarenta y Siete Centavos. (\$5.380.517,47).

Apertura de ofertas: 7 de diciembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 1º de noviembre del 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gov.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

nov. 3 v. nov. 24

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 143/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Construcción de Segunda Calzada, Repavimentación y Ensanche de Calzada Existente en R.P. N° 41, Tramo: R.P. N° 2 (Castelli) - R.N. N° 9 (Baradero) - Sección III: Variante R.N. N° 7 - Variante R.N. N° 8, Longitud 25.726 metros, en Jurisdicción de los Partidos de San Andrés de Giles y San Antonio de Areco.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$7.586.828.562,01

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 09 de diciembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-28365428-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 12 v. nov. 18

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 144/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: "Estabilización del Camino 056-07- Acceso a San Jorge, Tramo R.P. N° 51 - San Jorge, Longitud 15.000 metros, en Jurisdicción del Partido de Laprida".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$102.528.786,76-

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 10 de diciembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-23778646-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 12 v. nov. 18

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 145/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: Estabilización del Camino R.P. 42 y 041-07, Tramo R.P. 42 - R.P. 40/ Pje. Lozano; 041-07 - R.P. 42/ Pje. Villars, Longitud 20.700 metros, en Jurisdicción del Partido de General Las Heras.

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$157.095.009,76.

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 10 de diciembre de 2021, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-23778844-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 12 v. nov. 18

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 146/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: "Estabilización de los Caminos 093-08 y 034-01, Tramo R.P. N° 51 (Saladillo) - Defensa Norte (General Alvear), Longitud 43.800 Metros, en Jurisdicción de los Partidos de Saladillo y General Alvear".

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$316.927.599,35

Fecha, hora y lugar de entrega y apertura de las propuestas: 10 de diciembre de 2021, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2021-23778204-GDEBA-DVMIYSPGP

nov. 12 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 223/2021

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento del Sistema Cloacal y Techos en Salud Mental, ubicada en Thames 3669 San Justo.

Fecha apertura: 07 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$8.699. (Son Pesos Ocho Mil Seiscientos Noventa y Nueve).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 4207/2021/INT

nov. 12 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 239/2021

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de la Plaza ubicada entre las calles Juana Azurduy, M.

Esquiro, Juan B. Maciel y El Lazo del Barrio San Pedro de la localidad de Isidro Casanova.

Fecha apertura: 9 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$29.613 (Son Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Trece).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 419/2021/INT

nov. 15 v. nov. 19

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Licitación Pública N° 2/2021 - Proceso de Compra PBAC N° 371-0336-LPU21

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública -autorizada y aprobada por Disposición N° RESO-2021-2293-GDEBA-MDCGP- Proceso de compra PBAC 371-0336-LPU21, la contratación tendiente a lograr la Adquisición de Dieciséis Millones Quinientos Mil (16.500.000) Productos Alimenticios a fin de Conformar Un Millón Quinientas Mil (1.500.000) Canastas Navideñas, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares.

Monto presupuesto estimado en pesos: Un Mil Doscientos Millones Novecientos Noventa Mil con 00/100 (\$1.200.990.000,00).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Por PBAC podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Muestras: Deberá presentar los días 22 y 23 de noviembre de 2021 de 10:00 a 15:00 hs. en la Dirección Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4º piso torre II, calle 53 N° 848, de la ciudad de La Plata, en el horario de 10:00 hs. a 15:00 hs., una muestra de todos los renglones a ofertar del 1 al 6, en su caso junto con sus certificados R.N.E. o R.P.E., R.N.P.A. o R.P.P.A. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares, conforme a las pautas establecidas en el artículo 3º del presente podrán formular consultas del Pliego de Condiciones Particulares a través del PBAC hasta tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas. La autoridad administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de Publicidad y Difusión, Concurrencia y Libre Competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y dada la vigencia del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio decretada por el gobierno nacional, ser enviadas al mail desarrollosocial@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar oficial de Registro de proveedores, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 26 de noviembre del 2021. Horario oficial del sistema: 11:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 26 de noviembre del 2021. Horario oficial del sistema: 12:00 horas, a través del PBAC.

Expte. N° EX-2021-25421397-GDEBA-DSTAMDCGP.

nov. 16 v. nov. 18

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Licitación Pública N° 3/2021 - Proceso de Compra PBAC N° 443-0337-LPU21

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2021 - Autorizada y aprobada por Disposición N° RESO-2021-274-GDEBA-SSTAYLMDCGP - Expte. EX-2021-25457675-GDEBA-DSTAMDCGP - Proceso de Compra PBAC 443-0337-LPU21, la contratación tendiente a lograr Servicio de Limpieza Integral para las distintas dependencias, para el ejercicio 2022, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego tipo de Bases y Condiciones Particulares Contratación del Servicio de Limpieza Integral provincia de Buenos Aires aprobado por RESO-2021-204-GDEBA-CGP.

Monto presupuesto estimado en Pesos Ciento Veintiséis Millones con 00/100 (\$126.000.000,00).

Valor del pliego: Sin costo.

Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Por PBAC podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de

registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Muestras: Deberá presentar el día 24 de noviembre en horario a coordinar con los responsables que se detallan en la Planilla Anexa. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta.

Consultas y aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares, conforme a las pautas establecidas en el artículo 3° del presente podrán formular consultas del Pliego de Condiciones Particulares a través del PBAC hasta tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas. La Autoridad Administrativa publicará en PBAC las circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas como así también se publicarán en el Boletín Oficial en conformidad con los principios de Publicidad y Difusión, Concurrencia y Libre Competencia establecidos en el artículo 3 de la Ley 13.981. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y dada la vigencia del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio decretada por el gobierno nacional, ser enviadas al mail desarrollosocial@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar oficial de Registro de proveedores, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 26 de noviembre del 2021. Horario oficial del sistema: 10:59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: Día 26 de noviembre del 2021. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

nov. 16 v. nov. 18

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Contratación Directa N° 33/2021

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Seis (6) Embarcaciones a ser utilizadas por este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

Apertura de las propuestas: Lunes 6 de diciembre de 2021 - 9 hs.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Acto administrativo de autorización de llamado: RESO-2021-44-GDEBA-SSTAYLOPDS.

EX-2021-01927802-GDEBA-DGAOPDS

nov. 16 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 9/2021

Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 9/2021 para la Construcción de "24 Viviendas" a Ubicarse entre Calles Formosa, Federico Palmeiro, Calle s/n y Berdier de la Ciudad de Salto designado Catastralmente como: Circ. II- Secc. A - CH. 33 -MZ. 33 e - Parcelas 1 A 24 inclusive, en El Programa Casa Propia Construir Futuro impulsado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

Presupuesto oficial y monto máximo financiable: Pesos Ciento Once Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Uno con 20/100 (\$111.386.971,20.).

Fecha de apertura: 21 de diciembre 2021

Hora: 10:00

Valor del pliego: Sin costo

Lugar: Salón Blanco de la Municipalidad de Salto

Recepción de propuestas: Por ante la Dirección de Mesa de Entrada y Despacho Municipal sita en calle Buenos Aires N° 369 CP (2741) - Salto (B).

Los Pliegos de Bases y Condiciones correspondiente al Segundo Llamado se encuentran a la vista en www.salto.gob.ar para consultas en la Dirección de Compras 02474-422103 - Interno 24-42 comprasalto@yahoo.com.ar Dirección de Asuntos Legales dirlegales@salto.gob.ar - Teléf. 02474-422103- Interno 47-48.

Los Pliegos de Especificaciones Técnicas se encuentran a la vista en la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos - Teléf. 02474-422264.

Expediente N° 4099-36607/21 - Alcance I.

nov. 16 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 10/2021

Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 10/21, para la Construcción de Un Conjunto Habitacional de Ocho (8) Viviendas a Ubicarse en Barrio Valacco de la Ciudad de Salto, en el Inmueble designado Catastralmente como Circ. II -

Secc. A - Ch. 36 - Mz 36D- Parcelas 2,3,4,5,6 y Circ. II- Secc. A Ch. 36- Mz. 36E - Parcelas 1A-29 y 30, en el Marco del Programa "Reconstruir" impulsado por el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación.

Presupuesto oficial y monto maximo financiable: Pesos Treinta y Siete Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 90/100 (\$37.146.431,90.).

Fecha de apertura: 21 de diciembre 2021

Hora: 10:45

Valor del pliego: Sin costo

Recepción de propuestas: Por ante la Dirección de Mesa de Entrada y Despacho Municipal sita en Calle Buenos Aires N° 369 CP. (2741) Salto (B).

Los Pliegos de Bases y Condiciones correspondiente al Segundo Llamado se encuentran a la vista en www.salto.gob.ar para consultas en la Dirección de Compras - Teléf. 02474-422103 Interno 24-42 comprasalto@yahoo.com.ar Dirección de Asuntos Legales - Teléf. 02474-422103 Interno 47-48 dirlegales@salto.gob.ar

Los Pliegos de Especificaciones Técnicas se encuentran a la vista en la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos Telef. 02474422264.

Expediente N° 4099-29873/13 - Alcance IV - Letra A.

nov. 16 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 10/2021

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 10/2021 para la Adquisición de Una Caja Volcadora Nueva para Montar en Un Camión Ford 17.30 y Un Acoplado Volcador Bilateral de Tres (3) Ejes.

Presupuesto oficial: \$6.700.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$6700.

Fecha de apertura: 9 de diciembre de 2021, a la hora 11, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta el lunes 6 de diciembre inclusive.

Decreto N° 2724/21.

Expte. N° 5520/21.

nov. 16 v. nov. 23

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 16/2021

POR 3 DÍAS - Obra de Ensanche y Puesta en Valor de Avenida 18 Juan Domingo Perón de calle 27 a Av. 36 de la ciudad de 25 de Mayo

Fecha de apertura: 6 de diciembre de 2021

Recepción de sobres: 6 de diciembre de 2021 hasta las 10:00 hs.

Hora de apertura: 11:00 hs.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$33.618,96

Presupuesto oficial: \$79.237.926,03

Expediente Municipal N° 4118-004098/21

nov. 16 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 82/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a licitación a los fines de contratar la obra: Puesta en Valor de Viviendas en FFMM, Barrio Villa Jardín, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$28.278.926 (Pesos Veintiocho Millones Doscientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Veintiséis), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-501-159/2021. Por la Dirección General de Compras, se invita a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Apertura: 14/12/2021, a las 12:00 hs.

Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir y/o consultar el pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Asimismo, el pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. Se deja constancia que la visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares. Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° Piso, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos en el día y horario señalados para su apertura en presencia de los interesados en concurrir al acto.

Decreto N° 2976/2021.

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 83/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación referente al Servicio Público de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Espacios Urbanos Específicos en el Partido de Lanús, solicitado por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-290/2021, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$32.083.081.056 (Pesos Treinta y Dos Mil Ochenta y Tres Millones Ochenta y Un Mil Cincuenta y Seis).

Apertura: 10/12/2021, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras se invita a las empresas especializadas, a concurrir a la Licitación dispuesta, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la presente Licitación Pública, podrán adquirir y/o consultar los pliegos hasta diez (10) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los Pliegos, tendrá un valor de \$14.000.000 (Pesos Catorce Millones).

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado; el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día, desde las 8:00 hs., hasta la hora establecida para la apertura, los que serán abiertos en el día y hora indicados.

Decreto N° 2965/2021

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 34/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Obras Complementarias en Hospital Veterinario Municipal - Etapa 1.

Ubicación: Av. Guillermo Enrique Hudson s/n entre Calle N° 1356 - Eduardo Clark y Calle N° 1362, Barrio La Carolina 7 del Partido.

Presupuesto oficial: \$10.629.100,00

Plazo de ejecución: 90 (Noventa) Días

Sistema de contratación: Ajuste alzado

Plazo de conservación de obra: 180 (Ciento Ochenta) días a partir del Acta de Recepción Provisoria.

Capacidad técnica: \$10.629.100,00 Capacidad financiera: \$43.106.905,55

Garantía de la propuesta: 1% del presupuesto oficial

Modalidades para constituir garantías:

-Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal

-Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales

-Fianza bancaria

-Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 01/12/2021.

Hora: 12:30

Valor del pliego: \$10.600,00.

Expediente administrativo: 4037-5984-S-2021

Consultas y ventas: hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, Calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs.

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 18/2021

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2323/2021, de fecha 11/11/2021 para la "Obra: Asfalto en Avenida Juan Chapar" - Miramar - Partido de General Alvarado.

Venta e inspección de pliegos: A partir del día 09/12/2021 en el horario de 8:00 a 12:00 horas en la Secretaría de Planificación, Ambiente Obras y Servicios, sito en el 2° piso, del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, hasta el 20/12/2021 inclusive.

Valor del pliego: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000.).

Recepción de las ofertas: Hasta las 9:00 horas del día 21/12/2021, en la Secretaría de Planificación, Ambiente Obras y Servicios, sito en el 2° piso, del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de las ofertas: El día 21/12/2021 a las 10:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3° piso del Palacio Municipal.

Presupuesto oficial: Pesos Veintisiete Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Dieciséis con 60/100 (\$27.478.416,60.).

El Municipio de General Alvarado invita a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Las firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores Municipal del Municipio de General Alvarado, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

Información: Dirección de Obras Públicas, Tel. (02291) 42-0103. - E-Mail: dop@mga.gov.ar.

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 19/2021

PoR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 19/2021 para la Obra: "Refacción de la Terminal de Ómnibus de General Alvarado" - Miramar.

Venta e inspección de pliegos: A partir del día 13/12/2021 en el horario de 8:00 a 12:00 horas en la Secretaría de Planificación, Ambiente Obras y Servicios, sito en el 2º piso, del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, hasta el 22/12/2021 inclusive.

Valor del pliego: Doscientos Mil (\$200.000.-).

Recepción de las ofertas: Hasta las 9:00 horas del día 23/12/2021, en la Secretaría de Planificación, Ambiente Obras y Servicios, sito en el 2º piso, del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de las ofertas: El día 23/12/2021 a las 10:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3º piso del Palacio Municipal.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Veinticuatro Mil Trescientos Veintitrés con 91/100 (\$117.624.323,91.-).

El municipio de General Alvarado invita a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Las firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores Municipal del Municipio de General Alvarado, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

Información: Dirección de Obras Públicas, Tel. (02291) 42-0103.

E-Mail: dop@mga.gov.ar

Decreto N° 2324/2021, de fecha 11/11/2021.

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 20/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 20/2021, para la Obra: "Ejecución de Colector Cloacal para el Sector Industrial Planificado" de la localidad de Miramar. Municipalidad de General Alvarado.

Publicación de pliegos: A partir del día 15/12/2021, en la página oficial de la Municipalidad de General Alvarado www.mga.gov.ar y en la Secretaría de Planificación Obras y Servicios, sito en el 2º piso del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, hasta el día 23/12/2021, inclusive. La adquisición del pliego será sin costo.

Recepción de las ofertas: Hasta las 9:00 horas del día 27/12/2021, en la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios, 2º Piso del Palacio Municipal, sito en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar.

Apertura de las ofertas: El día 27/12/2021 a las 10:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3º piso del Palacio Municipal.

Presupuesto oficial: Seis Millones Novecientos Cuarenta Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 84/100 (\$6.940.594,84.-)

El municipio de General Alvarado invita a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Las firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores Municipal del Municipio de General Alvarado, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

Información: Tel. (02291) 42-0103.

E-Mail: dop@mga.gov.ar

Decreto N° 2325/2021, de fecha 11/11/2021

Expediente 4038-3813-D-2021

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 64/2021

POR 2 DÍAS - Solicita Alquiler de Camiones con Combustible y Chofer Habilitado con destino a Tareas Generales en al ámbito del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$42.247.260,00.

Valor del pliego: \$2.500,00.

Fecha de apertura: 10 de diciembre de 2021 - 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 65/2021

POR 2 DÍAS - Solicita Alquiler de Máquinas Viales con Combustible y Chofer Habilitado con destino a Tareas Generales en

al ámbito del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$30.024.400,00.

Valor del pliego: \$4.000,00.

Fecha de apertura: 13 de diciembre de 2021 - 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública Nº 14/2021

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 14/21 para la Construcción de la Obra denominada "Construcción de Carpetas Asfálticas en Caliente en Diferentes Arterias de la Ciudad de Salto - Barrio PRO-CRE-AR"

Presupuesto oficial: Veintitrés Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 61/100 (\$23.768.479,61.)

Fecha de apertura: 23 de diciembre 2021

Hora: 10:00

Valor del pliego: Pesos Veintitrés Mil (\$23.000.)

Lugar: Salón Blanco de la Municipalidad de Salto

Para consultas y adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones Cláusulas Legales Generales se encuentran en la Dirección de Compras comprasalto@yahoo.com.ar

Teléf. 02474-422103-interno 24-42, Dirección de Asuntos Legales dirlegales@salto.gob.ar

Teléf. 02474-422103- interno 47-48 sita en calle Buenos Aires Nº 369 Salto (B), Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos Teléf. 02474-422264 MYM Charras Nº 83.

Expediente Nº 4099-37166/2021

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública Nº 18/2021

POR 3 DÍAS - Paradas Seguras de Buses Urbanos

Plazo de entrega: 90 (Noventa) días corridos de su iniciación.

Presupuesto oficial: \$37.826.827,00.- (Pesos Treinta y Siete Millones Ochocientos Veintiséis Mil Ochocientos Veintisiete)

Garantía de oferta: \$1.891.341,35. (Pesos Un Millón Ochocientos Noventa y Un Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 35 /100). -

Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 16 de diciembre de 2021 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive, en la Secretaría de Hacienda, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$37.826,00.- (Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos Veinte Seis).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 15 de diciembre de 2021, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, edificio de la Secretaría de Hacienda, primer piso.

Expediente 4033 - 105510/21

Decreto 1379/21

nov. 17 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública Nº 19/2021

POR 3 DÍAS - Construcción de Nuevos Pavimentos en la Localidad de Punta Lara

Plazo de entrega: 150 (ciento cincuenta) días corridos de su iniciación.

Presupuesto oficial: \$104.242.880,00. (Pesos Ciento Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta)

Garantía de oferta: \$5.212.144,00. (Pesos Cinco Millones Doscientos Doce Mil Ciento Cuarenta y Cuatro).

Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 17 de diciembre de 2021 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive, en la Secretaría de Hacienda, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$104.243,00. (Pesos Ciento Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Tres).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 16 de diciembre de 2021, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, edificio de la Secretaría de Hacienda, Primer Piso.

Expediente 4033-105511/21

Decreto 1380/21

nov. 17 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 13-01-2021

POR 2 DÍAS - Medicamentos para el Sistema Integrado de Salud Pública de Tandil.

Presupuesto oficial: \$11.761.604,30

Venta e inspección de pliegos: Desde la publicación de la presente de 8:00 a 14:00 en la Tesorería del Sistema Integrado de Salud Pública, sito en calle Paz N° 1400 de la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires) hasta el 03/12/2021 a las 9:00 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 03/12/2021 a las 9:00 en el Departamento de Compras y Suministros, sito en calle Paz N° 1400 de la ciudad de Tandil (provincia de Buenos Aires).

Apertura de ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el día 3 de diciembre de 2021, a las 9:00.

Valor pliego: \$250,00

Expediente: 21-00060-08

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE

Licitación Pública N° 26/2021

POR 2 DÍAS - Obra: Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución de Pavimento Flexible - Proyecto ITZ 009/21

Presupuesto oficial: \$109.094.613,41 (Pesos Ciento Nueve Millones Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Trece con Cuarenta y Uno)

Valor del pliego: \$109.095. (Ciento Nueve Mil Noventa y Cinco)

Consulta y/o compra del pliego: Lunes a viernes de 08 a 15 hs. Hasta el 13 de diciembre de 2021 (Dirección de Compras)

Apertura de las ofertas: 14 de diciembre de 2021 a las 12 (doce) horas. Dirección de Compras. Peatonal Eva Perón 848 - 1er Piso - Ituzaingó. Tel./fax 5068-9327/9325 - comprasituzaingo@gmail.com

Los oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó.

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS

Licitación Pública N° 4/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de 50 Viviendas - Etapa 1 de 150 Viviendas del Plan Casa Propia en la localidad Tres Lomas.

De acuerdo al Decreto N° 400/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, se establece extender la fecha de apertura de la misma, a la fecha 2 de diciembre de 2021, a las 10:00 hs. y la adquisición del pliego y consultas sobre el mismo, en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tres Lomas, sita en la calle Rivadavia 149 de Tres Lomas (Bs. As.) Tel.: 02394-430293/295, del 9 de noviembre de 2021 al 26 de noviembre de 2021, en días hábiles de 8:00 a 13.00hs.

Recepción de las ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 2 de diciembre de 2021 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tres Lomas, calle Rivadavia 149, Tres Lomas (Bs. As.).

Expediente: 4126-6387/2021

Decreto: 365/2021

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Licitación Pública N° 11/2021

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de la Mano de Obra y Provisión de los Materiales necesarios para efectuar la obra de Ampliación de Aula en el Jardín N° 907 de la localidad de San Román, Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 13 de diciembre de 2021 de 8:00 a 12:00 hs., en Avenida Ricardo Fuertes 630, de Coronel Dorrego, Tel.: (02921) 457040/457029, E-mail: comprasdorrego@gmail.com.

Apertura de las propuestas: 14 de diciembre a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Presupuesto oficial: \$5.540.521,99 (Cinco Millones Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Veintiuno con 99/100)

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 226/2021

POR 5 DÍAS - Motivo: Provisión y Colocación de Nomencladores Urbanos en Distintas Localidades del Partido de La

Matanza - Etapa 3.

Fecha apertura: 13 de diciembre de 2021, a las 9:00 horas.

Valor del pliego: \$24.134.- (Son Pesos Veinticuatro Mil Ciento Treinta y Cuatro).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 5031/2021/INT

nov. 17 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 159/2021

POR 2 DÍAS - Denominación: "Construcción de 25 Viviendas en Predio Larralde y Vélez Sarfield - Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Hábitat - Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Fecha de apertura: 13-12-2021.

Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$77.279,92.-

Presupuesto oficial: \$154.559.846,00.- (Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 00/100).-

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 4425 de fecha 12 de noviembre de 2021.

Expediente 90.264/21.

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Licitación Pública N° 13/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para "Reparación e Impermeabilización de Cubierta" Escuela Técnica N° 1 General Villegas. Provisión de mano de obra y materiales.

Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$13.155.000,00.-

Plazo de entrega: 90 días corridos -

Apertura de ofertas: El día 9 de diciembre de 2021 en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Pcia. de Buenos Aires, a las diez horas (10:00 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Inspección del pliego y venta del pliego: Desde el 18 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2021 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel./Fax:03388 423-587/423-588.

Consultas del pliego: Desde el 18 de noviembre hasta el 6 de diciembre de 2021 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel./Fax:03388 423-587/423-588.

Recepción de ofertas: Hasta el día 9 de diciembre de 2021 a las 9:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.

Valor del pliego: Pesos Trece Mil Ciento Cincuenta y Cinco (\$13.155,00).

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Licitación Pública N° 14/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Ejecución de la Nueva Cubierta Metálica, Remodelación de Fachadas y Oficinas Interiores de la Escuela Primaria N° 17 Provisión de Mano de Obra y Materiales.

Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$9.294.460,00.

Plazo de entrega: 90 días hábiles.

Apertura de ofertas: El día 9 de diciembre de 2021, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351, General Villegas, Pcia. de Buenos Aires, a las once horas (11:00 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Inspección del pliego y venta del pliego: Desde el 18 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2021 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel./Fax: 03388 423-587/423-588.

Consultas del pliego: Desde el 18 de noviembre hasta el 6 de diciembre de 2021 de 7:00 a 12:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel./Fax: 03388 423-587/423-588.

Recepción de ofertas: Hasta el día 9 de diciembre de 2021 a las 10:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de

General Villegas.

Valor del pliego: Pesos Nueve Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 46/100 (\$9.294,46).

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM - VEDIA

Licitación Privada N° 14/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 14/2021 Segundo Llamado para la "Adquisición de 6 Columnas Solar Calentador de Agua y Cargador USB para Espacios Públicos en el distrito de Leandro N. Alem"

Presupuesto oficial total: \$2.900.000,00

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.), de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 12:00 horas, hasta el día 02/12/2021 inclusive.

Valor del pliego: \$2.800,00

Valor registro proveedor: \$5600,00.

Fecha de apertura: Viernes 3 de diciembre de 2021.- Hora: 10:00 horas.- Lugar: Palacio Municipal Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As.).-

Expte. N° 4064-3713/21 - Decreto llamado N° 581/2021.

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 33/2021

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 33/2021 para efectuar la Contratación de Materiales y Mano de Obra para la Ampliación y Refuncionalización de Guardias del Hospital Juan Carlos Aramburu, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Quinientos Veintinueve con Tres Centavos (\$57.871.529,03).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 07/12/2021 - Hora: 08:00.

Expediente N° 4085-38106/S/2021-Alc. 1.

nov. 17 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 34/2021

Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 34/2021 -Segundo Llamado- para efectuar la Compra de Materiales para Redes de Agua Potable y Cloacas en el Marco del PRO.CRE.AR, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ciento Sesenta (\$9.497.160,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 26/11/2021 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 35936/S/2020-Alc. 2

nov. 17 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 35/2021

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 35/2021 para efectuar la Contratación para Realizar la Obra "Centro de Desarrollo Infantil" en la Ciudad de Pehuajó - Provincia de Buenos Aires, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Treinta y Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Veintisiete con Setenta y Cinco Ctvos. (\$35.259.827,75)

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 10/12/2021 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 37670/S/2021-Alc. 1.

nov. 17 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 35/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 35/2021 por la cual se solicita la obra de Integración del Entorno de la Estación Ferroviaria Pilar, de la localidad de Pilar, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, para la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 14/12/2021

Hora: 11:00 horas

Presupuesto oficial: \$49.066.689,80 (Pesos Cuarenta y Nueve Millones Sesenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con 80/100).

Valor del pliego: \$49.000,00 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 2476/2021

Expte. N° 6230/2021

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 36/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 36/2021 por la cual se solicita la Obra de Integración del Entorno de la Estación Ferroviaria Antonio Toro de la Localidad de Derqui, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, para la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 14/12/2021.

Hora: 12:00 horas.

Presupuesto oficial: \$149.231.483,61 (Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con 61/100).

Valor del pliego: \$149.200,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 2475/2021.

Expte. N° 6231/2021.

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 37/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 37/2021 por la cual se solicita la Adquisición de Productos Comestibles, Cocidos, Envasados al Vacío y Alimentos No Perecederos, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, para la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 14/12/2021.

Hora: 13:00 horas.

Presupuesto oficial: \$156.473.610,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Diez con 00/100).

Valor del pliego: \$156.400,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Expte. N° 10206/2021

Decreto N° 2479/2021

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 38/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 38/2021 por la cual se solicita la Adquisición de Alimentos Secos para Familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social para la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 15/12/2021.

Hora: 14:00 horas.

Presupuesto oficial: \$90.000.081,92 (Pesos Noventa Millones Ochenta y Uno con 92/100).

Valor del pliego: \$90.000,00 (Pesos Noventa Mil con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Expte. N° 9906/2021

Decreto N° 2480/2021

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 29/2021

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a licitación en el marco del Convenio de Adhesión al Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación convalidado por Ordenanza Municipal N° 1631.

Objeto: "Ejecución del Proyecto Centro de Desarrollo Infantil en el Barrio Los Pinos en un todo de acuerdo a especificaciones técnicas incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares".

Plazo de obra: Doscientos Cuarenta (240) días.

Presupuesto oficial: Pesos Cincuenta Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Dos con 92/100 (\$50.151.362,92-)

Valor del pliego: Gratuito

Consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde N° 241 de 8 a 14 hs. y en www.presidenteperon.gov.ar

Apertura de ofertas: 14/12/2021 a las 11.00 hs. en Crisólogo Larralde 241-Guernica-

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/12/2021 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente: 004128- 2021-123576-I

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE AZUL SECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 12/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación por Concesión Onerosa de Servicio Público por parte de la Municipalidad de Azul, de la Implementación y Atención Permanente del Servicio de Hemodinamia, en el Hospital Municipal "Dr. Ángel Pintos" de Azul, por un período de diez (10) años.

Presupuesto oficial: Determinado según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Valor del pliego: \$18.098,00.- (Pesos Dieciocho Mil Noventa y Ocho)

Garantía de ofertas: \$328.725,00.- (Pesos Trescientos Veintiocho Mil Setecientos Veinticinco)

Consulta de pliegos: En días hábiles en la Secretaría de Salud sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 424 de Azul, Palacio Municipal de Azul, teléfono: 02281-439523, mail: salud@azul.gob.ar hasta el 3 de diciembre de 2021.

Venta de pliegos: Oficina de Compras sita en calle Hipólito Yrigoyen N° 424 de Azul, Planta Alta del Palacio Municipal de Azul, teléfono: 02281-431795/439513, mail: comprasmunicipalidadazul@gmail.com hasta el 3 de diciembre de 2021.

Apertura de ofertas: 6 de diciembre de 2021, a las 12:00 hs. en Secretaría de Salud, sita en Hipólito Yrigoyen N° 424 Palacio Municipal de Azul.

Expediente D 1807/2021

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 120/2021

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 120/2021, para la Adquisición de Alimentos para Personas de Bajos Recursos - Convenio Plan Nacional Argentina Contra el Hambre, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$65.894.000,00 (Pesos Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° Piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 hs. del día 02 de diciembre de 2021 y la Apertura de las Propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 07 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs., siendo el valor del Pliego de \$65.894,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Cuatro).

Expediente: 4003-39000/2021.

nov. 17 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 121/2021

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública para la Adquisición de Alimentos para Comedores del Programa Municipal Brisas, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$23.618.678,00 (Pesos Veintitrés Millones Seiscientos Dieciocho Mil Seiscientos Setenta y Ocho), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 2 de diciembre de 2021 y la apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 7 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego de \$23.619,00 (Pesos Veintitrés Mil Seiscientos Diecinueve).

Expediente: 4003-38193/2021.

nov. 17 v. nov. 18

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. - AUBASA

Licitación Pública N° 22/2021

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 22/2021 Servicio de Vigilancia Privada Autopista Buenos Aires - La Plata. Presupuesto del servicio: (\$43.900.000) (Pesos Cuarenta y Tres Millones Novecientos Mil). Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar; el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones particulares y especificaciones técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta. Valor del pliego: Sin cargo. Garantía de oferta exigida: 1 %. Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5° - CABA Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas. Acto de apertura: El 22/12/2021 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA

nov. 17 v. nov. 18

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Licitación Pública Prórroga

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata prorroga el plazo y establece nueva fecha para la presentación y aperturas de ofertas de la Licitación Pública para la realización de la obra "Protección Costera Noroeste del Canal de Acceso al Puerto La Plata". Plazo de obra: 365 días corridos. Adquisición y consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá obtenerse en calle Gaggino esq. Italia de la localidad de Ensenada, en horario de 10:00 hs. a 16:00 hs.; o solicitarlo vía correo electrónico a: compras@puertoplata.com. Las consultas aclaratorias al Pliego se podrán efectuar hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las Ofertas. Capacidad técnica y financiera requerida por el pliego: El Oferente deberá poseer una capacidad técnico financiera anual y de especialidad de la Empresa, expedido por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo siguiente Categoría A Empresa Constructora constituida en el país Sección: Ingeniería. Especialidad - Ingeniería Hidráulica Capacidad Técnico - Financiera anual: igual o mayor a Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 21/100. (\$365.187.945,21.) La no presentación del certificado de capacidad técnico-financiera anual será causal de rechazo de la oferta. Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Sin costo. Presupuesto oficial: \$306.000.000 + IVA. Lugar y fecha para la presentación de ofertas: Mesa de Entradas del CGPLP, sito en calle Gaggino esq. Italia, ciudad de Ensenada, pcia. de Buenos Aires, hasta el día 14 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas. Lugar y fecha del acto de apertura de ofertas: Salón de Usos Múltiples del CGPLP (Estación Dock Central), el día 14 de diciembre de 2021 a las 10:30 horas. Expediente N° EX-2021-00004791-PLP-CME#GAYF

nov. 17 v. nov. 24

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Licitación Pública N° 2/2021 - Proceso PBAC N° 371-0336-LPU21

POR 3 DÍAS - Circular Aclaratoria Sin Consulta. Objeto de la Contratación: Adquisición de Dieciséis Millones Quinientos Mil (16.500.000) Productos Alimenticios a fin de Conformar Un Millón Quinientas Mil (1.500.000) Canastas Navideñas. Fecha de apertura: 26 de noviembre del 2021 - 12:00 hs. Pliego de Condiciones Particulares: 12. Cotización. La oferta económica deberá consignar el precio unitario, el total por renglón y el total general. Se debe consignar el precio neto, es decir, con sus descuentos e incluyendo impuestos. Se admitirán cotizaciones parciales por renglón con la excepción del renglón N° 6, el cual deberá ser cotizado en su totalidad. Se informa que atento a que el día 22/11 es Feriado Nacional se pasan los días de muestras para los días 23 y 24 tal se indica a continuación. 36. Muestras. Días de muestras: 23 y 24 de noviembre de 2021 de 10:00 a 15:00 hs. Deberá presentar en la Dirección Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso, Torre II, calle 53 N° 848, de la ciudad de La Plata, en el horario de 10:00 hs. a 15:00 hs., una muestra de todos los renglones a ofertar del 1 al 6, en su caso junto con sus certificados R.N.E. o R.P.E., R.N.P.A. o R.P.P.A. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de

recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta.
Expediente N° EX-2021-25421397-GDEBA-DSTAMDCGP.

nov. 18 v. nov. 23

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

Licitación Privada N° 6/2021

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 06/21 - Autorizada por Disposición N° 43/21 - Expte. N° 030-27-2021, tendiente a Contratar los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Edificio en Tres Escuelas en el marco del Programa de Emergencia Educativa (PEED), con un presupuesto estimado de pesos Trece Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Noventa con 48/100 (\$13.239.190,48), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones, marco jurídico Ley N° 13981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 24 de noviembre de 2021 y hasta las 12:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Esteban Echeverría - calle Dolores Ocantos 170, Piso 1°, Monte Grande, en el horario de 9:00 a 11:30 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 25 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Esteban Echeverría, calle Dolores Ocantos 170, Piso 1°, Monte Grande.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Esteban Echeverría calle Dolores Ocantos 170, Piso 1°, Monte Grande, en el horario de 9:00 a 12 hs. Tel.: 011-4290-5702, correo: ce030@abc.gov.ar

nov. 18 v. nov. 23

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL VILLEGAS**

Licitación Privada N° 246/2021

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada autorizada por Disposición N° 235/21 tendiente a contratar Servicio Alimentario Escolar 9702 Módulos Comunes y 30 Módulos para Ceñiacos para noviembre y diciembre 2021 para todo el distrito de General Villegas, con un presupuesto estimado de Pesos Diecinueve Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Uno con 92/100 (\$19.138.561,92), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina la Ley 13981 y

Dec. regl. 59/19.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 23 de noviembre de 2021 y hasta las 14:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de General Villegas - calle Rivadavia 727 - en el horario de 8:00 a 14:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 24 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de General Villegas - calle Rivadavia 727.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de General Villegas - calle Rivadavia 727 - en el horario de 8:00 a 14:00 hs. - Tel. 03388 422323/423774/423495.

Valor del pliego: Dos Mil Pesos (\$2.000,00).

Expte. Interno N° 049-246/21

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Contratación Directa N° 34/2021

POR 1 DÍA - Objeto: Contratar la Prestación del Servicio Mantenimiento y Provisión de Insumos en Comodato para el Funcionamiento de Puntos de Higiene de este Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible para el Ejercicio 2022.

Apertura de las propuestas: Jueves 25 de noviembre de 2021 - 9 hs.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Asimismo se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>

Acto administrativo de Autorización

DISPO-2021-171-GDEBA-DGAOPDS

EX-2021-25020046-GDEBA-DGAOPDS

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada 2021

POR 2 DÍAS - Asunto: Contratación de Servicio de Limpieza Integral y Mantenimiento para las Instalaciones del Edificio

ubicado en calle 48 N° 502 Esquina 5 de la ciudad de La Plata
Procedimiento de selección: Licitación Privada
Licitación: Privada 2021 Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires
Lugar de apertura: Electrónicamente mediante el Portal PBAC.
Fecha de apertura: 25-02-21. Hora de apertura: 11:00 hs.
Lugar de consultas de pliegos: División Compras y Registros Patrimoniales, PBAC.
Domicilio: 48 N° 502 Esquina 5 - La Plata
Teléfono: 0221-4237194
Días y horarios: Días hábiles de 9:00 a 14:00
Expediente N° EX-2021-22655220-GDEBA-DVMEYACRJYPP

nov. 18 v. nov. 19

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. SAN ROQUE

Licitación Privada N° 1/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1-2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Sueros solicitado por el Servicio de Farmacia, del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 25 de noviembre del 2021 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n M. B. Gonnet, Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Sesenta (\$5.886.560,00.-)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar)

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras M. B. Gonnet (1897).

EX-2021-28894696-GDEBA-HZGASRMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. SAN ROQUE

Licitación Privada N° 2/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2-2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Alimentación Parenteral, solicitado por el Servicio de Farmacia, del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 25 de noviembre del 2021 a las 09:30 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n M. B. Gonnet, Buenos Aires.

Presupuesto estimado: Asciende a un total de Pesos Cinco Millones Doscientos Veintitrés Mil Ciento Veinte (\$5.223.120,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar)

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras.

EX-2021-28893423-GDEBA-HZGASRMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. SAN ROQUE

Licitación Privada N° 3/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3-2022, EX-2021-28893307-GDEBA-HZGASRMSALGP para la Contratación, Compra o Adquisición de Medios de Contraste solicitado por el Servicio de Farmacia, del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 25 de noviembre del 2021 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n M. B. Gonnet, Buenos Aires.

Presupuesto estimado: Asciende a un total de Pesos Siete Millones Ciento Dieciocho Mil Doscientos (\$7.118.200,00.)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. (www.ms.gba.gov.ar)

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras

EX-2021-28893307-GDEBA-HZGASRMSALGP

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ

Licitación Privada N° 1/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2022, para la Adquisición de Determinaciones de Hematología con Provisión de Equipamiento requeridos por el Servicio de Laboratorio.

Apertura de propuestas: El día 25 de noviembre del 2021 a las 9:00 horas en la Administración del H.Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez sito en la calle Diagonal 114 e/39 y 40 La Plata - Segundo Piso (C.P. 1900), donde podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

Expediente: EX-2021-26039953-GDEBA-HZGADRGMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ**

Licitación Privada N° 2/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 02/22, para la Adquisición de Determinaciones de Endocrinología con Provisión de Equipamiento, solicitadas por el Servicio de Laboratorio de la Dependencia

Apertura de propuestas: El día 25 de noviembre de 2021 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Ricardo Gutiérrez sito en la calle Diagonal 114 e/39 y 40- Piso segundo (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Expediente EX-2021-27504686-GDEBA-HZGADRGMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 1/2021 SAMO

POR 1 DÍA - Hágase el llamado por un día a Licitación Privada N° 01-2021 SAMO tendiente a la Compra de una Mesa de Anestesia para el Servicio de Ingeniería Hospitalaria, con destino H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de las propuestas: Día 25 de noviembre de 2021 a las 10:00 hs. en Compras y Contrataciones del H.Z.G. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.

Corresponde a Expediente N° 2021-25947624-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

Licitación Privada N° 17/2021

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 17/21 - Rentas Generales para la Adquisición de Microcubetas para el Período Año 2022 con destino al CRH RS XI, CRH RS VIII y CRH RS VII 3 de Febrero. Con apertura el día 26/11/2021 a las 9:00 hs. en la oficina de Compras de este hospital, H.I.E. Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

EX-2021-22857140-GDEBA-IHMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

Licitación Privada N° 18/2021

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 18/21 Rentas Generales para la Adquisición de ACD y Solución Fisiológica para el período Año 2022 con destino al CRH RS XI, CRH RS VIII y CRH RS VII 3 de Febrero.

Con Apertura el día 26/11/2021 a las 10:00 hs. en la oficina de Compras de este Hospital, H.I.E. Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

EX-2021-22794190-GDEBA-IHMSALGP.

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N° 98/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el objeto: "Ampliación Etapa 1 Escuela Primaria N° 37 y Escuela Secundaria N° 53"

Presupuesto oficial total: \$97.022.061,84

Venta e inspección de pliegos: Desde el 23 de noviembre de 2021 al 7 de diciembre de 2021 inclusive de 8:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131a, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 9 de diciembre de 2021 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de repuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 13 de diciembre de 2021 a las 10:30 hs. (sin tolerancia) en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131a, 2° piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 13 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs. en

Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131a, 2º piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: \$97.100,00
Expediente N° 4011-19253-SOP-2021

nov. 18 v. nov. 19

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N° 99/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Insumos para el Centro Odontológico Municipal", para ejercicio 2022.

Presupuesto oficial total: \$14.407.800,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 23 de noviembre de 2021 al 07 de diciembre de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2º piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 9 de diciembre de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 13 de diciembre de 2021, a las 11:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2º piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 13 de diciembre de 2021, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2º piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$14.500,00.

Expediente N° 4011-18801-SSPH-2021.

nov. 18 v. nov. 19

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N° 100/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 100/2021 para el objeto: "Contratación de un Servicio de Análisis Microbiológicos y Físicos Químicos de Pozos de Extracción de Agua Subterránea y la Red de Distribución, para el Cumplimiento de la Ley 11.820 y sus Anexos, Normas de Calidad para el Agua Potable, por un Período de 12 Meses"

Presupuesto oficial total: \$9.858.888,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 23 de noviembre de 2021 al 7 de diciembre de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2º piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 9 de diciembre de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 14 de diciembre de 2021, a las 10:30 hs. (Sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2º piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de diciembre de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2º piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$9.900,00

Expediente N° 4011-19277-SSP-2021

nov. 18. v. nov. 19

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N° 101/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 101/2021 para el objeto: Compra de Insumos Descartables para Abastecer a 31 CAPS, Centro Sábatto, Centro Odontológico Municipal, Centro Oftalmológico San Camilo y Clínica Veterinaria Municipal, para Ejercicio 2022.

Presupuesto oficial total: \$34.367.860,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 23 de noviembre de 2021 al 7 de diciembre de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 9 de diciembre de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 14 de diciembre de 2021, a las 11:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de diciembre de 2021, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$34.500,00

Expediente N° 4011-18791-SSPH-2021

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 102/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 102/2021 para el objeto: Compra de Soluciones, Descartables y Medicamentos para el Centro Oftalmológico San Camilo, para Ejercicio 2022.

Presupuesto oficial total: \$7.107.225,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 23 de noviembre de 2021 al 7 de diciembre de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 09 de diciembre de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 15 de diciembre de 2021, a las 10:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 15 de diciembre de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$7.200,00

Expediente N° 4011-18950-SSPH-2021

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 103/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 103/2021 para el objeto: Compra de Insumos para la Clínica Veterinaria Municipal, para Ejercicio 2022.

Presupuesto oficial total: \$8.992.200,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 23 de noviembre de 2021 al 7 de diciembre de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 09 de diciembre de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 15 de diciembre de 2021, a las 11:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 15 de diciembre de 2021, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$9.000,00

Expediente N° 4011-18793-SSPH-2021

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 104/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 104/2021 para el objeto: Compra de Insumos Quirúrgicos para el Centro Oftalmológico San Camilo, para Ejercicio 2022.

Presupuesto oficial total: \$18.862.435,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 23 de noviembre de 2021 al 07 de diciembre de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y

131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 9 de diciembre de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 16 de diciembre de 2021, a las 10:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 16 de diciembre de 2021, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$19.000,00

Expediente N° 4011-18949-SSPH-2021

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 105/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 105/2021 para el objeto: Compra de Insumos para el Servicio de Radiología de Centro Sábado, Caps N° 3 y N° 9", para Ejercicio 2022 (Con Fondos afectados al Programa Sumar).

Presupuesto oficial total: \$7.165.720,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 23 de noviembre de 2021 al 07 de diciembre de 2021 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 9 de diciembre de 2021 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 10 de diciembre de 2021 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 16 de diciembre de 2021, a las 11:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 16 de diciembre de 2021, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$7.200,0

Expediente N° 4011-18797-SSPH-2021

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 20/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de la Provisión de Reactivos e Insumos para Determinaciones de Química Clínica y Otros con Provisión de Equipamiento en Comodato con destino Secretaría de Salud"

Apertura: 24 de noviembre de 2021

Hora: 9:00

Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto oficial: \$83.421.882,68

Consulta del pliego: Hasta el 19 de noviembre de 2021

Depósitos Garantía de oferta/Entrega en Tesorería Municipal:

En Efectivo hasta el 23 de noviembre de 2021

Mediante Póliza hasta el 19 de noviembre de 2021

Monto del Depósito: 5% del presupuesto oficial.

Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata - Tel. (0223) 499-6484/6412/7859/6584.

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página web oficial: www.mardelplata.gov.ar/comprasylicitaciones, link: Calendario de Licitaciones

Expediente N° 6030 Dígito 2 Año 2021 Cuerpo 3

Decreto N° 1956/2021

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 25/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación del Servicio de Vigilancia y Custodia con Destino Secretarías de Desarrollo Social, Salud y Gobierno."

Apertura: 6 de diciembre de 2021.

Hora: 10:00.

Lugar: Dirección General de Contrataciones.
Presupuesto oficial: \$53.305.634,00
Consulta del pliego: Hasta el 2 de diciembre de 2021
Depósitos Garantía de oferta/Entrega en Tesorería Municipal:
En efectivo, hasta el 3 de diciembre de 2021,
Mediante póliza hasta el 2 de diciembre de 2021.
Monto del depósito: 5% del presupuesto oficial de la/s Solicitud/es de Pedido Cotizada/s.
Consultas, trámites y apertura en: Dirección General de Contrataciones
Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata - Tel. (0223) 499-6484/6412/7859/6375
Correo electrónico: compras@mardelplata.gov.ar
Página web oficial: www.mardelplata.gov.ar/comprasylicitaciones, link: Calendario de Licitaciones.
Días de publicación: 18 y 19 de noviembre de 2021
Expediente N° 7585, Dígito 8, Año 2021, Cuerpo 1
Decreto N° 1955/2021

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE TORNOQUIST

Licitación Pública N° 9/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Construcción de Cordón Cuneta, Badenes, Pavimento y Repavimentación en el Distrito de Tornquist.
Presupuesto oficial: \$15.232.289,14.-
Adquisición de pliegos: Oficina de Compras, Sarmiento N° 53 - Tornquist. Desde el día 23 de noviembre hasta el día 7 de diciembre de 2021 inclusive de 8 a 13 hs.
Valor del pliego: \$22.848,43.
Apertura de sobres: 15 de diciembre de 2021 a las 10 hs. en la Oficina de Compras.
Expediente N° 282/21.

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 50/2021

POR 2 DÍAS - Por la Obra: Refacción General en Escuela Primaria N° 15/Escuela Secundaria N° 11, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano. Municipalidad de San Vicente.
Presupuesto oficial: \$45.689.860,03.
Garantía de oferta: La misma se fijara en el 1% del valor del presupuesto oficial.
Apertura de sobres: 06 de diciembre de 2021 a las 11:00 hs.
Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.
Valor del pliego: \$75.000,00
Consulta de pliegos: Hasta el 03/12/2021 (en el horario de 9:00 a 14:00 hs., en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura).
Venta de pliegos: Desde el 26/11/2021 hasta el 03/12/2021. Municipalidad de San Vicente.
Recepción de ofertas: Hasta el 3 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.
Expte. 4108-I-66711-2021-00.

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES

Licitación Pública N° 23/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Playones Deportivos en Carmen de Patagones - Argentina Hace 2021.
Fecha de presentación de la oferta: 2 de diciembre de 2021, hasta las 11 hs.
Fecha de apertura: 2 de diciembre de 2021, 11 hs.
Presupuesto oficial: \$4.848.068,36 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Sesenta y Ocho con 36/100).
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratis.
Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 y 7 de Marzo de la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires).
Lugar de apertura de sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires).
Decreto Municipal N° 2137/21.
Expediente N° 4084-1107/2021.

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES

Licitación Pública N° 24/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimento Calles Varias en Carmen de Patagones - Argentina Hace 2021.

Fecha de presentación de la oferta: 2 de diciembre de 2021, hasta las 11:30 hs.

Fecha de apertura: 2 de diciembre de 2021, 11:30 hs.

Presupuesto oficial: \$24.124.152,08 (Pesos Veinticuatro Millones Ciento Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta y Dos con 8/100).

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratis.

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 y 7 de Marzo de la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires).

Lugar de apertura de sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires).

Decreto Municipal N° 2138/21.

Expediente N° 4084-1106/2021.

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 18/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción de Dos Aulas en E.P. N° 3 de Pueblo San José - Coronel Suárez.

Presupuesto oficial: \$6.952.799,72.-

Plazo de ejecución de obra: 150 días corridos.

Valor del pliego: \$6.953.-

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - tel.: (02926) 429238.

Apertura de ofertas: 3 de diciembre de 2021 - 9:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Decreto: 2670/2021.

Expediente: MCS-1660/2021.

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 19/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Obra: Red de Gas en Distintos Sectores de Pueblo Santa Trinidad - Coronel Suárez.

Presupuesto oficial: \$6.613.438,54.

Plazo de ejecución de obra: 90 días corridos.

Valor del pliego: \$6.600.-

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - Tel.: (02926) 429238.

Apertura de ofertas: 3 de diciembre de 2021 - 11:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Decreto: 2671/2021.

Expediente: MCS-1285/2021 - Tomo MCS-1 y 37/2021.

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 15/2021

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Concesión y Explotación de Kiosco Terminal de Ómnibus.

Venta de los pliegos: Dirección de Recaudación Municipal. Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 24 de noviembre de 2021.

Valor del pliego: \$11.000,00 (Pesos Once Mil).

Apertura: 09 de diciembre de 2021 a las 10:30 hs.

Lugar de apertura: Secretaría de Hacienda Municipal.

Expte. "M"-1941-21

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 17/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Obra Red de Vías Seguras Monte Hermoso - Bicisenda".

Presupuesto oficial: \$140.925.787,42.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Apertura: 14 de diciembre a las 10:00 hs.

Lugar: Dirección de Compras, Edificio Alborada, Nelida Fossatty 250, 1° piso.

Valor del pliego: \$140.925,80.

Lugar de adquisición del pliego: Lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs., a partir del 25 de noviembre de 2021 en Oficina de Recaudación, Edificio Alborada, Fossatty 250, Monte Hermoso, planta baja.

Oficina en Bahía Blanca, Soler e Irigoyen (Galería Castillo).

Visita de obra: 6 de diciembre de 2021 en Oficina de Obras Públicas, Edificio Alborada, Fossatty 250, 1° piso Monte Hermoso.

Financiamiento: Ministerio de Transporte de la Nación.

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 18/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: Plan Nacional de Suelo Urbano.

Presupuesto oficial: \$274.347.080,36

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Apertura: 17 de diciembre a las 10:00 hs.

Lugar: Dirección de Compras, Edificio Alborada, Nelida Fossatty 250, 1° piso

Valor del pliego: \$274.347,10

Lugar de adquisición del pliego: Lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs., a partir del 29 de noviembre de 2021 en Oficina de Recaudación, Edificio Alborada, Fossatty 250, Monte Hermoso, planta baja.

Oficina en Bahía Blanca, Soler e Irigoyen (Galería Castillo).

Visita de obra: 10 de diciembre de 2021 en Oficina de Obras Públicas, Edificio Alborada, Fossatty 250, 1° piso Monte Hermoso.

Financiamiento: Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat.

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE BRANDSEN

Licitación Pública N° 12/2021

POR 2 DÍAS - Obra de Construcción de Banquinas, Roturas y Reconstrucción de Losas de HªAº y Colocación de Alumbrado Público en el Acceso al Parque Industrial, situado en calle Bombero Barrichi sobre Ruta Pcial. N° 29 km 4 de Brandsen. "Proyecto de Zona Industrial de Brandsen"

Presupuesto oficial: \$31.739.987,33.

Garantía de oferta: La misma se fijará en el 5% del valor del presupuesto oficial.

Apertura de sobres: 7 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Municipalidad de Brandsen - Av. Sáenz Peña N° 752 de la ciudad y partido de Brandsen.

Valor del pliego: \$7.000,00.

Consulta de pliegos: Hasta el 03/12/2021.

Venta de pliegos: Desde 23/11/2021 hasta el 02/12/2021. Municipalidad de Brandsen.

Recepción de ofertas: Hasta el 6 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs. en la Jefatura de Contrataciones y Licitaciones de la Municipalidad de Brandsen, Av. Sáenz Peña N° 752 de la ciudad y partido de Brandsen.

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 24/2021

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: Construcción de Cocina, Comedor, Sanitarios, Cubiertas y Cierre de Galerías en E.P. N° 40.

Localidad: Chivilcoy - Partido Chivilcoy - Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de ofertas: 9 de diciembre de 2021, a la hora 11:00, en el Palacio Municipal.

Vista de pliegos: online: chivilcoy.gov.ar: Licitaciones, a partir del 22 de noviembre de 2021, hasta el 3 de diciembre de 2021.

Venta y retiro de pliego: Se realizarán en la Dirección de Compras a partir del 22 de noviembre de 2021, hasta el 3 de diciembre de 2021, en horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. (días hábiles) Contacto: licitaciones2@chivilcoy.gob.ar - Teléfono 02346-439000 int.1212.

Inspección de obra y consultas: Las consultas al pliego por parte de las empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 3 de diciembre de 2021 hasta las 14 horas, y las respuestas a las mismas por parte de la comuna, hasta el día 6 de diciembre de 2021 hasta las 14 horas.

Contacto: obraspublicas2019chivilcoy@gmail.com - Teléfono 02346-439000 int.1352

Recepción de ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 9 de diciembre de 2021, hasta la hora 10:00.

Valor del pliego: \$8000.

Plazos de ejecución de obra: 120 días.
Presupuesto oficial: \$8.437.312,37.
Decreto N° 1889.
Expediente N° 4031-230058.

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 48/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Primer Llamado de la Licitación Pública N° 48/2021 para la: Obra Construcción de SUM de la Comunidad.
Presupuesto oficial: \$26.638.006,86
Adquisición del pliego: Valor del pliego: \$10.000 (Pesos Diez Mil), desde el día 17 de noviembre del 2021 hasta el día 9 de diciembre de 2021 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Mercedes, de 8:30 a 13:30 hs.
Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 13 de diciembre de 2021, a las 10:00 hs.
Expediente N° 5287/2021.

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 51/2021

POR 2 DÍAS - Llámese a Primer Llamado de la Licitación Pública N° 51/2021 para la Obra Re-funcionalización CAPS Los Duraznos.
Presupuesto oficial: \$13.507.583,33
Adquisición del pliego: Valor del pliego: \$10.000 (Pesos Diez Mil), desde el día 18 de noviembre del 2021 hasta el día 10 de diciembre de 2021 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Mercedes, de 8:30 a 13:30 hs.
Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 14 de diciembre de 2021, a las 10:00 hs.
Expediente N° 5315/2021.

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 193/2021

Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Remodelación Integral y Puesta en Valor de Centro de Zooantroponosis (Sector Veterinaria).
Fecha apertura: 29 de noviembre de 2021, a las 10:30 horas.
Valor del pliego: \$19.737.- (Son Pesos Diecinueve Mil Setecientos Treinta y Siete).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com
Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 1885/2021/INT

nov. 18 v. nov. 25

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 14-01-21

POR 2 DÍAS - Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos del Hospital "Ramón Santamarina", Hospital de Niños "Dr. Debilio Blanco Villegas", Hospital E. Rodríguez Larreta (Vela) y Centros de Salud Comunitaria y Centro vacunatorio Central.
Presupuesto oficial: \$17.520.768,00.
Venta e inspección de pliegos: Desde la publicación de la presente de 8:00 a 14:00 en la Tesorería del Sistema Integrado de Salud Pública, sito en calle Paz N° 1400 de la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires) hasta el 7/12/2021 inclusive y por transferencia bancaria.
Recepción de ofertas: Hasta el 7/12/2021 a las 10:00 hs. en el Departamento de Compras y Suministros, sito en calle Paz N° 1400 de la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires).
Apertura de ofertas: Departamento de Compras y Suministros, Sistema Integrado de Salud Pública, Gral. Paz N° 1400, Tandil.
Valor pliego: \$250.
Expediente N° 21-00062-08.

nov. 18 v. nov. 19

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 110/2021

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición de Módulos Alimentarios"

Presupuesto oficial: \$32.742.500,00.- (Pesos Treinta y Dos Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 1/12/2021.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 2/12/2021.

Fecha de apertura de ofertas: 3/12/2021 a las 11:00 horas.

Lugar de apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 18/11/2021 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

nov. 18 v. nov. 19

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Llamado Público

POR 1 DÍA - Llamado Público a Presentación de Propuestas para la Ocupación de una Parcela en Jurisdicción del Puerto de Mar del Plata Parcelas 1-G.

Ubicación: Con frente a la calle B/P Altair (Ex B).

Superficie: 15.661.40.

Fecha apertura: 30/11/2021.

Hora apertura: 10:00 horas.

Lugar: Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata -Calle B/P Marlin N° 404.

Expediente N° 4945-CPRMDP-21.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 802021

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Provisión de Vacunas Antitetánica y Antihepatitis A.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 23 de noviembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$7.357.850,00 más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10008913

Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Provisión de Materiales para el Mantenimiento de la Planta de Ósmosis Inversa (POI) - Pehuajó. Segundo Llamado

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 23 de noviembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.652.294,40 + IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10009710

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Provisión de Varillas Metálicas para Máquina Desobstructora de Cañerías.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 23 de noviembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.109.903,00 + IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10010512

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Renovación Licencias Informix.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 23 de noviembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$4.082.741,99 más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10010783

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Interruptores Región 1.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 23 de noviembre de 2021.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$942.693,75 más IVA.

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. - AUBASA

Licitación Pública N° 18/2021

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 18/2021 Alquiler de Máquinas Viales para la Autopista Buenos Aires-La Plata.

Presupuesto del servicio: \$42.000.000 (Pesos Cuarenta y Dos Millones).

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar; el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º, CABA. Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: El 20/12/2021 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º, CABA.

nov. 18 v. nov. 23

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 19/2021

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 19/2021 - Servicio de Asistencia Médica para Atención Emergencias Sanitarias para el Sistema Vial Integrado de Atlántico.

Presupuesto del servicio: \$235.000.000 (Pesos Doscientos Treinta y Cinco Millones).

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar; el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º, CABA. Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: El 21/12/2021 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º, CABA.

nov. 18 v. nov. 23

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 21/2021

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 21/2021 - Servicio de Monitoreo por Video en la Autopista Buenos Aires-La Plata y el Sistema Vial Integrado del Atlántico.

Presupuesto: \$132.000.000 (Pesos Ciento Treinta y Dos Millones).

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar; el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º, CABA. Tel./Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: El 20/12/2021 a las 14:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5º, CABA.

nov. 18 v. nov. 23

BALANCES

ASOCIACIÓN MUTUAL DAN

POR 1 DÍA - Avda. Moreno 570-7500, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires

Ejercicio Económico N° 94 - Del 1º de julio 2020 al 30 de junio 2021.

Modificación al Estatuto Social: 13/02/73 y 26/04/74, 19/12/74, 23/10/81, 17/10/03, 31/10/2015

Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el N° BA 616

Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el N° 199-RES 1250 el 16/06/1946.

COLEGIACIONES

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Quilmes

LEY 10.973

POR 1 DÍA - PAPANICOLAU CRISTIAN, DNI 27.589.468, domiciliado en Salta 1135, Ezpeleta partido de Quilmes, solicita Licencia Temporaria en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 10/11/2021. Dario Casas. Vicepresidente 1º.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** VICTORIA GARCIA IZA, CUIT 27-33102856-3, domicilio en calle Brown 3546 de Mar del Plata, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad rubro Comidas y Bebidas Con y Sin Alcohol para Llevar que gira bajo el nombre "WAI" domicilio Bernardo de Irigoyen 3861, a Johanna Grassi con domicilio en calle 461 N° 1969, Mar del Plata Provincia de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dra. Fernandez Depinski Maria Jose, domicilio Avenida Independencia 577 de Mar del Plata, Buenos Aires.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela.** Se hace saber que ELECTROVIP S.H., sociedad conformada por Eduardo Poltronieri, DNI 14.557.599 y Jesús Abel Stazzoni, DNI 12.926.073, transfiere la totalidad del comercio "Electrovip", rubro Reparación y Venta de Artefactos Electrónicos, sito en Av. San Martín 2448, F. Varela, a Jesús Abel Stazzoni, DNI 12.926.073. Reclamos de ley en el domicilio indicado.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - **Morón.** El Señor MASSACANE ROBERTO OMAR comunica que cede y transfiere Forrajería, Arts. de Limpieza Vta. de Carbón Papas Cebollas Vta. de Garrafas sita en la calle Santa Maria 299 esquina Eva Perón 1604-08, localidad y partido de Morón pcia. Bs. As. a la Sra. Walton Andrea Alejandra. Reclamos de ley en el mismo. Massacane Roberto Omar, CUIT 20179645735; Walton Andrea Alejandra, CUIT 27182920423.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - **Morón.** CHEN GUIXI, comunica que transfiere Fondo de Comercio, Perfumería, Bazar, Artículos de Limpieza, Verdulería, Frutería, Fiambrería, Productos de Granja, Artículos de Uso Domésticos, Autoservicio de Productos Alimenticios, Almacén de Comestibles Envasados, Productos Lácteos, Bebidas Envasadas, Venta de Artículos para Mascotas, Kiosco, Maxi Kiosco (sin venta de panchos y sándwiches), Carnicería y Preparados a Base de Carne hasta 10 kg. sito en la calle: Chivilcoy N° 2219. Partido de Morón, a Lin Li Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 12 v. nov. 18

POR 5 DÍAS - **Moreno.** EL PORTUGUES LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN S.A., CUIT N° 30-70925458-4, con domicilio en la calle Núñez N° 2395, piso 8, departamento A, CABA, transfiere a Smart Order S.A., CUIT 30-71653336-7, con domicilio calle 2 de Abril N° 1426, localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, un fondo de comercio rubro: Depósito de Mercaderías no Perecedera, sito en la calle 2 de Abril N° 1426, localidad de Paso del Rey, partido de Moreno. Expediente municipal N° 4078-78130-E-2008, cuenta comercio N° 2/30709254584. Reclamo de ley en el mismo.

nov. 15 v. nov. 19

POR 5 DÍAS - **Haedo.** Se hace saber que la Sra. PALLARES PRISCILA GABRIELA, con DNI N° 32.949.091, domiciliada

en Carlos Tejedor N° 1359, Haedo, Pdo. de Morón, transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Almacén de Comestibles Enviados - Productos Lácteos - Bebidas Embasadas - Kiosco - Maxikiosco (con Venta de Panchos y Sándwiches - Sin Venta de Bebidas Alcohólicas), sito en Marcos Sastre N° 81, Haedo, Legajo 2-103426, al Sr. Williner Christian Patricio, con DNI N° 39.471.694, domicilio en la calle Ombú N° 703, San Justo, Pdo. de La Matanza. Reclamos de ley.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - General San Martín. JORGE NESTOR GIPPONI, DNI 12.776.904 transfiere a través de la modalidad de Cesión de Derechos a Gimaju S.A., CUIT 30-71411533-9 la habilitación municipal del establecimiento industrial sito en la calle Martínez 2128 de la Localidad de Villa Maipú, cuyo rubro es "Fabricación de Artículos de Plástico". Reclamo de Ley en el mismo domicilio dentro del término legal.

nov. 16 v. nov. 23

POR 5 DÍAS - I. Maschwitz. Transferencia de Fondo de Comercio. Aviso que NUÑEZ RITA DEL CARMEN, CUIT 36.330.947 transfiere a Baglivo Valentin E., DNI 42.112.839 Fondo de Comercio Pollería sito Mendoza 989. I. Maschwitz, Prov. Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Mariano Morteo. Contador Público.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Zárate. ROBLEDO PABLO MARTIN, CUIT N° 20-25593666-3, transfiere Fondo de Comercio, correspondiente al comercio de Venta al Por Menor de Baterías, que gira bajo nombre de fantasía "El Mundo Baterías", situado en la calle Gral. Pinto N° 1230 de la ciudad de Zárate, a Baterías para Todos S.R.L., CUIT N° 30-71656512-9. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 17 v. nov. 24

POR 5 DÍAS - Moreno. El Sr. ARIZAGA AGUILAR EDUARDO, DNI N° 94.171.510, CUIT 23-94171510-9 con domicilio en la calle Uruguay 4690 de la Localidad y partido de Moreno B.A., cede en forma gratuita al Sr. Santos Carlos Condori Merida, DNI N° 93.862.900, CUIT 20-93862900-6, con domicilio en la calle Camino de la Rivera 1538 de la Ciudad de Merlo (B.A.) el Fondo de Comercio, rubro Verdulería, con domicilio en Chacabuco 129 de la Ciudad de Moreno (B.A.), Expte. Municipal N° 143376/A/13. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Liliana Delgado. Abogada.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Zárate. Los Sucesores de EMILSE MÁXIMA GARAYALDE, CUIT 27-04762307-9, titular del local comercial denominado "Casa Garayalde" comunican que han transferido el Uso del Local Comercial sito en la calle Conesa N° 312, Ciudad de Zárate, a Campanini Francese Sociedad Simple, CUIT 30-71657200-1. Reclamos de Ley, por el término de 15 días, se reciben en Comercio N° 222 de la Ciudad de Zárate.

nov. 18 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz. REY FRANCISCO JOSÉ, DNI 33.791.004 con domicilio en Patricios N°1461, Ingeniero Maschwitz, provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia a Vega Jorge Alberto, DNI 14.887.727 domiciliado en Nazca N°2445, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Fondo de Comercio ubicado en sito en la calle Colectora este N° 2265, Ingeniero Maschwitz del partido de Escobar (1623), provincia de Buenos Aires, para funcionar como Venta Directa al Público de Pan y demás Productos de Panadería (sin elaboración). Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

nov. 18 v. nov. 25

CONVOCATORIAS

LOBERAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Loberaz S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de diciembre de 2021 a las 16:00 y 18:00 hs., en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en su sede social, en calle 3 número 1110 de Villa General Savio, Parque Industrial Comirsa, partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta juntamente con el presidente de la Asamblea.
 - 2) Consideración de los honorarios de los directores percibidos durante el ejercicio 2021 aún si superasen el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
 - 3) Consideración de los resultados no asignados de ejercicios anteriores pendientes de distribución.
 - 4) Consideración de lo actuado por el Directorio y aprobación de la gestión.
- Cumplir asistencia art. 238 LSC. No comprendida en el art. 299. Luis María Quintana, Presidente. Designado por acta de asamblea del 29 de noviembre de 2019. Carlos A. P. Fernandez, Contador Público Nacional.

nov. 12 v. nov. 18

TALLERES TANDIL S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 6-12-2021 en la sede social sita en calle Urquiza 151 de Tandil, a las 19 hs en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Aceptar las observaciones de la DPPJ en el trámite registral del legajo 5/14720.
- 3) Ratificar y rectificar en su caso, las asambleas generales extraordinarias del 20-12-19, 30-12-19, 30-4-20 y 3-11-20.
- 4) Ratificación de la reconducción y consideración del estado de situación patrimonial al 4-12-21.
- 5) Ratificación de la cesión de capital comanditado.
- 6) Modificación de porcentajes de capital comanditado y comanditario.
- 7) Ratificación del aumento de capital social.
- 8) Ratificación de la reforma de los Artículos 1, 2, 4 y 11 del estatuto social y su redacción del texto ordenado.
- 9) Ratificación del cambio de sede social.
- 10) Ratificación de la designación de Administrador.
- 11) Consideración de la inscripción registral sólo de la presente acta y autorización al profesional. Sociedad no incluida en Art. 299 LGS. Patricio Mc. Inerny, Abogado.

nov. 15 v. nov. 19

COLÓN Sociedad Anónima Asistencial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria para 14 de diciembre 2021 12 hs. y 13 hs. en Primera y Segunda Convocatoria en sede de calle 20 de Septiembre 2135 8º piso de Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivo de la realización de la asamblea fuera del término legal y de la sede social.
- 3) Elección de 2 directores titulares en reemplazo Dres. Mario Fernández y Rubén Darío Lozzi por 3 ejercicios y 2 directores suplentes en reemplazo de Dres. Fernando García Hambran y Marcelo Tretta por 3 ejercicios.
- 4) Consideración documentación prevista Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/05/2021 y aprobación gestión Directorio y actuado Sindicatura igual período.
- 5) Consideración resultado ejercicio.
- 6) Elección de Síndico titular y Síndico Suplente. Remuneración.

Nota: Para asistir a Asamblea Accionistas deberán cursar comunicaciones por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos 3 días hab. anticipación fecha para celebración (Art. 238 L. Soc. Com.). Soc. no comprendida Art. 299 L.S.C. El Directorio: Dra. Alicia P. Paola Vespa, Abogada.

nov. 15 v. nov. 19

EL PUENTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de El Puente Sociedad Anónima de Transportes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Rivadavia Nº 548 de la localidad de Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As. el día 15 de diciembre de 2021 a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
- 2) Razones por las que se celebra la asamblea fuera del término legal;
- 3) Consideración de los asuntos y documentación a que hace referencia el art. 234 inc. 1 LSC correspondientes al ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 2021;
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia durante el ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 2021;
- 5) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (art. 261 LSC).

Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el art. 299 LSC. El Directorio. Ramiro Rivera, Presidente.

nov. 16 v. nov. 23

MUTUAL EMAÚS

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 06/12/2021, 10 hs. primera convocatoria, 15 hs. segunda convocatoria, en 44 entre 134 y 135 La Plata, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Acreditación de Asambleístas.
- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea y dos Socios para firmar el acta. Lectura acta anterior.

- Consideración omisión a convocatoria Asamblea 2020.
 - Consideración Balances 2019/2020 y 2020/2021.
 - Modificación Reglamento de Servicio de Retiros Espirituales.
 - Junta Escrutadora.
 - Designación de autoridades período 2021/2025.
 - Elección de Consejo Retirista.
 - Determinación de cuota social.
- En cumplimiento medidas sanitarias el acto será al aire libre. Raúl Acosta, Presidente.

nov. 16 v. nov. 23

PORCHE S.A.

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El 10/12/2021 calle 13 N° 1889 La Plata, a las 19 horas.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Dos socios para la firma del acta.
 - 2) Consideración de la memoria y balance por los ejercicios cerrados el 30/04/2020 y 30/04/2021.
 - 3) Consideración de los resultados.
 - 4) Consideración de las retribución de los Directores.
- No incluida artículo 299 LS. José Rodríguez Henríquez, Abogado.

nov. 16 v. nov. 23

GLC GAS S.A.

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Para el día 10 del mes de diciembre de 2021 en la calle 13 y 71 de la ciudad de La Plata; a las 20 horas;

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para la firma del acta.
 - 2) Consideración de la memoria y balance por los ejercicios cerrados el 30/06/2020 y 30/06/2021.
 - 3) Consideración de los Resultados.
 - 4) Asignación de Honorarios directores.
- No incluida artículo 299 LS. José Rodríguez Henríquez, Abogado.

nov. 16 v. nov. 23

CORPORACIÓN ASISTENCIAL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Accionistas de Corporación Asistencial Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de diciembre de 2021, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración documentación Art. 234, inc. 1, Ley General de Sociedades N° 19550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 38 cerrado el 31 de julio de 2021;
- 3º) Tratamiento y distribución de resultados, reservas y honorarios al directorio;
- 4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración;
- 5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación del número de miembros, designación de directores titulares y suplentes.

Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social de la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. El Directorio. Dra. Valeria Andrea Luini. Presidenta.

nov. 17 v. nov. 24

CORPORACIÓN MÉDICA LABORAL Sociedad Anonima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Accionistas de Corporación Médica Laboral Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de diciembre de 2021, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración documentación Art. 234, inc. 1, Ley General de Sociedades Nº 19550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico Nº 38 cerrado el 31 de Julio de 2021;

3º) Tratamiento y distribución de resultados, reservas y honorarios al directorio;

4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración;

5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación del número de miembros, designación de directores titulares y suplentes.

Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley General de Sociedades Nº 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social de la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. El Directorio. Dra. Marisa Gilardoni, Presidenta.

nov. 17 v. nov. 24

LA NORMANDINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 2021 a las 10:00 hs. en la sede social de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 - Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2 - Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021

3 - Remuneración del Directorio conforme Art. 261 de la Ley 19.550 (Sociedades Comerciales);

4 - Aprobación de la gestión del Directorio. El Directorio.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su voluntad de concurrir a la misma o depositar sus acciones nominativas o presentar certificado de depósito de las mismas por banco o institución autorizada, con tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto. A todos los efectos rigen las prescripciones establecidas en artículo décimo tercero del Estatuto social y los Artículos 234 a 244 de la Ley 19550 y modificatorias. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Carlos Alberto Pratico, Presidente Directorio. Rubén E. Martínez Madariaga, Contador Público.

nov. 17 v. nov. 24

ARROYO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Accionistas de Arroyo S.A. CUIT Nº 30-70819821-4 a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 2021 a las 9:00 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, realizándose la misma en la sede social sita en Ruta 6 y Km. 79, Campana. Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta;

2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, cuadros y anexos, correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 30/06/2021.

3) Consideración de la Gestión del directorio.

4) Consideración del resultado del ejercicio mencionado en los ítems anteriores.

5) Informe financiero de presidencia. Necesidad de fondear la empresa.

Se pone a disposición de los socios la documentación a tratarse a partir del 20/11/2021.

Peter Adriana, Presidente Directorio.

nov. 17 v. nov. 24

Sociedad Anónima EXPRESO SUDOESTE S.A.E.S.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionista de "Sociedad Anónima Expreso Sudoeste (S.A.E.S.)" a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Otamendi 1685, Quilmes, Pcia. de Bs. As. el día 9 de diciembre de 2021, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de los asuntos y documentación a que hacen referencia el Art. 234 inc.1 L.S.C. y el Art. 12 del Estatuto Social correspondientes al ejercicio social Nº 74 cerrado el día 30 de junio de 2021.

3) Consideración de la gestión del Directorio, Consejo de Vigilancia y Gerente durante el ejercicio social Nº 74 cerrado el día 30 de junio de 2021.

4) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (Art. 261 L.S.C. 9 y 11 del estatuto).

5) Tratamiento y destino de las Utilidades del Ejercicio.

- 6) Fijación del número de directores titulares y su elección por el término de dos ejercicios por vencimiento de mandato para los cargos de Presidente; Vicepresidente; Secretario; Vocal Titular 1º; Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º y Vocal Titular 4º por vencimiento de mandatos.
- 7) Elección de tres directores suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos.
- 8) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia por el término de dos ejercicios para los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, por vencimiento de mandatos.
- 9) Elección de dos miembros suplentes del Consejo de Vigilancia; por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos.

Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. Daniel Antonio De Ingeniis, Presidente. Diego A. Freijomil, Contador Público.

nov. 17 v. nov. 24

COPAN Cooperativa de Seguros Ltda.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De conformidad con el Art. 31 del Estatuto Social y por resolución del Consejo de Administración, se invita a los señores Delegados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 2021, a las 19:30 horas, mediante la plataforma Zoom, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Consideración de las credenciales de los Delegados presentes.
- 2º) Elección de dos Delegados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3º) Razones que justifican la Convocatoria fuera de término.
- 4º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informes del Síndico, de los Auditores, del Actuario y de Control Interno correspondiente al 70 Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2020.
- 5º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e Informes del Síndico, de los Auditores, del Actuario y de Control Interno correspondiente al 71 Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 2021.
- 6º) Consideración de las retribuciones para el trabajo personal de los miembros del Consejo y Sindicatura.
- 7º) Elección por tres años de cuatro Miembros Titulares en reemplazo de los señores: Néstor José Coppola; Luis Jorge Clemente Frigerio; Hector Alfredo Landa; Eusebio Azorín Fernández. Elección por tres años de tres miembros Vocales Suplentes en reemplazo de los señores: Jorge Walter Frigerio; Larrauri, Daniel Enrique. Elección por un año de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los señores: Miguel Ángel Carrascal y Armando Hugo Natale. Todos ellos, por cesación de los respectivos mandatos de origen.
- 8º) Consideración de las operaciones de venta de propiedades inmuebles realizadas durante el Ejercicio y aprobadas por el Consejo de Administración. El Consejo de Administración.

Nota: Luego de transcurrida una hora a la fijada en la presente Convocatoria, y no encontrándose presente más de la mitad de los Delegados se celebrará la Asamblea con el número de asistentes presentes. Hector Alfredo Landa, Secretario; Néstor José Coppola, Presidente.

nov. 17 v. nov. 19

EXPRESO QUILMES Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Expreso Quilmes S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Néstor Kirchner N° 2563, de la localidad de Berazategui, Pcia. de Bs. As. el día 7 de diciembre de 2021 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2º) Consideración del balance general, estado de resultados, memoria e informe del consejo de vigilancia correspondiente al ejercicio social N° 60 cerrado el día 30 de junio de 2021.
- 3º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y de los miembros del Consejo de Vigilancia, y su remuneración.
- 4º) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.
- 5º) Fijación del número de directores titulares y elección por vencimiento de mandato para los cargos de Presidente por el término de dos ejercicios, y los cargos de Vicepresidente, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º y Vocal Titular 3º, todos ellos por un año. Fijación del número de miembros Vocales Suplentes y elección por un año por vencimiento de mandatos.
- 6º) Elección por un año de los miembros del Consejo de Vigilancia por vencimiento de mandato. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. Daniel Antonio De Ingeniis, Presidente. Diego A. Freijomil, Contador Público.

nov. 17 v. nov. 24

TAS-EME S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 2021, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y 10:00 horas, en segunda convocatoria, en la calle Chubut 3247, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 16 finalizado el día 31 de julio de 2021.
3. Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico N° 16 finalizado el día 31 de julio de 2021.
4. Remuneración del Directorio y consideración de su gestión en el ejercicio bajo consideración. Exceso a los límites previstos en el Artículo 261 de la Ley 19.550.
5. Consideración de la ejecución del proyecto "Tiro balanceado".
6. Consideración de la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital.
7. Consideración del pago de dividendos con acciones por la suma de \$915.214 y de un aumento en efectivo del capital social por la suma de \$1.000.000, para la ejecución del proyecto "Tiro balanceado". Reforma del Artículo 4to. del estatuto.
8. Designación de directores titulares y suplentes por el término de tres ejercicios. Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas que según el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad en la calle Chubut 3247, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas, estando a su disposición para retirar en dicho domicilio y en el referido horario la documentación contable a tratar. Alejandro Daniel Strah, Presidente.

nov. 17 v. nov. 24

ASOCIACIÓN VECINAL PUERTOS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N°30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 6 de diciembre de 2021, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término y de celebración de esta Asamblea Ordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N°30/2020.
3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 7 cerrado el 30/06/2020.
4. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico N° 7 cerrado el 30/06/2020.
5. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico N° 7 cerrado el 30/06/2020.
6. Designación de cuatro Directores titulares clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
7. Designación de dos Directores titulares clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
8. Designación de un Director titular clase "C" por vencimiento del actual mandato. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al art. 9º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 30/06/2020 se pondrá a disposición de los accionistas en la Administración a partir del 19 de noviembre de 2021.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.-

nov. 17 v. nov. 24

EL PELUDO Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 6 de diciembre de 2021 en la sede Social de calle 7 N° 1443, La Plata, a las 15 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- A) Designación de socio para firmar acta.;
 - B) Elección de Liquidador titular y liquidador suplente.
- En la sede social se deberá cumplimentar art. 238 LGS. Mariano Gramajo, Liquidador Titular.

nov. 17 v. nov. 24

DURASA S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Presidente de Durasa S.A. le comunico que el directorio ha decidido convocar a Asamblea extraordinaria a celebrarse el día jueves 9 de diciembre en la sede social sita en la calle Castilla 234 de la Ciudad de Campana Pcia. de Buenos Aires a las 18 horas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Notificación, tratamiento y acciones a seguir derivadas de que Mariano Duran Saenz en su calidad de Presidente de Durasa S.A. celebrara un contrato de arrendamiento respecto de un inmueble rural de propiedad de terceros.
- 3.- Tratamiento y análisis de las acciones a seguir relacionadas con la devolución de los fondos y estados contables de la sociedad.
- 4.- Tratamiento y análisis de las acciones a seguir respecto de la AFIP relacionadas con el manejo de fondos no propios de la Sociedad.
- 5.- Tratamiento y análisis de las acciones a seguir respecto del Presidente del Directorio y único administrador derivados del accionar por él confesado.
- 6.- Remoción de Mariano Alberto Durán Saenz de su cargo de director titular/Presidente del Directorio.
- 7.- Nombramiento de nuevos directores.
- 8.- Análisis y tratamiento de la negativa bajo apercibimiento de los estatuido por el Art. 274 de la Ley General de Sociedades.

Mariano Alberto Duran Saenz, Presidente.

nov. 17 v. nov. 24

ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS A LA UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN - AMA UPCN

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Asociados a la Unión del Personal Civil de la Nación La Plata Provincia de Buenos Aires, convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos los asociados en condiciones estatutarias, para el día 17 de diciembre del 2021 a las 18:00 hs., en nuestra sede administrativa sita en la calle 57 N° 1015 de esta Ciudad de La Plata, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Elección de dos socios presentes para avalar el acta de Asamblea.
 - 2º Lectura del Acta anterior.
 - 3º Tratamiento y aprobación reglamento Gestión de Préstamos
 - 4º Tratamiento y aprobación reglamento Ayuda Económica con Fondos Propios.
- Teodoro Carlos Quintana - Presidente A.M.A.U.P.C.N.; Carlos Alberto Cepeda - Secretario A.M.A.U.P.C.N.

nov. 18 v. nov. 19

ASOCIACIÓN CIVIL VISTAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N° 30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 14 de diciembre de 2021, a las 17:00 horas en Primera Convocatoria y a las 18:00 horas en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término y de celebración de esta Asamblea Ordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N° 30/2020.
3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2019.
4. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2020.
5. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2020.
6. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/12/2020.
7. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/12/2020.
8. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/12/2020.
9. Designación de Director titular y suplente clase "A".
10. Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
11. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
12. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el tribunal de disciplina. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al art. 9º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2019 y de la

Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/12/2020 se pondrá a disposición de los accionistas a partir del 29 de noviembre de 2021. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

nov. 18 v. nov. 25

COMPAÑÍA NOROESTE S.A. DE TRANSPORTE

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de diciembre de 2021 a las 18:00 hs., en el local de la Cosme Argerich 3540 Carapachay Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
 - 2º) Consideración de la documentación Art. 234, Inc. 1º Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/2020;
 - 3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
 - 4º) Elección de Directores titulares y suplentes;
 - 5º) Elección del Órgano de Fiscalización;
 - 6º) Retribución al Directorio (Art. 261, Ley 19.550). Sociedad incluida en el Art. 299 LGS. El Directorio.
- Se autoriza a la Dra. Patricia Adriana Minniti a realizar las publicaciones pertinentes. Ruben Osvaldo Pino, Presidente; Patricia Adriana Minniti, Abogada T° 108 F° 935 C.P.A.C.F.T° XLIII F° 75 C.

nov. 18 v. nov. 25

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase en cumplimiento de los Artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 44 inc. 5) de la Ley 10.416 (texto s/modificatorias) a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día jueves 23 de diciembre de 2021 a las 18:30 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria Anual y del Balance General del Ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2020.
 - 2) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico 2022 del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.
 - 3) Determinación del lugar de reunión de la próxima Asamblea Anual Ordinaria.
 - 4) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.
- La realización de la Asamblea Ordinaria será a través de la Plataforma Zoom ID 868 5948 2282 y se ingresará mediante contraseña que los Asambleístas deben solicitar al Colegio.
- Art. 33 "En las Asambleas podrán participar con voz, pero sin voto, todos los profesionales matriculados en la Provincia que se encuentren en el pleno ejercicio de sus derechos de colegiados".

Jose María Jáuregui, Secretario. Norberto Lorenzo Beliera, Presidente

nov. 18 v. nov. 23

REZAMOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de diciembre de 2021 a las 7:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 8:00 horas en Segunda Convocatoria, a celebrarse en forma presencial en la Sede Social sita en Pueblos Originarios 335 -Rojas- Pcia. de Bs. As. En caso de algún impedimento legal para celebrar reuniones sociales y la libre circulación de las personas la asamblea podrá ser celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el Art. 158 del CCyCN mediante sistema de videoconferencia Zoom, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Razones deconvocatoria fuera de término;
- 3º) Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234 inc. 1º de la Ley N° 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de agosto de 2019 y 2020;
- 4º) Consideración del destino de los resultados de los ejercicios bajo consideración;
- 5º) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio de la sociedad;
- 6º) Designación de un director titular y un director suplente por el término de 3 (tres) ejercicios. Distribución de cargos.

La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Para comunicar la asistencia a asamblea se deberá notificar en la sede social o enviar un correo electrónico a la dirección michel@gamc.com.ar dentro del plazo de Ley. María Gabriela Martín, Presidente.

nov. 18 v. nov. 25

SOCIEDADES

LA CABAÑA S.A.

POR 3 DÍAS - Se informa a los señores accionistas de La Cabaña S.A. que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30/07/21 se resolvió aumentar el capital a la suma de \$6432, reformando el art.4, mediante el aporte de efectivo. Conforme lo establece el Art. 194 de la L.G. S. los accionistas podrán presentarse en la sede social, calle Av. Diego Armando Maradona 1122 de la localidad de Villa Luzuriaga, San Justo partido de La Matanza, entre las 8:00 hs. y 15:00 hs. a fin de suscribir el mencionado aumento a integrarse en efectivo en un plazo de 30 días. Sociedad comprendida en el Art. 299 LGS. Jorge Antonio Stegich, Presidente. Francisco A. Biscione, Contador Público.

nov. 16 v. nov. 18

AGROBAVARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Reunion de socios N° 11 de fecha 10 de mayo de 2021, los socios aprueban el cambio de sede social a Donado 74 2° entpiso, Ba. Bca., Bs. As. Clara Inés Esposito, Contadora Pública.

TRANSPORTE ARRIMADA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/05/2020 se designó Directorio por 3 ejercicios: Ariel Gustavo Arrimada, Presidente y Director Titular; Claudio Fabián Arrimada, Vicepresidente y Director Titular y Sra. Ester Eva Velazco, Directora Suplente. Paola Viviana Rondinoni, Contadora Pública Nacional (UBA).

F.N. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 26/10/21 -Constitucion socios Sosa, Mirian Nancy, arg., soltera, nacida el 25/06/74, en Catamarca 47 años hija de Sosa Teofilo Santos y Salva Elsa Empresaria, domici. Rojas N° 495, Bahía Blanca, Bs. As. DNI N° 224.035.258, CUIT N° 27-240354258-9; socio Nasif Selem Leonel, arg. Soltero, nacido el 9/05/99, 22 años, en Bahía Blanca, hijo de Nasif Claudio Alberto y Sosa Mirian Nancy, empresario, domicilio Bravard N° 2083, Bahía Blanca, DNI NP 42.945.477, CUIT N° 20-42945477-9 Denominacion: F.N. Organización de Eventos S.R.L., domic. Lugoni Ng 2553, Bahía Blanca, partido Bahía Blanca. Capital: Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-) dividido en doscientas cuotas V.N \$1.000.- c/u, derecho 1 voto c/u., Duración 99 años Administrac. Como gerente Sosa Mirian Nancy, con domic. Especial Rojas N° 645, Bahía Blanca, Bs. As. Objeto: Producción y representación de eventos Artísticos, musicales, teatrales, deportivos, etc. No realiza actividades Ley NP 21.526 Cierre ejerc. 30/06 cada año. Fízcaliz. Por los socios Art. 55 de Ley 19550 y modificatoria. Angel Horacio Pennente, Contador Público.

PRODUCTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del y reunión de directorio del 22.10.21 desginó Presidente: Sergio Daniel Canzonieri y Director Suplente: Roberto Carmona. Federico Alconada. Abogado.

THIASA GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Alejandro Cerda, 23.11.76, DNI 25.623.689, Arturo Frondizi 1288, arquitecto. Rafael Alejandro López, 1.4.69, argentino, DNI 20.522.380, Pueyrredón 855, obrero; argentinos, solteros, de 9 de Julio, Bs. As. 2) 6.11.21. 3) Thiasa Gestión y Construcción S.A. 4) Salta 1429, localidad y partido de 9 de Julio, Bs. As. 5) estudio, diseño, urbanización, ejecución de edificaciones, modificaciones, restauraciones; consultoría de arquitectura y construcción, proyectos, desarrollos, canalizaciones, distribución de redes, acueductos, bombeo, importación y exportación de equipos de construcción, maquinaria; venta de materiales de construcción, operaciones de crédito, compraventa y administración de inmuebles para la ejecución de obras, fideicomisos; arrendamiento de maquinaria para la construcción, materiales de construcción; no realizará actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Marcelo Alejandro Cerda. Director Suplente: Rafael Alejandro López. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes: 3 ej. Fízcalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/12. Federico Alconada. Abogado.

BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA S.A.

POR 1 DÍA - Complementario: Se omitió indicar como integrante del Directorio designado director titular al Cr. Héctor Alberto Cueto. P. Mc Inerny. Abogado.

SIGOBO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Marta Beatriz Pedraza, argentina, 05/09/1977, técnica radióloga, soltera, DNI 26.172.664, CUIT. 27-26172664-0, sito en Saenz Peña 2.182, Ba. Bca.; Lorena Vanesa Lucanera, argentina, 31/08/1982, empleada, soltera, DNI 29.776.095, CUIL 27-29776095-0, sito en Tucumán 2.480, Ba. Bca.; Talia Nerea Alles, argentina, 21/01/1988, comerciante, soltera, DNI 33.108.134, CUIT 27-33108134-0, sito en Los Camarones 1.522, Monte Hermoso, Jessica Johana Otarola, argentina, 26/06/1988, doctora en química, soltera, DNI 33.713.383, CUIT 27-33713383-0, sito en Eduardo González 219 de Ba. Bca. 2) Fecha del instrumento público 28/10/2021 3) Sigobo S.A. 4) Sede social: Granada 706, Ba. Bca, Ba. Bca. Bs. As.. 5) Comercial de productos médicos (excepto ley 10.606) y comercialización insumos hospitalarios 6)

50 años 7) capital social \$1.000.000 8) Administración: Presidente: Marta Beatriz Pedraza; Director Suplente: Lorena Vanesa Lucanera. Mín.: b1 Máx.: 5 Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: Prescendencia de sindicatura. 9) Representación: Presidente del directorio. 10) 31 de diciembre. Clara Inés Espósito, Contadora Pública Nacional.

FERSAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta R. Socios del 25/10/21 decide Cbio. de Jurisdicción ingresando a Bs. As. fijando la Sede en Av. Crovara 1690 Villa Madero part. La Matanza Reforma Art. 1º. Cr. Juan Fuse.

EDIMAR EN SECO S.A.

POR 1 DÍA - 1. Marcos Luciano Parodi, 24/3/87, DNI 32826216, argentino, electricista, Av. Directorio 1208; Faustino Edil Gauto Zacarias, 28/7/88, DNI 94191745, paraguayo, técnico sup. en redes media y baja tensión, Oliden 2931, ambos solteros, de Tortuguitas, part. Malvinas Argentinas; y Sebastián Miguel Parodi, 29/01/86, DNI 31833055, argentino, divorciado, Lic. en Administración Empresas, Alberdi 178 P. 5º A, loc./part. Escobar 2. 02/11/21 3. Edimar en Seco S.A. 4. Av. Directorio 1208 Tortuguitas, part. Malvinas Argentinas 5. Venta materiales para construcción, construcción en seco, revestimientos, pinturas. Construcción y reciclado de inmuebles, administración inmuebles rurales y urbanos. Transporte de cargas en gral. 6. 99 años desd./insc. 7. \$200000 8/9. Rep. Pte. 1 a 5 mbros. Tit. e igual N° Suptes. 2 ejerc. Fisc. Art. 55º Pte. Sebastián Miguel Parodi Dir. Sup. Marcos Luciano Parodi 10. 31/12 Cr. Juan Fuse.

MATER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios de 6/01/2021, por renuncia de Enrique Gallo, se designa gerente al Sr. Maximiliano Jesus Almada, DNI 25.223.498. Guillermo Enrique Pache, Abogado.

DHYNA OLEOHIDRÁULICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 04/11/2021 se aprueba por unanimidad. 1) Cesión de cuotas celebrada el 04/11/2021 donde Ariel Antonio Robalo, vende por \$50.000 a Yesica Vanina Alias, argentina, 09/08/1979, DNI 27.587.198, CUIT 27-27587198-8, soltera, empresaria, Tigre 938 V. Tesei, Hurlingham, Bs. As., las 50.000 cuotas sociales que posee, quedando el capital compuesto así: Yesica Vanina Alias 50.000 cuotas, Diego Ubaldo Camejo 50.000 cuotas. 2) Se traslada la sede social a Casa Cuberta 1750, localidad y partido de San Miguel, Bs. As. 3) Se acepta la renuncia de Ariel Antonio Robalo como Gerente. Se designa a Yesica Vanina Alias quien junto a Diego Ubaldo Camejo son gerentes por la duración de la sociedad. Aceptan el cargo y fijan su domicilio especial en la sede social. Laura Inés Duó, CP.

NEW AGE AGENCY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Hernán Santiago Pollarolo, arg., soltero, empres., 16/01/1976, DNI 24.552.289, Luis García N° 1319, P. 21, Torre "C" Tigre, Bs. As.; Matías Alejandro Cobian, arg., soltero, empres., 21/09/1991, DNI 36.696.936, dom. José Ingenieros 2820 Moreno, Bs. As. 2) Esc. Pca. N° 202 del 29/10/2021 3) New Age Agency S.A. 4) Calle Luis García N° 1319 P. 9 Dto. "C" Torre "C" Tigre, Pcia. Buenos Aires 5) Agencia y Representación: Representación de artistas, modelos, cantantes, actores y toda persona física o jurídica que requiera de dichos servicios. Producción de eventos, desfiles, concursos, producciones fotográficas. Publicidad: Asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda. Representación y Servicio Deportivo: Representar y asesorar organizaciones, sociedades o empresas dedicadas al deporte en general. La adquisición, comercialización de los derechos federativos de deportistas amateurs o profesionales. La explotación de gimnasios. Representación Empresaria: representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior de los productos o derechos de las empresas representadas. Consultora: Asesoramiento integral y consultoría empresaria. Inmobiliaria: Por medio de la compra, venta, arrendamiento, locación, comodato, construcción de inmuebles urbanos o rurales. Constructora: Realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, por cuenta propia o de terceros o asociada negocios relacionados con la construcción de obras. Marcas y Patentes. 6) 99 años d/insc. 7) \$100.000 8) y 9) Directorio mín. uno y máx. cinco igual o men. núm. de supltes. Mandatos 3 ejerc. Rep. Legal: Pte., Matías Alejandro Cobian Dir. Supl., Hernán Santiago Pollarolo, Fiscal: Presc. Sind. Art. 55. 10) 31/12 Guillermo Pache, Abogado.

DELLO RUSSO & ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. Complementaria N° 394 del 5/11/2021. Atento a la observación realizada por DPPJ. Los socios resolvieron dar redacción al artículo tercero: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o a través de terceros o asociada a terceros y bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas: Asesoramiento integral, servicios de auditoría externa e interna, revisoría fiscal y consultoría empresaria en materia contable, de control interno, tributaria, comercial, financiera, técnica y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Dictar seminarios, cursos de instrucción y/o entrenamiento a terceros. Servicios profesionales que impliquen la organización, revisión y control de contabilidades. Los servicios de asesoramiento, auditoría o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento contable e impositivo, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento económico, financiero, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social.

Representación de empresas: Mediante la representación, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. Administración de Consorcios y Fideicomisos.” Autorizado. Escrib. Víctor María de Pol.

VELLEZO HELADOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 25/10/20 designó a Martín Lucas Papa, Mariano Sebastián Papa y Jorge Santiago Papa como presidente, vicepr. y direc. supl. respectivam. Por AGO del 25/6/21 renuncia Jorge S. Papa y lo reemplaza Camila Florencia Papa. Teresita I. Bello, Abogada.

CONECTRONET S.A.

POR 1 DÍA - 1) Lautaro Ignacio Colunga, argentino, empresario, DNI 24.704.517, CUIT 20-24704517-2, 27/07/1975, casado, 36 N° 1435, La Plata; y Ezequiel Matías Colunga, argentino, empresario, DNI 25.476.011, CUIT 20-25476011-1, 26/07/1976, divorciado, 38 N° 1058, La Plata. 2) Esc. Pública N° 24 del 3/11/2021 Esc. María Eva Guida, Registro Notarial N° 197 La Plata. 3) Conectronet S.A. 4) Calle 36 N° 1435, La Plata. 5) Prestar servicios relativos a la gestión de cobranzas y de pagos por cuenta y orden de terceros, a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet, y/o en entidades adheridas a sus sistemas de medios de pago y/o por cualquier otro medio de pago; prestar servicios de recaudación de toda índole; administrar y operar cuentas y/o subcuentas, inclusive virtuales, para transferencias a través del uso de dispositivos de comunicación móviles y/o cualquier otro soporte electrónico; desarrollar, administrar, direccionar, comercializar, explotar y operar sistemas de tarjetas de crédito y/o débito y/o compra y/o afines, incluyendo la emisión de tarjetas de compra y afines como así también la adquisición y el procesamiento de pagos; desarrollar, implementar y realizar la puesta a punto de productos de software y servicios de software, como así también la compraventa, importación, exportación, mantenimiento, reparación, explotación y/o cualquier otra forma de comercialización de software y de máquinas, equipos, accesorios, hardware y suministros vinculados con la computación, la informática y procesamiento y transmisión de datos. Compra, venta, importación, exportación, acopio, consignación, distribución y cualquier otra forma de intermediación comercial de bienes de consumo, de capital y materias primas. Inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales; otorgamiento de créditos y toda otra clase de operaciones financieras que no estén comprendidas en la Ley 21.526 - y sus modificatorias y reglamentaciones- ni otras que requieran el concurso o el ahorro público. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por el presente contrato. 6) 99 años. 7) \$240.000. 8) Presidente: Lautaro Ignacio Colunga, Director Suplente: Ezequiel Matías Colunga; ambos fijan domicilio en 36 N° 1435, La Plata, por 3 ejercicios, 1 a 5 titul. igual suples. Representación legal por el presidente. 9) Fiscalización arts. 55 y 284 LGS. 10) 30/09. María Eva Guida, Notaria.

SEGURIDAD Y LOGÍSTICA BONAERENSES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución de “Seguridad y Logística Bonaerenses S.A.” Socios: Roberto Daniel Lopez (CUIT N° 20-20851031-3), militar retirado, casado en primeras nupcias con doña Carina Elizabeth Salgado y González, nacido el 29/05/1969, con DNI N° 20.851.031, domiciliado en la calle 521 N° 6660 de la localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata; Ángel Adolfo Horisberger (CUIT N° 20-23244722-3), empleado, casado en primeras nupcias con doña Mabel Alcira Cisnero, nacido el 09/05/1973, con DNI N° 23.244.722, domiciliado en la calle Lope de Vega N° 5987 de la localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, jurisdicción de esta Provincia de Buenos Aires; y Katerina Ariana Geringer Velado (CUIT N° 27-44586735-2), empleada, soltera, hija de don Cristian Germán Velado y doña Débora Danila Geringer, nacida el 03/01/2003, con DNI N° 44.586.735, domiciliada en la calle 6 N° 2458 de la localidad de Villa Elvira, Partido de La Plata. Constitución: Escrituras N° 309 de fecha 28/10/2021, Notario Titular del Reg. 298 del Distrito Notarial de La Plata, Mariano Horacio Penas. Domicilio social: calle 32 N° 984, de la ciudad y partido de La Plata, Prov. Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Vigilancia y/o protección de bienes de empresas, industrias, depósitos en instituciones privadas y/o públicas; b) Escolta, protección y custodia de personas; c) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito de corta y larga distancia; d) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; e) Vigilancia y seguridad para edificios y consorcios, incluyendo vigilancia a través de medios electrónicos; f) Compra y venta de objetos y elementos relacionados con la seguridad física y/o electrónica; g) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desinculpar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal; h) Control de admisión y permanencia en eventos, espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento, eventos deportivos ya sean públicos o privados; i) Control de admisión y permanencia en locales bailables, restos, pubs y restaurantes; y realizar todo tipo de actividades relacionadas con su objeto. La sociedad actuará conforme las disposiciones de la Ley 12297 y sus reformas y tiene a tales fines plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital social: El capital social es de Cien Mil Pesos (\$100.000,00), representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Un Peso (\$1,00) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme lo determina el artículo 188 de Ley General de Sociedades 19.550. Todo aumento de capital resuelto por Asamblea será elevado a escritura pública. Administración: La administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares, y un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Suplentes, con mandato por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los accionistas, quienes pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio, los

informes que estimen pertinentes, prescindiéndose de la designación de la Sindicatura (Artículos 55 y 299 de la Ley General de Sociedades 19.550). Fecha de cierre del ejercicio El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha, deberán confeccionarse los estados contables, conforme a las normas vigentes en la materia. Mariano Horacio Penas, Notario.

DISTRIBUIDORA UDAONDO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de socios de fecha 20/12/2019 se procede a designar un nuevo gerente, debido a la cesión de cuotas sociales por parte del Sr. Adrián Javier Horacio Strada, DNI 20.035.096, domic. Alem 1398, Monte, Prov. de Bs. As., se designa gerente a la Sra. Rocio Vanesa Goñi, DNI 27.943.837, domic. Belgrano 820, Monte, Prov. de Bs. As. Santiago Hector Brnich, Contador Público.

CERVECERÍA ARANA S.A.S.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de socios del 14/07/2021. Cambio de jurisdicción a Prov. de Buenos Aires, sede calle 29 Nro. 798, loc. y part. La Plata, reforma Art. 1. Patricio Morán, Abogado.

3 REYES WHEALTH S.A.

POR 1 DÍA - Se rectifica publicación debe decir: Nessly Vanessa Pérez de Rodríguez, nacida el 19/10/80. Gisela S. Batallan Morales, Abogada. T° 109 F° 876 C.P.A.C.F.

GRUPO ECINETIX S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 251 del 29/10/2021; calle 85 N° 244 dpto. 1, localidad y partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires; Grupo Ecinetix S.A.; Ayelén Magalí Gómez, 8/5/94, DNI 38.146.418; y Leonardo Javier Jover, 7/5/67, DNI 18.202.250, ambos argentinos, casados, comerciantes y con domicilio en calle 85 N° 244, dpto. 1, localidad y partido de Necochea, Provincia de Buenos; 99 años; \$1.000.000; Agropecuaria: realizar toda clase de negocios agropecuarios, comprar, vender, permutar, arrendar, subdividir, adjudicar, fraccionar, explotar y administrar establecimientos agrícolas y/o ganaderos, avícolas, granjas, chacras, establos, compra venta de haciendas, cereal y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, importación, exportación de toda clase de granos, semovientes, mercaderías en general, incluyendo transporte de los mismos desde su fuente de producción hasta centros de comercialización. Constructora, realización de anteproyectos, croquis preliminares, proyecto y dirección, construcción de obras civiles en general, obras públicas licitadas por iniciativa privada o contratación directa a nivel municipal, provincial o nacional. Diseño, promoción realizado y construcción de complejos urbanísticos, countrys, clubes, diseño, ejecución y desarrollo de proyectos hidráulicos, organización de transporte energéticos, industriales y urbanísticos, espacios verdes y habitacionales; Mandataria y Representación; Comerciales; Inmobiliaria; Fideicomisos. Directorio: un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores titulares, igual o menor número de Suplentes; Presidente y representante legal: Leonardo Javier Jover, y Director Suplente: Ayelén Magalí Gómez, 3 ejercicios; art. 55 y 284; 31/8 c/a. Abog.: Gladys Belvedere.

TL MIX S.R.L.

POR 1 DÍA - Se resuelve: 1. Por reunión de gerencia del 01/11/2021 trasladar la sede social a Gobernador Irigoyen 56, de la ciudad y partido de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires; y 2. Por reunión de socios del 01/11/2021 se resuelve; 1. Aceptar la renuncia del gerente Rubén Darío Planas, DNI 22.318.769, y 2. Reformar el Artículo sexto del contrato social. La sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Autorizada a publicar por instrumento privado del 01/11/2021. Lucia García, Abogada.

ONIX HUMAN RESOURCES CONSULTING S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 26/02/2021, se aprobó la rectificación del Acta del 18/06/2019 y se dejó constancia que la designación de autoridades realizada en dicho acto que ha sido la siguiente: Presidente: Carolina Beatriz Garcés, DNI 26.243.363; Director Suplente: Mayra Nahir Garcés Salas, DNI 36158040. Asimismo, se ratificó la designación de autoridades de la asamblea del 13/07/2020, tal y como consta de acta publicada en edicto del 11/09/2020 (Presidente: Carolina Beatriz Garcés, DNI 26.243.363; Directora Suplente: Candela Iglesias, DNI 42.226.901). Autorizada por EP 65 Reg. Not. 3 Escobar del 18/03/2021. Jacqueline Estefanía Rigby, Abogada.

PANAMERICAN GLASS S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 166 del 08/11/2021, se constituye: Mauricio Gabriel Romano, argentino, nacido el 24/08/1979, DNI 27.515.498, CUIT: 23-27515498-9, divorciado 1º nupcias de Luciana Datria, comerciante; y Agustina Biglieri, argentina, nacida el 29/11/1984, DNI 31.343.138, CUIT 27-31343138-5, divorciada 1º nupcias de Fernando Luis Ferretti, escribana, ambos con domicilio real en la calle Travi N° 454, Belén de Escobar, Partido de Escobar, Bs. As. 1) Panamerican Glass S.A. 2) 99 años desde la firma de estatuto. 3) Objeto: Dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a: Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción, remodelación y refacción y mantenimiento de viviendas, edificios y cualquier otro trabajo del ramo de la construcción. Compra, venta, comercialización de materiales, productos y maquinarias para la construcción. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, loteo, permuta, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, consorcios, subdivisiones, urbanizaciones y/o afectaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal, intermediación en operaciones de compraventa,

alquiler, permuta, fideicomisos inmobiliarios, leasing y todo tipo de negocios jurídicos relacionados con bienes inmuebles. Financiera: Afianzar obligaciones contractuales y conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes muebles, inmuebles, de consumo corriente y préstamos personales, todos ellos con o sin garantías reales o personales. Efectuar aportes o inversiones de bienes, productos y maquinarias. Ejercicio de representaciones mandatos y comisiones. Para el caso que así lo requiera la sociedad, contratará profesionales con título habilitante. 4) Capital \$100.000. representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. 100 % suscripto: Mauricio Gabriel Romano \$50.000 y 50.000 acciones. Agustina Biglieri \$50.000 y 50.000 acciones. Integran 25 % y saldo dentro del plazo de ley. 5) Sede social: calle Travi N° 454, Belén de Escobar, Partido de Escobar, Bs. As. 6) Presidente: Mauricio Gabriel Romano; Directora Suplente: Agustina Biglieri. Denuncian domicilio especial en la Sede social, Prov. Bs. As. 7) 1 a 5 Directores titulares, igual o menor Suplentes. Mandato 3 ejercicios. 8) Fiscalización art. 55 LGS. 9) Cierre 31/12. Autorizada según instrumento público Esc. N° 166 de fecha 08/11/2021. Jacqueline Estefanía Rigby, Abogada.

EVENTOS MANJAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta reunión de socios N° 6 del 22/10/21 se ratifica gerente Ramiro Reinaldo Perlacia. Vanesa P. López Inguanta, Abogada.

SINERGIA AGRO INGENIERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 1 de agosto de 2016 el Señor Pablo Hernán Davico, DNI 27.068.346, con domicilio en Gabriela Mistral Nro. 2409 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, cedió Veinte Mil (20.000) cuotas sociales del capital social que tiene en la sociedad Sinergia Agro Ingeniería S.R.L. a favor de Evelyn Skiba, DNI 24.823.312, con domicilio en Río Dulce Nro. 535 de la ciudad de San Miguel del Monte, Partido de San Miguel del Monte. Como consecuencia de la cesión efectuada el capital social de la sociedad queda distribuido de la siguiente manera: Juan Manuel Polantinos cuenta con 20.000 cuotas sociales de \$10 valor nominal y con derecho a un voto cada una y Evelyn Skiba cuenta con 20.000 cuotas sociales de \$10 valor nominal y con derecho a un voto cada una, completando de esta manera el 100 % del capital social. Santiago Hector Brnich, Contador Público.

OCBASA INMOBILIER S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Manuel María Sanchez, arg., comerciante, casado, nac. 21/01/1958, DNI 11.789.486, CUIT 20-11789486-0, domic. Av. Boulevard Marítimo 5977 6° piso, MdP; Luis Martín Bagaloni, arg., comerciante, soltero, nac. 30/06/1979, DNI 27.416.395, CUIT 20-27416395-0, domic. San Lorenzo 1958, MdP; y María Cristina Santoianni, arg., ama de casa, casada, nac. 30/08/1953, DNI 11.224.697, CUIT 27-11224697-0, domic. Gral. Lavalle 3647, MdP. Esc. Pública 09/11/2021. Ocbasa Inmobiliario S.A. Domic. Avellaneda 2043, MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. B) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. C) Administración de propiedades: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. D) Exportación e Importación: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. E) Mandataria-Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. F) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario, en los términos del artículo 5 de la Ley 12962, e hipotecario y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital social \$10.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Manuel María Sanchez, Director Suplente: Mariano Reynal O'Connor, arg., comerciante, soltero, nac. 25/08/1989, DNI 34.713.591, CUIT 20-34713591-8, domic. Gral. Lavalle 3647, MdP. Órgano de fiscalización: art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Ignacio Pereda, CPN.

C Y A MORENO CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 08-11-2021. Carlos Medina Benitez, accionista 50 % paraguayo, 04-12-1984, soltero, comerciante, DNI 95.033.013, CUIT 23-95033013-9; Alberto Del Rosario Saucedo Lopez, accionista 50 % paraguayo, 05-10-1974, soltero, comerciante, DNI 94.565.133, CUIT 20-94565133-5, ambos con domicilio real y especial Bouchard 3742, Paso del Rey, Moreno, Buenos Aires. La sociedad tiene por objeto: Construcción, compra, venta, refacción y reparación de todo tipo de inmuebles y todo tipo de obras, públicas o privadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica

para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Presidente: Carlos Medina Benitez. Director suplente: Alberto Del Rosario Saucedo Lopez. Duración 3 ejercicios. \$100.000, Acción \$100, 31/10. 99 años. Bouchard 3742, Paso del Rey, Moreno, Bs. As. No encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización según lo prescripto por el art. 55 de la mencionada Ley. Directorio: Integrado por uno a quince miembros. Igual o menor número de suplentes. La asamblea establecerá el orden en que estos se integrarán. La representación legal está a cargo del Sr. Presidente. Antonino Virzi, Contador Público.

ARTESANOS DEL PAN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 19-03-2020. Walter Gabriel Lopez, accionista 60 % argentino, 23-10-1971, divorciado, comerciante, DNI 22.457.101, CUIT 20-22457101-2, domicilio real y especial Campo de Mayo 5821, Villa Bosch, Tres de Febrero, Buenos Aires; Sergio Jose Barbagallo, accionista 30 % argentino, 12-08-1969, casado, comerciante, DNI 21.107.640, CUIT 20-21107640-3, con domicilio real y especial España 411, departamento B, ciudad y partido de San Miguel, Buenos Aires; y Maria Soledad Butti, accionista 10 % argentina, 01-09-1986, soltera, comerciante, DNI 32.823.981, CUIT 27-32823981-2, con domicilio real y especial Bartolomé Mitre 750, piso 2, departamento 19, Ramos Mejía, La Matanza, Buenos Aires. La sociedad tiene por objeto: Fabricación, comercialización, importación y/o exportación de alimentos y panificados, de elaboración propia o de terceros, en locales de venta directa al público, entrega a domicilio y/o al por mayor. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Presidente: Walter Gabriel Lopez. Vicepresidente: Sergio Jose Barbagallo. Director suplente: Maria Soledad Butti. Duración 3 ejercicios. \$100.000, Acción \$100, 31/10. 99 años. Campo de Mayo 5821, Villa Bosch, Tres de Febrero, Bs. As. No encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la Ley 19550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas para realizar la fiscalización según lo prescripto por el art. 55 de la mencionada Ley. Directorio: Integrado por uno a quince miembros. Igual o menor número de suplentes. La Asamblea establecerá el orden en que estos se integrarán. La representación legal está a cargo del Sr. Presidente. Antonino Virzi, Contador Público.

MICALTECH INNOVATION S.A.

POR 1 DÍA - Micaltech Innovation S.A. Por AGO del 12/11/2021 se designa nvo. directorio: Director Titular-Presidente: Pablo Daniel Gonzalez Pierpauli, Director Suplente: Marcelo Gabriel Crespino. Mercedes Conforti, Abogada.

GRUPO VOLPEGLINO S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 84 al folio 272 del 15/11/2021 los socios Tomás Sobrero y Ramiro Sobrero complementaron el punto g) del objeto social del artículo tercero, el que queda redactado: "Artículo Tercero:...g) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, tomar o prestar dinero con o sin interés, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal; no pudiendo realizar las operaciones comprendidas en la Ley 21.526..." Not. Marcela F. Rodriguez, Reg. 67 de Quilmes.

AGRO CHIURA S.A.

POR 1 DÍA - A los fines dispuestos por el artículo 10 Ley N° 19.550 se hace saber por un día que por instrumento del 01/09/2020, se constituyó Agro Chiura S.A. Socios: 1) Gabriela Eugenia Chiura, argentina, 7/12/1978, DNI 27.099.676, CUIL 27-27099676-6, casada, contadora, domiciliada en calle 4 nro. 1048, La Plata, Prov. Bs. As.; 2) Amparo Schiller, argentina, 23/8/2005, DNI 46.908.893, soltera, estudiante, domiciliada en calle 4 nro. 1048, La Plata, Prov. Bs. As. y 3) Juan Fernando Schiller, argentino, 8/4/2008, DNI 48.697.979, soltero, estudiante, domiciliado calle 4 nro. 1048, La Plata, Prov. de Bs. As. Domicilio social: Calle 467, al 5000, Lote 40, City Bell, La Plata, Prov. Bs. As. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociado a terceros a las siguientes actividades: A) Explotación Agrícola-Ganadera: explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos propios o de terceras personas de actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, forestales, de granja, avícolas, tambos, caballos y haras, invernación, mestización, venta, cruce de ganados y hacienda de todo tipo, siembra y cosecha de granos, forrajes, legumbres, hortalizas, y toda clase de vegetales, cultivos, plantaciones, forestaciones y reforestaciones de todo tipo y especie, en estancias, potreros, bosques, montes, y la compra, venta, permuta, locación, transporte, depósito, consignación, comercialización en cualquier de los mercados concentradores de frutas y hortalizas, y/o granos y cualquier otro tipo de operación sobre esos bienes y productos. Producción, elaboración, industrialización, comercialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animales, productos cameos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conserva, frutas, verduras, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas y helados. B) Administración fiduciaria: suscribir contratos de fideicomiso, actuando como fiduciario y/o fiduciante, beneficiario o fideicomisario, con fines de organización, desarrollo, administración y de garantía de emprendimientos comerciales de todo tipo incluyendo proyectos industriales, comerciales e inmobiliarios de acuerdo con lo dispuesto por el Cód. Civil y Com., teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos; C) Inmobiliaria: actividades inmobiliarias mediante la construcción, venta, locación, administración fraccionamientos, división y cualquier otra forma de comercialización de inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, comercialización bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, tiempos compartidos, complejo vacacional, barrios cerrados, countries, cementerios, y demás formas de comercialización que se relacionen con este objeto, incluyendo la intermediación en la compraventa de inmuebles propios o ajenos; D) Administración actividades e administración de bienes de particulares o sociedades, sean civiles o comerciales, incluyendo el arrendamiento y explotación por cuenta propia o de

terceros de toda clase de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores, y obligaciones de entidades públicas o privadas en general. E) Consultoría: asesoramiento técnico en gestión de recursos humanos, capacitación profesional del personal de empresas, prevención de riesgos laborales y gestiones de proyectos de inversión. F) Financiera e inversora: Actuar con fondos propios en operaciones con títulos públicos y privados, cotizables o no en mercados bursátiles. Compra y vender valores mobiliarios, y papeles de crédito en cualquier de las modalidades permitidas por las leyes vigentes. Efectuar operaciones crediticias en general en las condiciones que estime conveniente con o sin garantías personales o reales. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526. La Sociedad podrá por sí o través de la constitución o su participación en otras sociedades, asociaciones, todos los actos, contratos compatibles con su objeto. G) Mandatos y servicios: la realización de toda clase de mandatos, consignaciones y representaciones. Asesoramientos y/o participación y/o actuación en todo tipo de tareas de gestoría y comercialización mediante el diligenciamiento de documentación y proyectos de empresas, dentro de las leyes y reglamentaciones vigentes, y sin perjuicio de la realización de actos con intervención de profesionales que requieran esas reglamentaciones legales. H) Importadora y exportadora: realización de operaciones de importación y exportación de bienes de consumo, insumos, bienes de capital en general relacionadas con su objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. La sociedad podrá contratar profesionales idóneos en la materia si así fuese necesario para la realización de las actividades mencionadas. Para la consecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autoricen, contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y compras directas. Plazo: 99 años. Capital: \$946.187 representado por novecientos cuarenta mil ciento ochenta y siete (946.187) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Un Peso (\$) cada una y con derecho a un (1) por acción. Dirección y Administración: uno a cinco titulares como máximo, por tiempo indeterminado. Representación legal: directores, titular y suplente. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. Designación de Directorio: Gabriela E. Chiura, DNI 27.099.676 como Directora Titular y Presidente de la Sociedad; y Gustavo Ariel Schiller, DNI 22.203.654 como Director suplente. Constituye domicilio especial en calle 4 nro. 1048, La Plata, Prov. Bs. As. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Luciano S. Cativa.

AGROPECUARIA SALETAN S.A.

POR 1 DÍA - A los fines dispuestos por el Artículo 10 Ley Nº 19.550 se hace saber por un día que por instrumento del 01/09/2020, se constituyó Agropecuaria Saletan S.A. Socios: 1) Violeta Chiura, argentina, 7/10/2002, DNI 44.203.092, CUIL 27-44203092-3, soltera, estudiante, domiciliada en Lote 279, Country San Esteban, Río Cuarto, Córdoba; y 2) Salvador Chiura, argentino, 29/7/2005, DNI 46.511.412, CUIL 20-46511412-7, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Lote 279, Country San Esteban, Río Cuarto, Córdoba. Domicilio social: Calle 49, N° 874, La Plata, Pcia. Bs. As. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociado a terceros a las siguientes actividades: A) Explotación Agrícola-Ganadera: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos propios o de terceras personas de actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, forestales, de granja, avícolas, tambos, caballos y haras, invención, mestización, venta, cruce de ganados y hacienda de todo tipo, siembra y cosecha de granos, forrajes, legumbres, hortalizas, y toda clase de vegetales, cultivos, plantaciones, forestaciones y reforestaciones de todo tipo y especie, en estancias, potreros, bosques, montes, y la compra, venta, permuta, locación, transporte, depósito, consignación, comercialización en cualquier de los mercados concentradores de frutas y hortalizas, y/o granos y cualquier otro tipo de operación sobre esos bienes y productos. Producción, elaboración, industrialización, comercialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animales, productos cameos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conserva, frutas, verduras, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas y helados. B) Administración fiduciaria: suscribir contratos de fideicomiso, actuando como fiduciario y/o fiduciante, beneficiario o fideicomisario, con fines de organización, desarrollo, administración y de garantía de emprendimientos comerciales de todo tipo incluyendo proyectos industriales, comerciales e inmobiliarios de acuerdo con lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos; C) Inmobiliaria: actividades inmobiliarias mediante la construcción, venta, locación, administración fraccionamientos, división y cualquier otra forma de comercialización de inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, comercialización bajo el régimen de propiedad horizontal, tiempos compartidos, complejo vacacional, barrios cerrados, countries, cementerios, y demás formas de comercialización que se relacionen con este objeto, incluyendo la intermediación en la compraventa de inmuebles propios o ajenos; D) Administración: actividades e administración de bienes de particulares o sociedades, sean civiles o comerciales, incluyendo el arrendamiento y explotación por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores, y obligaciones de entidades públicas o privadas en general. E) Consultoría: asesoramiento técnico en gestión de recursos humanos, capacitación profesional del personal de empresas, prevención de riesgos laborales y gestiones de proyectos de inversión. F) Financiera e inversora: Actuar con fondos propios en operaciones con títulos públicos y privados, cotizables o no en mercados bursátiles. Compra y vender valores mobiliarios, y papeles de crédito en cualquier de las modalidades permitidas por las leyes vigentes. Efectuar operaciones crediticias en general en las condiciones que estime conveniente con o sin garantías personales o reales. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526. La Sociedad podrá por sí o través de la constitución o su participación en otras sociedades, asociaciones, todos los actos, contratos compatibles con su objeto. G) Mandatos y servicios: la realización de toda clase de mandatos, consignaciones y representaciones. Asesoramientos y/o participación y/o actuación en todo tipo de tareas de gestoría y comercialización mediante el diligenciamiento de documentación y proyectos de empresas, dentro de las leyes y reglamentaciones vigentes, y sin perjuicio de la realización de actos con intervención de profesionales que requieran esas reglamentaciones legales. H) Importadora y exportadora: realización de operaciones de importación y exportación de bienes de consumo, insumos, bienes de capital en general relacionadas con su objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. La sociedad podrá contratar profesionales idóneos en la materia si así fuese necesario para la realización de las actividades mencionadas. Para la consecución del objeto social la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autoricen, contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y compras directas. Plazo: 99 años. Capital: \$631.804 dividido seiscientos treinta y un mil ochocientos cuatro (631.804) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Un Peso (\$) cada una y con derecho a un (1) por acción. Dirección y administración: uno a cinco titulares como máximo, por tiempo indeterminado. Representación legal: Directores, titular y suplente. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. Designación de Directorio: María Paz Stauffer, DNI 23.679.507, y Juan Andrés Stauffer, DNI 37.187.768. Constituye domicilio especial en Ruta Provincial N° 1, Lote 279, Río Cuarto, Córdoba. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Luciano S. Cativa.

ILEANA CHIURA E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - A los fines dispuestos por el Artículo 10 Ley N° 19.550 se hace saber por un día que por instrumento del 01/09/2020, se constituyó Ileana Chiura e Hijos S.A. Socios: 1) Ileana Paula Chiura, argentina, 4/12/1977, DNI 26.251.835, CUIL 27-26251835-9, casada, abogada, domiciliada en calle 4 nro. 19, La Plata, Pcia. Bs. As.; 2) Santiago Piergiacomí, argentino, 6/11/2004, DNI 46.269.223, CUIL 20-46269223-5, soltero, estudiante, domiciliado en calle 4 nro. 19, La Plata, Pcia. Bs. As. y 3) Sofía Piergiacomí, argentina, 3/1/2008, DNI 48.509.038, CUIL 27-48509038-5, soltera, estudiante, domiciliada en calle 4 nro. 19, La Plata, Pcia. Bs. As. Domicilio social: Calle 4 nro. 19, La Plata, Pcia. Bs. As. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociado a terceros a las siguientes actividades: A) Explotación Agrícola-Ganadera: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos propios o de terceras personas de actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, forestales, de granja, avícolas, tambos, caballos y haras, invención, mestización, venta, cruce de ganados y hacienda de todo tipo, siembra y cosecha de granos, forrajes, legumbres, hortalizas, y toda clase de vegetales, cultivos, plantaciones, forestaciones y reforestaciones de todo tipo y especie, en estancias, potreros, bosques, montes, y la compra, venta, permuta, locación, transporte, depósito, consignación, comercialización en cualquier de los mercados concentradores de frutas y hortalizas, y/o granos y cualquier otro tipo de operación sobre esos bienes y productos. Producción, elaboración, industrialización, comercialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animales, productos cameos y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conserva, frutas, verduras, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas y helados. B) Administración fiduciaria: Suscribir contratos de fideicomiso, actuando como fiduciario y/o fiduciante, beneficiario o fideicomisario, con fines de organización, desarrollo, administración y de garantía de emprendimientos comerciales de todo tipo incluyendo proyectos industriales, comerciales e inmobiliarios de acuerdo con lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que sean no prohibidos por las leyes y estos estatutos; C) Inmobiliaria: Actividades inmobiliarias mediante la construcción, venta, locación, administración fraccionamientos, división y cualquier otra forma de comercialización de inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, comercialización bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, tiempos compartidos, complejo vacacional, barrios cerrados, countries, cementerios, y demás formas de comercialización que se relacionen con este objeto, incluyendo la intermediación en la compraventa de inmuebles propios o ajenos; D) Administración: Actividades e administración de bienes de particulares o sociedades, sean civiles o comerciales, incluyendo el arrendamiento y explotación por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores, y obligaciones de entidades públicas o privadas en general. E) Consultoría: Asesoramiento técnico en gestión de recursos humanos, capacitación profesional del personal de empresas, prevención de riesgos laborales y gestiones de proyectos de inversión. F) Financiera e inversora: Actuar con fondos propios en operaciones con títulos públicos y privados, cotizables o no en mercados bursátiles. Compra y vender valores mobiliarios, y papeles de crédito en cualquier de las modalidades permitidas por las leyes vigentes. Efectuar operaciones crediticias en general en las condiciones que estime conveniente con o sin garantías personales o reales. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526. La Sociedad podrá por sí o través de la constitución o su participación en otras sociedades, asociaciones, todos los actos, contratos compatibles con su objeto. G) Mandatos y servicios: La realización de toda clase de mandatos, consignaciones y representaciones. Asesoramientos y/o participación y/o actuación en todo tipo de tareas de gestoría y comercialización mediante el diligenciamiento de documentación y proyectos de empresas, dentro de las leyes y reglamentaciones vigentes, y sin perjuicio de la realización de actos con intervención de profesionales que requieran esas reglamentaciones legales. H) Importadora y exportadora: Realización de operaciones de importación y exportación de bienes de consumo, insumos, bienes de capital en general relacionadas con su objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. La sociedad podrá contratar profesionales idóneos en la materia si así fuese necesario para la realización de las actividades mencionadas. Para la consecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autoricen, contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y compras directas. Plazo: 99 años. Capital: \$622.006 representado por seiscientos veintidós mil seis (622.006) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Un Peso (\$) cada una y con derecho a un (1) por acción. Dirección y Administración: Uno a cinco titulares como máximo, por tiempo indeterminado. Representación legal: Directores, titular y suplente. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Designación de Directorio: Ileana Paula Chiura, DNI 26.251.835, como Directora Titular y Presidente de la Sociedad; y Gustavo Alfredo Piergiacomí, DNI 22.203.740, como Director suplente. Constituye domicilio especial en calle 4 N° 19, La Plata, Pcia. Bs. As. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Luciano S. Cativa, Abogado.

SULVAT S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de socios 4.9.21: Cambio sede a 4-481 Parque Industrial Tandil, ciudad y partido de Tandil. P. Mc Inerny, Abogado.

BIO-ANALÍTICA HY 3699 S.A.

POR 1 DÍA - Mediante Escritura Complementaria número 167 de fecha 16/09/2021, se modifica el "Artículo décimo" del estatuto constitutivo. Federico Olivera, Abogado.

TICKET FAST S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Accionistas unánime 30/9/19 y AD 20/10/21 designa por 3 años: Director suplente Nicolás Facundo Dunayevich, DNI 38.304.982, CUIT 20-38304982-3, Blanco Encalada 4755, piso 4 "B" CABA. Autorizada Andrea Jaime Irigoyen, Abogada.

IRMÁNS S.A.

POR 1 DÍA - Complementa aviso del 14/10/21 (B.O. 29117) al pto. F)... Asamblea elige Dir., mín. 1/máx. 5, Supl. igual o menor núm. que titul. por 3 ej. Reelección indefinida. Repr. legal: Pres. Prescinde sindicatura. Andrea Victoria Jaime Irigoyen, Abogada Autorizada.

LAS ENCADENADAS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 17/04/20 y Reunión de Directorio del 17/04/20 se designa Presidente: Juan Gabriel Galduroz y Dir. Suplente: Gabriel Osvaldo Galduroz. Cr. Carlos Berutti.

CRECIENDO CARE SALUD S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria número 62, de fecha 11/11/2021 comparece Analia Laura Carriles, DNI 30440091, CUIT 27-30440091-4, con domicilio en Osvaldo Magnasco 775, Haedo, Morón, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de apoderada en la escritura de constitución, a fin de cumplimentar la observación al trámite inscriptorio de fecha 29/10/2021 expresando que el instrumento constitutivo se realizó por escritura pública número 51. Asimismo se expresa que la sede social se fija en la Localidad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. A su vez, el objeto social resulta modificado prescindiendo de la actividad "Laboratorio", suprimiéndolo de su texto del artículo cuarto. Jorge A. Carriles, Contador Público.

4 EN ORDEN S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 2 del 30/8/21, 1) Nuevas aut. Pte.: José Antonio Perez, DNI 28408521, CUIT 20-28408521-4, arg., 30/8/80, solt., com.; y Dir. Supl.: Mariela Julia Miguel, DNI 27283579, CUIT 27-27283579-4, arg., 11/8/79, solt., com., ambos c/dom. Libertad 772, Loc. Haedo, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. Dur.: 3 ej. Liliana Vázquez, CP.

NUEVAS SIERRAS S.A.

POR 1 DÍA - AGO N° 10 (8/9/21) Nvas. Aut. Pte.: Miguel Ángel Pérez, arg., cas., com., 20/4/71, DNI 22227502, CUIT 20-22227502-5; Dir. Supl.: Carina Verónica Ruiz, arg., cas., com., 8/10/71, DNI 22326802, CUIT 27-22326802-7, ambos c/dom. Almafuerte 1402, Uf. 356, Bª Campos de Álvarez, Loc. F. Álvarez, Pdo. Moreno, Pcia. Bs. As. Durac.: 2 ej. Liliana Vázquez, Contadora Pública.

GORRITI PLAZA S.A.

POR 1 DÍA - AGO N° 5 (31/8/21) Nvas. Aut. Pte. Oscar Alfredo Pérez, DNI 27480339, CUIT 20-27480339-9, solt., com., 4/5/79, arg.; D. Supl.: Paola Soledad Montechiari, DNI 28587794, CUIT 27-28587794-1, solt., com., 21/4/80. Ambos con dom. Libertad 772, Loc. Haedo, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As., durac.: 2 ejerc. Liliana Vázquez, Contadora Pública.

SOLUCIONES COMPLEMENTARIAS EN SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario, por instrumento complementario de fecha 24/10/21 se indica que: Socio Romero, Daniel Alberto, casado en primeras nupcias con Schwab, Miriam Judith, DNI: 30.131.413; Socio Olozaga, Matías Ezequiel, casado en primeras nupcias con Lujan Romina Carla, DNI 26.630.824; y socio Medano, Enrique Demian, casado en primeras nupcias con Diani Romina Soledad, DNI 30.601.004. José María Caivano, Contador Público.

AND MORE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Esteban Mazziotta, 45 años, soltero, hijo de Rubén Oscar Mazziotta y Ada Elisa Cinalli, argentino, profesión comerciante, domicilio en calle Int. Witcomb 319 de Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As., DNI 25.340.147, CUIT 20-25340147-9; Paola Verónica Zamorano, 41 años, soltera, hija de Carlos Alberto Zamorano, argentina, profesión comerciante, domicilio en calle Witcomb 319 de Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As., DNI 27.768.657, CUIL 27-27768657.6; 2) Contrato de fecha 30/9/2021; 3) "And More S.R.L."; 4) Calle 94 (Ex Jean Jaures 137) N° 2756 de Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la comercialización, intermediación, representación, importación y exportación y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con calzado deportivo, laboral, particular y de uso en general, y al por mayor de agua mineral tratada, sodas, aguas gasificadas y saborizadas. 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$100.000; 8) Administración: socio gerente: Paola

Verónica Zamorano, Fiscalización: art. 55 Ley 19550, duración en sus cargos: por todo el plazo social; 9) Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del socio con el cargo de gerente; 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Alfredo Oscar Legnazzi, Contador Público Nacional.

GAPSTOW S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Socios: Alejandra Beatriz Macario y Christian Ariel Romano, ambos domiciliado en calle 494 N° 1205 de la localidad de Gonnet, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. José María Caivano, Contador Público.

PADANIA S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-70950096-8 - Por Acta de Asam. Ord. N° 18 del 14/6/2021 se resolvió: Art. 60: Presidente: Lorena Gilardoni, arg., DNI 22.980.300, CUIT 27-22980300-5, nacida el 05/12/1972, 49 años, soltera, bioquím., dom. real y esp. San Nicolás 4007, 3° "B", CABA. Directora Titular: Valeria Andrea Luini, arg., DNI 21.107.643, CUIT 27-21107643-2, nacida el 01/10/1969, 52 años, casada, médica, dom. real y esp. José Cubas 4430, CABA. Directora Titular: Marisa Gilardoni, arg., DNI 21.452.696, CUIT 23-21452696-4, nacida el 10/01/1970, 51 años, divorciada, bioquím., dom. real y esp. Av. Seguro 3554, CABA. Directora Suplente: Graciela Carmen Di Nucci, arg., DNI 4.385.588, CUIT 27-04385588-9, nacida el 16/09/1938, 83 años, casada, bioquím., domicilio real y esp. en San Nicolás 4007, 3° "B", CABA. Ariadna T. E. Torchia, Notaria.

MARINA MAPACA S.A.

POR 1 DÍA - Reforma de objeto social. Marina Mapaca S.A., CUIT 30-71226141-9, Legajo DPPJ 190628. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19/08/2021 obrante en el Libro de Actas de la Sociedad, Libro 1, Folio 15/16, se aprobó la reforma del artículo tercero de la escritura de constitución referido al objeto social quedando redactado de la siguiente manera "La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Logística, distribución, venta por mayor y menor de todo tipo de productos alimenticios, perecederos y no perecederos. b) Explotación, comercialización, compra-venta, importación y/o exportación de productos agrícola-ganaderos. c) Cría en haras, importación-exportación y comercialización de ganado equino. Para la realización de esos fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, actuar como contratista rural, celebrar locaciones de parcelas rurales como locadora o locataria; así como aparcerías; podrá celebrar con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamientos, constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica. El cumplimiento del objeto social y cada una de las actividades se realizarán con sujeción y cumplimiento de las normas legales que rigen o se dicten en el futuro respecto de cada una de las materias enunciadas". Gastón González T° 141 F° 78, Contador Público, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 19/08/2021.

SPORTS ARENAS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura N° 31, Constitución de la S.A. "Sports Arenas S.A." En la ciudad y partido de Mercedes, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los 13 días del mes de febrero de 2020, se constituye ante mí Patricio Ferreiro, Notario Titular del Registro N° 9 del Distrito Notarial Mercedes, con domicilio social en calle 77 y 158, sin número, de la ciudad y partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, siendo las partes integrantes de su contrato social conforme lo normado por la Ley 19550. La Sra. María Alejandra Blanco, DNI N° 16.940.114, CUIT N° 20-16.940.114-5, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de marzo de 1964, profesión: Ingeniera agrónoma, estado civil: divorciada, con domicilio real en calle 77 y 158, sin número, de la localidad y partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires; y el Sr. Juan José Crespi, DNI N° 14.466.791, CUIT N° 20-14.466.791-4 de nacionalidad argentino, nacido el 22 de diciembre de 1960, de profesión Técnico Mecánico, estado civil divorciado, con domicilio real en la calle 77 y 158, sin número, de la localidad y partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Intervienen por derecho propio y expresan: que resuelven constituir una Sociedad Anónima, la que se registrará por el Acta de constitución y estatuto social. Por Acta constitutiva, fija la Denominación, y domicilio tal como antecede, el plazo de duración en 99 años a partir de su inscripción registral, siendo su objeto: El diseño, evaluación, construcción, mantenimiento y administración de campos deportivos, espacios verdes, parques y jardines, públicos, privados. El Capital Social es de \$50.000.00 (Pesos Cincuenta mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1 (Pesos Uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, totalmente suscripta por cada uno de sus socios. Se designa Presidente, y por ende Administrador titular a: Juan José Crespi, DNI N° 14.466.791, CUIT N° 20-14.466.791-4, de nacionalidad argentina, nacido/a el 22 de diciembre de 1960; y en carácter de Administrador suplente la Sra. María Alejandra Blanco, DNI N° 16.940.114, CUIT N° 20-16.940.114-5, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de marzo de 1964, ambos constituyen domicilio especial en calle 77 y 158, sin número, de la localidad y partido de Mercedes, Buenos Aires, Argentina. Su mandato durará el plazo de duración de la sociedad, con amplias facultades para cumplimiento del objeto social. El ejercicio social finaliza el 30 de junio de cada año. En Mercedes, al décimo tercer día del mes de agosto de 2020. Carlos Eduardo Dinova, Contador Público.

DISTRIFLASH S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado y Acta de reunión de socios del 08/11/2021, se resolvió por unanimidad: 1) Renunció el gerente Leandro Hernán Fuscaldo, aceptado por unanimidad, continuando el Sr. Eduardo Cosme Damián Fuscaldo como único gerente de la sociedad. 2) Se modificó el Art. 4° del contrato social. Autorizado por Instrumento Privado y Acta de reunión de socios del 08/11/2021. Santiago Rivas, Escribano.

ESTABLECIMIENTO FIDEEROS MARINI S.A.

POR 1 DÍA - CUIT N° 30-62282172-5. Rectificadorio del aviso publicado el 24/02/2021. Director Suplente: Néstor Pedro Corona, DNI N° 21.476.562. Constituye domicilio especial en la sede social, a saber, Ruta 5 km. 159, ciudad y partido de Chivilcoy. Federico Helfer, Abogado.

SGA ENVIROMENTAL S.A.

POR 1 DÍA - Continuada de Stericycle Argentina S.A. Se comunica que: a) por Acta de Directorio del 3/03/2020, presenta su renuncia el señor Jorge Norberto Lozano al cargo de Director Titular y Vicepresidente; b) por Acta de Asamblea Ordinaria del 3/03/2020, se acepta la renuncia y se aprueba la gestión del director saliente; asimismo, la Sra. Rosana Andirikian presenta su renuncia al cargo de Director Suplente, la que se acepta por unanimidad. En el mismo acto se resuelve fijar en tres el nro. de directores titulares y en uno el nro. de directores suplentes; y se designa: Presidente: Alejandro de Dios; Vicepresidente: Roxana Alejandra Fernández Núñez; Director Titular: Leonardo Luis Selicaro; Director Suplente: Leonardo Gabriel Urbinati; quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Blanco Encalada N° 3040, Localidad y Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. c) por Acta de Directorio del 20/08/2020, presentan sus renunciaciones la totalidad de los directores: Presidente: Alejandro de Dios; Vicepresidente: Roxana Alejandra Fernández Núñez; Director Titular: Leonardo Luis Selicaro; Director Suplente: Leonardo Gabriel Urbinati; d) por Acta de Asamblea Ordinaria del 20/08/2020, se aceptan la totalidad de las renunciaciones, se aprueba la gestión de los directores salientes; y se designa nuevo directorio: Presidente: Federico José Fardighini; Vicepresidente: Pablo Cañellas; Director Titular: Matías Daniel Bussolo; Director Suplente: Perla Paola Palomo; quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Blanco Encalada N° 3040, Localidad y Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires; e) por Acta de Asamblea Extraordinaria del 23/08/2021, se resolvió cambiar la denominación de Stericycle Argentina S.A. a la nueva denominación SGA Enviromental S.A. y el Artículo Primero del Estatuto Social. Federico José Fardighini, Presidente.

SGS ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que, por Reunión de Socios Extraordinaria del 26 de marzo de 2021, se resolvió por unanimidad: (i) Absorber las pérdidas acumuladas de la Sociedad por el monto de \$22.984.950, reduciendo el capital social en los términos del artículo 206 de la Ley General de Sociedades por el mismo importe, es decir, de la suma de \$43.567.710 a la suma de \$20.582.760; (ii) cancelar 2.058.276 cuotas de \$10 valor nominal cada una en proporción a las tenencias; y (iii) modificar el artículo cuarto de estatuto social fijando el capital social en la suma de \$20.582.760 representado por 2.058.276 cuotas de \$10 valor nominal cada una. María Agustina Hagelstrom, Abogada.

CONA BLUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 10/11/2021 se decidió modificar el Artículo 2° del Acta Constitutiva, el que quedará redactado de la siguiente manera: 2°. Capital Social: Los socios suscriben el cien por ciento (100,00 %) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Juan Manuel Corriente, suscribe la cantidad de 5.100 cuotas de \$10,00 (Pesos Diez con Cero Centavos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; y, (b) Nader Cesar Lionel, suscribe la cantidad de 4.900 cuotas de \$10,00 (Pesos Diez con Cero Centavos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25,00 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la boleta de depósito del Banco de la Provincia de Buenos Aires, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Pablo D. Martinez Buzzoni, Abogado.

EMPRENDIMIENTOS MALL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 4/11/21. Se designa Presidente: Norma Mariana Iglesias, argentina, soltera, DNI N° 22829389, 10/2/73, empresaria, domicilio Irusta 3777, Bella Vista Bs. As. golf, Bella Vista, Prov. Bs. As. Director Suplente: Lidia Soplan, argentina, viuda, DNI N° 5319874, 4/8/47, comerciante, domicilio Campanilla 269, Parada Robles, Exaltación de la Cruz, Prov. Bs. As. Denuncian domicilio especial Irusta 3777, Bella Vista Bs. As. Golf, Bella Vista, Partido San Miguel Prov. Bs. As. Reforma artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, elaboración, fabricación, distribución, comercialización, al por mayor y menor de uniformes, utensilios, equipos, mobiliario y maquinarias; materiales de construcción y repuestos de maquinarias y automotores en general. La explotación integral de bares, restaurante, confiterías, servicios de comidas, organización de eventos. b) Transporte de mercaderías y logística. c) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. d) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. e) El ejercicio de comisiones, mandatos, celebración de todo tipo de contratos, franquicias, licitaciones públicas o privadas, representaciones y tramitaciones en general. f) Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. La sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Julio Querzoli, CP.

FRAUDEVIDENT S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 6/11/21. 1- Cambio de denominación Reforma Art. 1º: Graniello S.A. antes Fraudevident S.A. 2- Se designa Presidente: Rubén Elías Vera, 24/9/96, DNI 39870769, soltero, domicilio Alcorta 3980, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As. Director Suplente: Roxana Isabel Florentin, 13/5/77, DNI 25899282, casada, domicilio Polonia 3221, Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. Ambos argentinos y empresarios. Denuncian domicilio especial San Martín 3244, Lomas del Mirador, partido La Matanza, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, CP.

EL COMIENZO DE OMBUCTA S.A.

POR 1 DÍA - Ampliación Objeto Social. Modificación Estatuto. En asamblea del 5/01/2021 se resolvió ampliar el rubro "servicios agropecuarios" quedando redactado como sigue: Servicios agropecuarios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios, agrícolas y hortícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias e implementos propios o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría entre otros; locación y sublocación de bienes muebles destinados a tareas relacionadas con la actividad agropecuaria; y cualquier otra tarea relacionada con la explotación agrícola; y se modificó el art. 3º del Estatuto Social. Guillermo Alberto Vigna, Contador Público Nacional.

G8 NORTE SALUD 2011 S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria 15/4/2021. Se designa Presidente: Edgardo Matías Nicolás Mauger De La Branniere, 26/7/82, DNI N° 29681107, domicilio Italia 3911 4 A, Ciudadela, Prov. Bs. As.; Director Suplente: Julia Amalia De Santis, 19/10/46, DNI N° 5575935, domicilio Larrea 1026, 4 B, CABA. Ambos argentinos, solteros y empresarios. Denuncian domicilio especial Avenida Rivadavia 1545, piso 14, departamento H, CABA. Julio Querzoli, CP.

BEELEFRAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 10/11/2021. Not. C. Vattuone Marti. 1- Pablo Daniel Lombi, DNI N° 25436728, 27/8/76; Wanda Giselle Iannone, DNI N° 28033469, 15/3/80, ambos argentinos, solteros, empresarios y domiciliados Paysandú 1265, Ituzaingó, prov. Bs. As. 2- Beelefran S.R.L., domicilio Paysandú 1265, Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Prov. Bs. As. 3- \$100.000. 4- Gerente Pablo Daniel Lombi. Denuncia domicilio especial en la sede social, Prov. Bs. As. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Gastronomía, incluyendo la fabricación, elaboración, industrialización, comercialización, importación y exportación, distribución, explotación, catering, eventos de restaurantes, panaderías, confiterías, pastelerías, pastas, productos panificados y de heladerías. El despacho y venta de todo tipo de bebidas, productos gastronómicos y alimenticios en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7- Duración 99 años. Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Órgano de fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, CP.

MATECAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión unánime de socios del 10/11/21. Ref. cláusula cuarta: Capital social Seis Mil Pesos, seis mil cuotas, Un Peso cada una y un voto cuota. Renuncia Inés Gabriela Gericke, se designa gerente Ricardo Gomez, argentino, 16/12/56, DNI N° 12706870, empresario, soltero, domicilio De la Carreta 1430, Ituzaingó, Prov. Bs. As. Nueva sede social: De La Carreta 1430, localidad y partido Ituzaingó, Prov. Bs. As. Donde denuncia sede social el gerente. Julio Querzoli, CP.

ECO SUSTENTABLE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que los gerentes constituyen domicilio especial en la sede social de San Juan Bautista 2849, Moreno. Soledad Sanguinetti, Abogada.

TOB MORCETERIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Instrumento privado 09/11/2021. 2) Razón social: Tob Morceteria S.R.L. 3) Socios: Walter Alejandro Villanueva, argentino, nacido el 6/10/1986, DNI 32.584.163, CUIT 20-32584163-0, comerciante, soltero, con domicilio real en San Vicente 1650, Florencio Varela, Pcia. Bs. As.; y Jonatan Ezequiel Villanueva, argentino, nacido el 19/02/1984, DNI 30.911.274, CUIT 20-30911274-2, comerciante, soltero, con domicilio real en Rivereña Las Piedras 4015, San Francisco Solano, Quilmes, Pcia. Bs. As.; ambos con domicilio especial sede social. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: explotación del taller de herrería mediante las siguientes actividades: a) Comercial: Venta y reparación de muebles, aperturas, bisagras, y cualquier otro elemento relacionado con la actividad de taller de herrería; b) Industrial: Mediante la fabricación, transformación, industrialización, manufacturación, consignación, representación y distribución de toda clase de materia prima, productos y subproductos de hierros, aceros, maderas y productos y/o accesorios que se empleen o puedan emplearse en la actividad y de todo tipo de artículos y accesorios que en general se utilicen o necesiten para llevar a cabo la actividad; c) Constructora: Mediante el proyecto, dirección, diseño, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo, construcción de edificios, obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas; d) Instalación organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la actividad de herrería y forja; e) Servicios: Provisión de mano de obra calificada, servicios de alquiler de herramientas, máquinas y equipos; dirección, ejecución e inspección de proyectos de todo tipo relacionados con la actividad; f) La construcción completa, reparación y conservación de edificaciones; fabricación de productos metálicos y estructuras, incluida carpintería metálica y la fabricación de estructuras metálicas; el transporte de mercancías; g) La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas, así como la prestación de

servicio en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales comerciales que tengan relación con las mismas; h) La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimiento referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidores, instalaciones de herrería, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de ferrocarriles, tranvías y trolebuses; i) La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos; j) La fabricación, transformación, elaboración, manipulación, reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización relacionadas con maquinaria, elementos, útiles, enseres, materia eléctrica de protección, conductores desnudos y aislados, aisladores, herrajes y máquinas y herramientas y equipos auxiliares para montajes e instalaciones de ferrocarriles, metro y tranvía, centrales y líneas y redes de transporte y distribución de energía; k) Los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estancias, materia de oficina y objetos semejantes o complementarios; l) La elaboración de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos sobre las actividad indicadas en este artículo, así como la supervisión, dirección y asesoramiento en su ejecución; m) La sociedad podrá construir y operar los montajes e instalaciones industriales que sean necesarias tales como fábricas, maquinarias, plantas eléctricas o de aguas, muelles, talleres, edificios, bodegas, almacenes o agencias; n) Establecer los sistemas de distribución y ventas que considere más adecuadas para la realización de su objeto; o) Desarrollar y realizar toda clase de actividades comerciales sobre productos de la industria de la construcción, su adquisición, explotación, fabricación y enajenación seas estas materias primas o productos terminados o no terminados. 6) Capital: \$100.000 representado por 10.000 cuotas sociales de \$10 valor nominal c/u con derecho a 1 voto por cuota. Suscripción: 100 %. Integración: 25 %. 7) Administración: Gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por todo el plazo del contrato. 8) Representación legal: Gerencia. 9) Fiscalización: Se prescinde. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. 11) Sede social y domicilio especial: Calle 12 A, número 1767, localidad y partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 12) Gerente: Walter Alejandro Villanueva. Gerente Suplente: Jonatan Ezequiel Villanueva. Aceptación de cargos: Sí. Domicilio especial: Sede social. Agustina Verdinelli. Autorizada. Escribana Adscripta Registro 53 de Avellaneda. CUIT 27-30408694-2.

DRYMP S.R.L.

POR 1 DÍA - Drymp S.R.L. 1 Ricardo Edy Orellana, boliv., 26/4/63, DNI 92343157, electrotec., cas.; Marili Janett Orellana, arg., 26/1/87, DNI 32896758, contad., cas.; Pablo Ricardo Orellana Cazon, arg., 13/10/92, DNI 36717221, autónomo, solt., todos dlio. 157 nro. 485, La Plata, Bs. As.; 2 Inst. Priv. 8/03/2021 y acta complementaria de fecha 11/11/2021 que se reforma art. 1ro.; 3 Drymp S.R.L. 4 157 nro. 485, localidad y partido La Plata, Bs. As.; 5 La sociedad tiene por objeto: Construcción. Establecer industria, fábricas o explotaciones técnicas. Explotaciones naturales. Importación y exportación. Compra, venta permuta de inmuebles. Proveedor del Estado. 6 99 años. 7 \$12.000 8/9 Gte.: Marili Janett Orellana, por el término que dure la sociedad; Art. 55; 10 30/04. Mercedes Conforti, Abogada.

CAFU CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. DPPJ Legajo N° 253.730. Cesión Onerosa. instr. Privado 01/11/2021, entre Héctor Oscar Fernández, arg., nac. 19/10/76, DNI 25.432.482, CUIT 20-25432482-6, casado, supervisor, dom. Chacabuco N° 2.223, B. Blanca; y por la otra parte Juan Pablo Felipe Moyano, arg., nac. 24/11/71, DNI 22.540.208, CUIT 20-22540208-7, empresario, divorciado, dom. B° Solares del Sur, Casa 12, de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz; y Sebastián Pablo Pereyra, arg., nac. 25/03/74, DNI N° 23.595.751, CUIT 20-23595751-6, divorciado, empresario y dom. San Martín N° 243, de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, como cesionarios. Aprobada por Unanimidad en Reunión de Socios del 01/11/2021. Cuadro de Suscripción: Juan Pablo Felipe Moyano posee Quinientos Cuarenta (540) cuotas de Pesos Mil (\$1.000) v/n cada una, representativas de un capital de Pesos Quinientos Cuarenta Mil (\$540.000); Sebastian Pablo Pereyra posee Sesenta (60) cuotas de Pesos mil (\$1.000) de v/n cada una, representativas de un capital de Pesos Sesenta Mil (\$60.000). Tomás Marzullo, Abogado.

PAGLIALUNGA HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato del 4/11/2021. Socios: Paglialunga, Esteban Ceferino, Argentino, 1/12/1970, casado en segundas nupcias con Maria Belen Gullasi, comerciante, DNI 21.973.074, CUIT 20-21973074-9, domicilio real Falucho N°170 Bahía Blanca; y Paglialunga, Luciano Carlos, argentino, 02/02/1974, casado en primeras nupcias con Betiana Yanina Berozzi, comerciante, DNI 23.867.291, CUIT 20-23867291-1, domicilio real Belgrano N° 197, Torquinst. I) Paglialunga Hnos. S.R.L., domicilio y sede social Belgrano N° 197, Torquinst, Partido de Torquinst, Bs. As. III) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros y/o en participación con terceros: A) Compraventa, consignación, permuta, importación y exportación, arriendo, subarriendo, alquiler con o sin chofer, de automotores, colectivos, ómnibus, combis, camiones y rodados en general de todo tipo. B) Compraventa, consignación, permuta, importación y exportación y/o representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, así como productos y subproductos y mercaderías industrializadas o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna y la reparación de vehículos propios y/o ajenos. C) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. E) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, en cualquier punto del país o del extranjero la administración y explotación de automóviles de alquiler con o sin chofer, taxis, remises y/o combis, ya sea, con autos propios y/o de terceros. F) La explotación del servicio público de autos de alquiler tipo taxi, como titular de las licencias de taxis respectivas, y a la adquisición y/o transferencia de licencias de taxis, y de vehículos automotores (para destinar a uso privado o uso taxis o destinados a dicha actividad), la prestación de servicios de telecomunicaciones relacionados con dicha actividad bajo el sistema de "radio taxi", incluyendo la explotación del servicio de mensajería, servicios de mandados y cadetería, y el ejercicio de la actividad mandatada administradora del servicio público de taxis. G) Comercialización por

cuenta propia y/o de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. H) Alquiler de automóviles y vehículos livianos y utilitarios en el territorio de la República Argentina. I) Explotar patentes de invención, marcas de fabrica tanto nacionales como extranjeras, licencias de procedimientos de fabricación, diseños industriales y comerciales propios y ajenos representaciones, comisiones, y consignaciones en cuanto sean relacionados directamente o indirectamente con la actividad social. I) Garaje y explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes, también podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase, y mantenimiento de automotores a la comercialización de combustibles de todos tipo, aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la empresa. A los fines mencionados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Queda prohibido para la sociedad garantizar o afianzar con su patrimonio obligaciones de terceros. IV) Capital social \$200.000, 1.000 cuotas VN \$200 (Pesos doscientos) p/cuota y 1 voto c/u, integración del 25%. Suscripción: Paglialunga, Luciano Carlos, Quinientas Cuotas (500), por la suma de Cien Mil Pesos (\$100.000); y Paglialunga, Esteban Ceferino, Quinientas Cuotas (500), por la suma de Cien Mil Pesos (\$100.000) VIII) Gerencia Individual, Gerente: Luciano Carlos Paglialunga, DNI 23.867.291, CUIT 20-23867291-1, con domicilio especial en la calle Belgrano N° 197 de la localidad de Torquinst, Partido de Torquinst, Pcia. de Buenos Aires. Cierre del ejercicio: 31/12. Autorizado según Instrumento privado Contrato Social de fecha 4/11/2021, certificado ante Escribano Público el 5/11/2021. M. Carolina Baier, Abogada.

CAMBIO DEM S.A.S.

POR 1 DÍA - CUIT 30716289679. Por Acta Asamblea N° 9 del 10/11/2021, se resolvió ratificar el aumento de capital social aprobado el 18/03/2020 y reformar de artículo Cuarto del Estatuto social: "Artículo Cuarto. Capital: El Capital Social es de \$5.000.000 (Pesos Cinco millones), representando por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlos. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz." Asimismo se decide que los socios suscriben el 100% del aumento de capital social por lo que las participaciones quedarán de acuerdo con el siguiente detalle: Diego Leonardo Crupi, suscribe la cantidad de 1.666.667 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Matias Oscar Vazquez, suscribe la cantidad de 1.666.666 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Ezequiel Hernan Frank, suscribe la cantidad de 1.666.667 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Nro. 9 de fecha 11/10/2021- Diego Leonardo Crupi, Presidente Cambio Dem S.A.S. Luis Alberto Toralbo, Contador Público.

SEPARATORS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber la const. de "Separators S.R.L.". Por Esc. N° 151 del 1/10/2021. Escrib. Lucia A. Bugatto, Quilmes, Reg. 59. Datos Personales: Los cóny. en 1° nupc. Alberto Mario Somoza, arg., DNI 16.215.609, nac. 31/1/1963, CUIT 20-16215609-9, comerc., y Ana María Reiner, arg., DNI 17.681.837, nac. 4/1/1966, CUIT 27-17681837-4, comerc., domic. en Castro Barros N° 62, 7°, Bernal, Quilmes, Sofía Somoza, arg., DNI 36.292.184, CUIT 27-36292184-3, nac. 3/7/1991, comerc. y Eugenia Somoza, arg., DNI 37.354.980, CUIL 27-37354980-6, nac. 7/4/1993, empl., ambas solt., hijas de Alberto Mario Somoza y Ana María Reiner, domic. en Castro Barros N° 62, 7° de Bernal, Quilmes. Obj. Soc.: La soc. tendrá por obj., por sí o por terc., o asoc. A terc., dentro o fuera del país, las sig. Act.: Plástico: A) Industr. y comerc.: Dedic. por cuenta prop. o de terc. a las sig. Act.: Ind.: La ind. Plást., fab., elab., transf., ext., lam., iny. y transf. de mat. Sint. y plást., como tamb. la elab. y fab. de sep. plást., env. y mat. para estos. Comerc.: La import. y export., comprav., repr. y consig. de mat. Sint., plást. y mat. Prim. para la ind. Plást., como tamb. de prod. Elab. y semielab. que se relac. con ella; su comerc. Direct. o ind., como agent. de firmas rad. en el país o en el ext. Para su cump. la soc. tendrá plena capac. Juríd. para real. todo tipo de actos y oper. Relac. con aquel. B) Comerc.: Compra, venta, import., export. y comerc. en gral. de mat. primas y mat. Plást.; su elab., transf. y en esp. la extr.e ind., y la fab., conf. e impr. de env. de poliet. y polip., y recup. de mat.s primas plást. de poliet. y polip., met. Ferr. como tuercas, barras, prensas, tens., por cuenta prop. o de terc. La soc. tendrá su sede social en Comodoro Rivadavia N° 742, Bernal, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años, desde su inscrip. Reg. Cap. soc.: Pesos Cien Mil (\$100.000), dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Mil (\$1.000.-), valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. Rep. Legal: La adm. de la soc. será ejerc. por Alberto Mario Somoza y/o Ana María Reiner, pud. actuar en forma conj., sep. e ind. Ejerc.: 31/12 c/ año. Art. Quinto: La adm. y represent. de la soc. estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes act. en forma indiv. o indisti. Podrán desig. uno o más supl. En tal caráct. tienen todas las facult. para oblig. a la soc. en todos los actos que no sean notoriam. Extr. al obj. social, pud. Real. todos los actos y contr. que se vinc. con él, incl. los que menc. el Art. 375 del Cód. Civ. y Comerc. de la Nación: la adq. de bienes mueb., inmueb., contrat. deprést., la const.dederec. reales de garant., la present. enlicit. Púb. y/o priv., el otorg. depod., la interv. enact. ante todos los bancos Ofic. y priv.. La presente enunc. no es limit. nitaxat.. Los gerent. Tit. Deb. Const. unagarant. decualq. de las modal., caract. y de montos no inf. a los establec. en las resoluc. Vig. de la autorid.

Administ. de control a cargo del Reg. Púb. de Comerc. Fiscaliz.: Los socios pueden exam. los libros y papeles soc., y recab. del adm. los inf. que est. Pert. Cuando la soc. qued. Compr. en la causal del Art. 299 inc.2º, por aum. de cap. social, la reunión de socios que det. dicho aumento eleg. unsind. Tit. y un supl., los que durar. en sus cargos dos ejerc., pud. Ser reeleg. Tal desig. No config. Ref. estat. Escribana, Lucía A. Bugatto, Escribana.

MAR ROJO ATLÁNTICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. Socios: Sergio Damian Rojo, arg., DNI 31.299.028, CUIT 20-31299028-9, nac. 18/10/1984, soltero, comerciante, 14 de julio 2183 2º B, y Martin Alejandro Dominguez, arg., DNI 37.339.335, CUIT 20-37339335-6, nac. 13/1/1993, comerciante, soltero, Santa Fe 1715 5º B, ambos de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Escritura pública N° 189 del 9/11/2021, Escribana Fabiana Cecilia Tiribelli, Notario titular Registro Notarial 115, Pdo. G. Pueyrredón. Denominac.: Mar Rojo Atlántico S.R.L. Domicilio legal: Laprida 3232, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Objeto: Realiz. dentro del país y en el ext., por cuenta propia, como comitente o mandat. de 3ros. o asoc. a 3ros., las sig. activ. I. Comercial Cpra., vta., permuta, import., export. y/o distrib., por mayor o menor, incluso en rég. de concesión y/o franquicia, de art. e insumos de joyería, bisutería, relojería, marroquinería, ferretería, herramientas, mat. de constr. vehículos, moto vehículos; art. del hogar y bazar, decoración en gral. y de art. de regalería; indumentaria, calzados, prendas de vestir, zapatería, accs. vestir; art. e insumos de comput, tecnología, electrónica, electrodomésticos, telefonía, celulares y accs. y/o ind. audio-visual; insumos y/o accs. p/talleres mec., rep., neumáticos, aceites y lubricantes p/ vehículos; prod. aliment., aguas, bebidas alcohólicas y analcohólicas II. Serv. a) Asesorar, diseñar, colocar, publicar y exhibir medios de anuncios y publicidad e innov. de toda clase para sí misma y para terceros b) Prestación, gestión y explot. incluso en rég. de concesión y/o franquicia de la act. de restaurantes, confiterías, bares, pizzerías, serv. de lunch, heladerías, salones de té, salones de baile, discotecas, pubs, balnearios, complejos deportivos, playas de estac., garajes, lugares de esparcimiento y entretenimiento en gral. y demás activ. afines al ramo gastronóm.; III. Industria: Fabric., prod. y elab. Arts. e insumos de joyería y relojería, bebidas alcohólicas, bebidas sin alcohol y/o prod. aliment. de cualquier tipo. IV Representación y mandatos: Ejercer admin., mandatos, represent., obtener licencias y/o franquicias de empr. relac. con las activ. mencionadas. Ej. de repr. de firmas que actúen en fabric., distrib., comercializ. e import. de merc., prod., insumos y arts. relac. con activ. de joyería, relojería, marroquinería, indum. y electrónica. Ser titular de marcas y patentes, inscriptas en R.A. y en el exterior de invención. V. Transp. terrestre: a) Logística y transp. de merc. de todo tipo y categ. hacia diferentes puertos de exportación e importación b) Transp. de carga, merc. grales., fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles y semovientes, mat. primas elab., aliment., equipajes, contenedores, cargas en gral. cumpliendo leyes y reglam. vigentes; su distrib., almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparac. y remolques b) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants, y certif. fletamento. P/la prosec. del obj. la soc. tiene plena capacidad jurídica p/realizar los actos y contratos que las Leyes vigentes y este contrato autoricen bajo el régimen del Art. 141 del C.C.C. Duracion: 99 años. Cap. Soc.: \$100.000.- Admin., represent. y uso firma social: Gerentes en forma indistinta. Mandato: Durac. soc. Gerentes: Sergio Damian Rojo y Martin Alejandro Dominguez. Prescinde Sindic. Cierre ej. 31/10 de c/año. Fiscaliz.: Socios. Adriana D. Casado. Contadora Pública Nacional.

TANAK SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea unánime del 07/10/2020: Renuncia Gustavo Adolfo Laya a la Presidencia del Directorio. Nuevo Presidente: Facundo Laya, DNI 32.104.799 CUIT 20-32104799-9, Dom.: Santiago del estero N°4165, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., por tres ejercicios. Director Suplente: Matias Laya, DNI 29.655.490, CUIT 20-29655490-2, Dom.: Santiago del estero N° 4167, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Facundo Laya, Presidente.

EMPRESA DE TRANSPORTES PERALTA RAMOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 25/10/2021 se designa directorio: Director Titular: Pte.: Lorena Alejandra Palazzo, DNI 28.102.281, CUIT 23-28.102.281-4, con domicilio real y especial en Los Geranios 2913, Barrio Las Margaritas; Dtor. Titular: Graciela Di Salvo, DNI 16.572.432, CUIT 27-16.572.432-7, con domicilio real y especial en Nasser 1681; Dtor. Titular: Gustavo Hernán Baci, DNI 22.506.581, CUIT 20-22.506.581-1, con domicilio real y especial en Soler 3222 y Dtor. Suplente: Mario Daniel Bibbo, DNI 22.007.174, CUIT 20-22007174-0, con domicilio real y especial en Falucho N° 2673, 5º piso, todos domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Se designa Consejo de Vigilancia: Consejero Titular: Juan María Inza Decaux, DNI 30.799.022, CUIT 23-30799022-9, con domicilio real y especial en San Lorenzo 49, 1º piso "A"; Consejero Titular: Marcelo Hugo Pierozzi, DNI 08.700.030, CUIT 20-08.700.030-4, con domicilio real y especial en Santiago del Estero 3676; Consejero Titular: Lucía Graciela Calderin, DNI 14.162.425, CUIT 27-14.162.425-9, con domicilio real y especial en Corrientes 3627; Consejero Titular: Cristian Horacio Pagura, DNI 22.723.608, CUIT 20-22.723.608-7, con domicilio real y especial en Gorriti 851; Consejero Suplente: Ricardo Manuel Abete, DNI 5.328.464, CUIT 20-05328464-8, con domicilio real y especial en Gascón 4437; Consejero Suplente: Oscar Antonio Bibbo, DNI 18.331.546, CUIT 20-18.331.546-4, con domicilio real y especial en Nasser 2068, todos domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Se decide la prórroga del plazo de duración de la sociedad modificándose el artículo Segundo del contrato social, en lo referente al plazo de duración que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa años contados desde la inscripción registral de la sociedad ante la autoridad de aplicación." Gr. Judicial, Juan Chuburu Stanghetti.

FRANCISCO SELLART S.A. - BETELU S.A. - ESTANCIA DON PACO S.A. - CÍA. GIRO S.A.

POR 3 DÍAS - Francisco Sellart S.A. - Betelu S.A. - Estancia Don Paco S.A. - Cía. Giro S.A. Francisco Sellart S.A. CUIT 30-53865283-7; Betelu S.A. CUIT 30-58644678-5; Estancia Don Paco S.A. CUIT 30-70886244-0; Cía. Giro S.A. CUIT 30-62155065-5. Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3º, de la Ley 19.550, que: (1) a) Francisco Sellart S.A., inscripta en la matrícula 8697, legajo 2-11664, 21/10/1970; b) Betelu S.A. inscripta en RPC el 01/06/1988, bajo el N° 340, L 195, T A de S.A.; c) Estancia Don Paco S.A. inscripta en RPC el 20/11/2003, matrícula 66136,

legajo 1/124295; d) Cía. Giro S.A. inscrita en RPC el 24/10/1960, bajo el N° 1180, folio 436, L 235 Contratos Públicos, han decidido la fusión por absorción por la cual Francisco Sellart S.A. absorbe a Betelú S.A., Estancia Don Paco S.A. y a Cía. Giro S.A., las que se disuelven sin liquidarse; (2) El capital social de Francisco Sellart S.A. se aumenta de \$99.990 a \$47.527.236, reformándose el artículo cuarto de su estatuto y quedando la suscripción del capital social de la siguiente forma; (i) 47.527.236 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; (ii) Eduardo Sellart titular de 23.763.618 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción y (iii) Rosana Sellart titular de 23.763.618 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Francisco Sellart S.A. mantiene su actual domicilio; (3) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 31/07/2021: Francisco Sellart S.A.: Activo: \$1.502.473.422,07, Pasivo: \$551.936.439,33; Betelú S.A. Activo: \$64.684.270,71, Pasivo: \$3.736.738,04; Estancia Don Paco S.A. Activo: \$94.260.628,39, Pasivo: \$3.275.595,34; y Cía. Giro S.A. Activo: \$86.777.647,69, Pasivo: \$5.982.706,45. y (4) El Compromiso Previo de Fusión se firmó el 28/10/2021, las Asambleas Generales extraordinarias de las sociedades lo aprobaron el 28/10/2021. Luego de la fusión por absorción por Acta de Asamblea General Extraordinaria los accionistas de Francisco Sellart S.A. resolvieron por unanimidad escindir parte de su patrimonio para la formación de 7 Sociedades Anónimas que se denominarán: 1) Rosana Sellart S.A., tendrá su sede social en Roque Sáenz Peña 490, Arrecifes, Prov. Bs. As. y un capital de \$17.919.486, distribuido de la siguiente manera: i) Rosana Sellart, suscribe dieciséis millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis (16.669.486) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$) cada una y de un voto por acción, que representan el noventa y tres 02/100 por ciento (93,02 %) del capital social y ii) Héctor René Manzini, suscribe un millón doscientos cincuenta mil (1.250.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$) cada una y de un voto por acción. Activo \$422.245.503,67. Pasivo \$5.982.706,45. Patrimonio Neto \$416.262.797,22. 2) San Be S.A., tendrá su sede legal en Roque Sáenz Peña 490, Arrecifes, Prov. Bs. As. y un capital de \$3.293.176, distribuido de la siguiente manera: i) Rosana Sellart, suscribe tres millones cuarenta y tres mil ciento setenta y seis (3.043.176) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$) cada una y de un voto por acción, que representan el noventa y cuatro 40/100 por ciento (92,40 %) del capital social y ii) Héctor René Manzini, suscribe doscientos cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$) cada una y de un voto por acción. San Be S.A.: Activo \$79.290.188,30. Pasivo \$3.275.595,34. Patrimonio Neto \$76.014.592,96; 3) Alcarrapa Agropecuaria S.A.: tendrá su sede legal en Roque Sáenz Peña 490, Arrecifes, Prov. Bs. As. y un capital de \$893.226, distribuido de la siguiente manera: i) Rosana Sellart, suscribe ochocientos dieciocho mil doscientos veintiséis (818.226) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$) cada una y de un voto por acción, que representan el noventa y uno 60/100 por ciento (91,60 %) del capital social y ii) Héctor René Manzini, suscribe setentas y cinco mil (75.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$) cada una y de un voto por acción. Alcarrapa Agropecuaria S.A.: Activo \$24.182.730,08. Pasivo \$3.736.738,04. Patrimonio Neto \$20.445.992,04. 4) Doña Fela S.A., tendrá su sede social en Ruta Nacional N° 8, kilómetro 177,500, Arrecifes, Prov. Bs. As. y un capital de \$2.238.802, distribuido de la siguiente manera; i) Eduardo Sellart, suscribe 2.104.474 acciones, representativas del 94 % del capital social; ii) Ignacio Sellart, suscribe 44.776, representativas del 2 % del capital social; iii) Valentina Sellart, suscribe 44.776 acciones, representativas del 2 % del capital social, y iv) Francisco Sellart, suscribe 44.776 acciones, representativas del 2 % del capital social. Todas las acciones del capital suscrito son ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción. Doña Fela S.A. Activo \$55.738.473,58. Pasivo \$0,00. Patrimonio Neto \$55.738.473,58. 5) El Viejo Catalan S.A., tendrá su sede social en Ruta Nacional N° 8, kilómetro 177,500, Arrecifes, Prov. Bs. As. y un capital de \$5.161.966, distribuido de la siguiente manera; i) Eduardo Sellart, suscribe 4.852.249 acciones, representativas del 94 % del capital social; ii) Ignacio Sellart, suscribe 103.239, representativas del 2 % del capital social; iii) Valentina Sellart, suscribe 103.239 acciones, representativas del 2 % del capital social, y iv) Francisco Sellart, suscribe 103.239 acciones, representativas del 2 % del capital social. Todas las acciones del capital suscrito son ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción. El Viejo Catalan S.A., Activo \$128.515.154,19. Pasivo \$0,00. Patrimonio Neto \$128.515.154,19. 6) Buey Lerdo S.A., tendrá su sede social en Ruta Nacional N° 8, kilómetro 177,500, Arrecifes, Prov. Bs. As. y un capital de \$5.439.988, distribuido de la siguiente manera; i) Eduardo Sellart, suscribe 5.113.588 acciones, representativas del 94 % del capital social; ii) Ignacio Sellart, suscribe 108.800, representativas del 2 % del capital social; iii) Valentina Sellart, suscribe 108.800 acciones, representativas del 2 % del capital social, y iv) Francisco Sellart, suscribe 108.800 acciones, representativas del 2 % del capital social. Todas las acciones del capital suscrito son ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción. Buey Lerdo S.A., Activo \$135.436.944,65. Pasivo \$0,00. Patrimonio Neto \$135.436.944,65. 7) Brisas Alegres S.A., tendrá su sede social en Ruta Nacional N° 8, kilómetro 177,500, Arrecifes, Prov. Bs. As. y un capital de \$5.021.232, distribuido de la siguiente manera; i) Eduardo Sellart, suscribe 4.719.960 acciones, representativas del 94 % del capital social; ii) Ignacio Sellart, suscribe 100.424, representativas del 2 % del capital social; iii) Valentina Sellart, suscribe 100.424 acciones, representativas del 2 % del capital social, y iv) Francisco Sellart, suscribe 100.424 acciones, representativas del 2 % del capital social. Todas las acciones del capital suscrito son ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un voto por acción. Brisas Alegres S.A., Activo \$125.011.394,59. Pasivo \$0,00. Patrimonio Neto \$125.011.394,59. Francisco Sellart S.A. reduce su capital social por la escisión de \$47.527.236 a \$9.134.360; el que queda suscrito de la siguiente manera; (i) Eduardo Sellart, suscribe 8.586.299 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$) cada una y de un voto por acción, representativas del 94 % del capital social; (ii) Ignacio Sellart, suscribe 182.687 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$) cada una y de un voto por acción, representativas del 2 % del capital social; (iii) Valentina Sellart, suscribe 182.687 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$) cada una y de un voto por acción, representativas del 2 % del capital social; y iv) Francisco Sellart, suscribe 182.687 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal un peso (\$) cada una y de un voto por acción, representativas del 2 % del capital social. En consecuencia, Francisco Sellart S.A., reforma el art. 4° del Estatuto social. Balance especial de escisión al 31/07/2021 de Francisco Sellart S.A.: Antes de la escisión: Activo: \$1.649.912.374,82. Pasivo: \$466.647.885,12. Patrimonio Neto: \$1.183.264.489,70. Después de la escisión: Activo: \$681.066.985,76. Pasivo: \$453.652.845,29. Patrimonio Neto: \$227.414.140,47. Las oposiciones de Ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Ruta Nacional N° 8, kilómetro 177,500, Arrecifes, Prov. Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas. Eduardo Sellart, Presidente.

nov. 18 v. nov. 23

M.D.Q. SALTO S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-70987139-7. Designación Directorio S.A. y Ampliación propósito de Objeto Social. Por Acta de AGO del 29/03/2021, se designa nuevo Directorio. Director Titular y Presidente: Pablo David Apodaca, DNI 26.265.606, CUIT 20-26265606-4 y Director Suplente: Deborah Sabsay, DNI 28.696.822; CUIT 27-28696822-3, ambos con domicilio real y constituido en España 1034, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. y por Acta de AGE del 30/03/2021, se amplía el objeto social, agregando el propósito del objeto social, quedando el primer párrafo del artículo tercero como sigue: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, con el propósito de lograr que el cuidado del ser humano y del medio ambiente sea un valor de mercado, las siguientes actividades:" Contadora Pública Nacional, Adriana Daniela Casado.

▲ VARIOS**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA****Intimación**

POR 5 DÍAS - La Dra. Andrea Sosa, Directora Delegada de Personal Delegación II (Cultura) del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en mi carácter de Órgano Coordinador según lo establecido por la Ley N° 15.000 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 899/18 por medio del presente, intima en el marco de las mencionadas normas a los sujetos obligados, a que en el término de diez días hábiles de notificado/a, cumplan con su obligación de presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales adeudadas, bajo apercibimiento de lo estipulado por el artículo 14 de la Ley citada.

- Raúl Gabriel IRIARTE, DNI 16968036, Director del Coro Estable de Bahía Blanca, INICIAL 2019
- Francisco IPARRAGUIRRE, DNI 37425853, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Promoción Sociocultural, INICIAL 2020 y CESE 2021
- Manuel Alejandro SOTO, DNI 28000294, Director de Infancia y Derechos Culturales, INICIAL 2020 y CESE 2020
- Luz María ESPECHE, DNI 24448036, Personal de Gabinete del Ministerio de Gestión Cultural, CESE 2019
- Martín Oscar FRANCO, DNI 26149969, Director del Museo Histórico Provincial Libres del Sud, CESE 2019
- Guido Alberto IANNACCIO, DNI 30557167, Personal de Gabinete del Ministerio de Gestión Cultural, CESE 2019
- Ricardo Luis LÓPEZ GOTTIG, DNI 17999622, Director Provincial de Museos y Preservación Patrimonial, CESE 2019
- Mariano Esteban MORO, DNI 18261675, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas Culturales, CESE 2019
- Héctor Martín REA GARCÍA, DNI 18541543, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Gestión Cultural, CESE 2019
- Martín Oscar BAUER, DNI 14820302, Director Provincial Teatro argentino, CESE 2020
- Claudio Darío MONTEMURRO, DNI 23999957, Director Administrativo Teatro Argentino, CESE 2020
- Juana AXAT, DNI 41391798, Personal de gabinete de la Subsecretaría de Políticas Culturales, CESE 2021
- Emilio Alejandro DE ILZARBE, DNI 12906004, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas Culturales, CESE 2021
- Juan Fernando FARINA, DNI 12381087, Director Provincial de Artes, CESE 2021
- Mariano MOLINA, DNI 23833291, Director de Formación e Investigaciones Culturales, CESE 2021
- Paola Alejandra MOTTO, DNI 27745417, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas Culturales, CESE 2021
- Fernando A. ORECCHIO, DNI 16130009, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas Culturales, CESE 2021
- Julián Matías ROLDAN, DNI 25359355, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas Culturales, CESE 2021
- Florencia SANCHEZ, DNI 35774534, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Políticas Culturales, CESE 2021

Para presentarla deberá ingresar con su CUIL/CUIT y clave GDEBA al siguiente link: <https://ddjj.mjus.gba.gov.ar/> completar y enviar el formulario con la información solicitada.

Ante cualquier consulta referida al sistema de declaraciones juradas Ud. puede acceder a la "Guía para la Carga" en https://www.gba.gov.ar/imagenes/justicia/GuiaAyudaDDJJ_VF.pdf y a las "Preguntas y Errores Frecuentes" en https://www.gba.gov.ar/justicia_y_ddhh/ddjj o, dirigirse al Área de Personal o Recursos Humanos de su Organismo, empresa, sociedad o ente que funcionarán como Órgano Coordinador del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales, responsables de determinar e informar el universo de sujetos obligados en el ámbito de su jurisdicción. Quedan Uds. debidamente notificadas/os.

Andrea Sosa, Directora.

nov. 15 v. nov. 19

**MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Regional Pilar**

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de Trabajo y Empleo Pilar del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el Expediente administrativo 2021-06213585-GDEBA-DLRTYEPIMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de MARCELO GASPAS RODRIGUEZ (DNI 25.635.647), por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del Artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

María Celeste Afriol, Delegada.

nov. 17 v. nov. 18

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**Del Partido de Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

- 1.- Expediente 2147-111-1-14/2019 -Domicilio: Calle 8 esquina 13 - Hilario Ascasubi - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-D-24-5 - Titular de Dominio: ALVAREZ, José.-
- 2.- Expediente 2147-111-1-14/2019 - Domicilio: Calle 8 esquina 13 - Hilario Ascasubi - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-D-24-5 - Titular de Dominio: ALVAREZ y ORDOÑEZ, José María.-
- 3.- Expediente 2147-111-1-1/2021 - Domicilio: Calle 12 sin número (aproximadamente número 1264) - Pedro Luro - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-H-Qta.1-Pc.12 - Titular de Dominio: LUDVICK y/o LUDVIK, Carmelo Bartolomé y/o Bartolomé Carmelo.-
- 4.- Expediente 2147-007-1-133/2018 - Domicilio: Cuyo N° 1.386 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-Qta.89-89-H-8-f - Titular de Dominio: FERNANDEZ BESCHTEDT, Domingo.-
- 5.- Expediente 2147-007-1-52/2019 - Domicilio: Guido Spano N° 2.890 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-87-k-25 - Titular de Dominio: ROSETI, Francisco y BLACHE, Gastón.-
- 6.- Expediente 2147-007-1-40/2021 - Domicilio: Jujuy N° 637/39 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-331-I-20-Subp.2 - Titular de Dominio: Elsa Noemí y Rodolfo Omar DOMINGUEZ y BRAS y Berta Filomena BRAS GAYRAU.-
- 7.- Expediente 2147-007-1-40/2021 - Domicilio: Jujuy N° 637/39 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 331-331-I-20-Subp.2 - Titular de Dominio: Elsa Noemí y Rodolfo Omar DOMINGUEZ y BRAS y Berta Filomena BRAS GAYRAU.-
- 8.- Expediente 2147-007-1-55/2021 - Domicilio: Mallea N° 1.463 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-89-e-Pcs. 16 b; 16 c y 16 h. - Titular de Dominio: RAMAUGE, Adalberto.-
- 9.- Expediente 2147-007-1-101/2016 - Domicilio: Ingeniero Luiggi N° 2.473 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-358-c-7. - Titular de Dominio: NAVARRO OLIVA, Erodita del Carmen.-
- 10.- Expediente 2147-007-1-101/2016 - Domicilio: Ingeniero Luiggi N° 2.473 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-358-c-8. - Titular de Dominio: ZELAYA, Tobias.-
- 11.- Expediente 2147-007-1-88/2016 - Domicilio: Araucanos N° 424 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-307-f-11. - Titular de Dominio: GARCIA, Sixta Clara.-
- 12.- Expediente 2147-007-1-107/2019 - Domicilio: Falcón N° 1.590, Duplex 93 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-438-a-2-a. - Titular de Dominio: D & F Fiduciarios S.A.-
- 13.- Expediente 2147-111-1-1/2021 - Domicilio: Calle 12 sin número (aproximadamente número 1264) - Pedro Luro - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-H-Qta.1-Pc.12 - Titular de Dominio: GALLARDO, Lilian Estrada.-
- 14.- Expediente 2147-007-1-56/2021 - Domicilio: Juan Bautista Alberdi N° 1348 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-302-i-31. - Titulares de Dominio: GIOVANNINI, Elvira Nieves; URRETA, Juan Victorio; CANGELOSI DE GIOVANNINI y/o GIAVANINI, Elvira; GIOVANNINI y/o GIOVANNINI Y CANGELOSI, Zulema Elvira y Luis Esteban; de VICENTE, Domingo, Ronald Néstor y Rodolfo Domingo; JAIS y de VICENTE, Gustavo y Mariana.-
- 15.- Expediente 2147-007-1-66/2015 - Domicilio: Norberto Clegg N° 1.525 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 190-190-b-2. - Titulares de Dominio: "GIAMBELLUCA Y COMPAÑÍA, Sociedad en Comandita por Acciones"; "JOSE ALVARADO y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones" y/o "JOSE ALVARADO Y COMPAÑÍA, Sociedad en Comandita por Acciones"; y GIAMBELLUCA Eduardo Francisco.-
- 16.- Expediente 2147-007-1-45/2021 - Domicilio: Piedrabuena N° 916 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-426-a-32. - Titulares de Dominio: "TYRESOLES DEL SUD" Comerc. Indust. Financ. Sociedad en C. p. Acciones; MARTÍNEZ, Osvaldo Amador, Ricardo José y Alberto Haroldo.-
- 17.- Expediente 2147-007-1-241/2017- Domicilio: Falcón N° 1. 454, Departamento 5, Monoblock 39 - Barrio UPCN - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-438-a-1-Subp. 126 - Titulares de Dominio: "VIVIENDAS 27 DE JUNIO SOCIEDAD CIVIL". -
- 18.- Expediente 2147-007-1-302/2017- Domicilio: Brickman N° 1.403, Departamento 3, Monoblock 31 - Barrio UPCN - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-438-a-1-Subp. 21 - Titulares de Dominio: "VIVIENDAS 27 DE JUNIO SOCIEDAD CIVIL". -
- 19.- Expediente 2147-007-1-3052/1999- Domicilio: Moreno N° 1.823 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-332-s-8 - Titulares de Dominio: ESPÍÑEYRA de HUARTE, Elsa Ethel; HUARTE, Roberto Daniel; HUARTE, o HUARTE y ECHARRI, Francisco, Alfonso, Juan Manuel, Manuela Elena y HUARTE y ECHARRI o HUARTE u ECHARRI de MARCHETTI, Victoria Eugenia. -
- 20.- Expediente 2147-007-1-238/2017- Domicilio: Brickman N° 1.429, Departamento 10, Monoblock 36 - Barrio UPCN - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-438-a-1-Subp. 204 - Titulares de Dominio: "VIVIENDAS 27 DE JUNIO SOCIEDAD CIVIL". -
- 21.- Expediente 2147-007-1-69/2020- Domicilio: Blandengues N° 458, Departamento "C" - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-A-97-26-Subp. 00-05 - Titulares de Dominio: FERRERAS, Delfín y FRAU, María Elena. -
- 22.- Expediente 2147-007-1-148/2012- Domicilio: Libano N° 1.925 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-240-o-10 - Titular de Dominio: VOLPE, Marta Susana. -
- 23.- Expediente 2147-007-1-62/2021 - Domicilio: Pacífico N° 973 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-339-n-2-a - Titular de Dominio: MARTOCCI, Luis Manuel; Juan Severo Carmelo; Angel Carlos y CRIVARO, Angel Dionisio. -
- 24.- Expediente 2147-007-1-62/2021 - Domicilio: Pacífico N° 973 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.338-2-a - Titular de Dominio: MARTOCCI, Luis Manuel; Juan Severo Carmelo; Angel Carlos y CRIVARO, Angel Dionisio. -
- 25.- Expediente 2147-007-1-62/2021 - Domicilio: Pacífico N° 973 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-339-n-16 -

- Titular de Dominio: MARTOCCI, Luis Manuel; Juan Severo Carmelo; Angel Carlos y CRIVARO, Angel Dionisio. -
- 26.- Expediente 2147-007-1-62/2021 - Domicilio: Pacífico N° 973 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.339-339-n-16 - Titular de Dominio: MARTOCCI, Luis Manuel; Juan Severo Carmelo; Angel Carlos y CRIVARO, Angel Dionisio. -
- 27.- Expediente 2147-007-1-61/2021 - Domicilio: Pacífico N° 971 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-339-n-15 - Titular de Dominio: GUILLEN, Narciso Ismael; LIUZZI, Ricardo César y PADIN, José Marcelo. -
- 28.- Expediente 2147-007-1-61/2021 - Domicilio: Pacífico N° 971 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.339-339-n-15 - Titular de Dominio: GUILLEN, Narciso Ismael; LIUZZI, Ricardo César y PADIN, José Marcelo. -
- 29.- Expediente 2147-051-1-1/2019 - Domicilio: Tres Arroyos N° 99, esquina Lavelle n° 915 - Gonzales Chaves - Gonzales Chaves - Nomenclatura Catastral: XVI-A-Ch.38-38-b-22 y 23- Titulares de Dominio: COVARO, Andrés Marcos; MORALES, Gabriel Samuel; CURONE, Juan Luis; FARAJ, Alberto; y VELLANO, Leoneto Fermín Miguel.
- 30.- Expediente 2147-051-1-6/2021 - Domicilio: Santa Fe N° 369 - Gonzales Chaves - Gonzales Chaves - Nomenclatura Catastral: I-B-3-b-3- Titular de Dominio: CASTELLI, Alberto.-
- 31.- Expediente 2147-007-1-63/2021 - Domicilio: Berta Gastañaga N° 2.128 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-191-o- 7 y 8 - Titulares de Dominio: ACOSTA y/o COSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario; SPINELLI, Celia Haydeé; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA GAMIZ, José; COSTA, Julio Alberto y BOHOSLAVSKY, Zoler. -
- 32.- Expediente 2147-007-1-65/2021 - Domicilio: Pirovano N° 3.436 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-169-f-27 - Titulares de Dominio: CARO, Bonifacio y AGUIRRE, Alfredo. -
- 33.- Expediente 2147-007-1-66/2021 - Domicilio: Florida 366 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-218-v-17 - Titular de Dominio: NADA, Bruno Santiago. -
- 34.- Expediente 2147-007-1-67/2021 -Domicilio: Azopardo N° 4.945 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.31-131-i-28 - Titular de Dominio: PRADAS, Francisco; GAMIO, Bernardo y OLCINA de ZARZOSO, María.-
- 35.- Expediente 2147-007-1-67/2021 - Domicilio: Azopardo N° 4.945 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.31-131-i-29 - Titular de Dominio: PRADAS, Francisco; GAMIO, Bernardo y OLCINA de ZARZOSO, María.-
- 36.- Expediente 2147-007-1-67/2021 - Domicilio: Azopardo N° 4.945 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-131-i-29 - Titular de Dominio: PRADAS, Francisco; GAMIO, Bernardo y OLCINA de ZARZOSO, María.-
- 37.- Expediente 2147-111-1-3/2021 - Domicilio: San Martín N° 169 - Ascasubi - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-D-44-16 - Titular de Dominio: GUETTE, Ignacio.-
- 38.- Expediente 2147-111-1-7/2020 - Domicilio: Calle 16 N° 676 - Pedro Luro - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-B-125-4 - Titular de Dominio: ROMERO, Fulgencio y SABARIS, Benito.-
- 39.- Expediente 2147-007-1-59/2021 - Domicilio: Martina Céspedes N° 28 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-355-e-17 - Titular de Dominio: CELA, Manuel.-
- 40.- Expediente 2147-007-1-69/2021 - Domicilio: Punta Alta N° 1.252 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-297-c-13 - Titular de Dominio: FORNI, Guido y/o FORNI, Guido Julio.-
- 41.- Expediente 2147-007-1-71/2021 - Domicilio: Plunkett N° 1.515 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-325-n-1-h - Titular de Dominio: Inmobiliaria Belgrano S.R.L.-
- 42.- Expediente 2147-007-1-56/2020 - Domicilio: Araucanos N° 3.519 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-169-m-32 - Titulares de Dominio: CARO, Juan Bonifacio y AGUIRRE, Alfredo.-
- 43.- Expediente 2147-007-1-72/2021 - Domicilio: San Martín N° 59 - General Daniel Cerri - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: XIII-L-40-13 - Titulares de Dominio: SANCHEZ, Miguel Alfredo.-
- 44.- Expediente 2147-007-1-38/2019 - Domicilio: Luis Piedrabuena sin número (entre las calles Brickman y Coronel Ramón Falcón) - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-438-a-2 - Titulares de Dominio: "D & F FIDUCIARIOS S.A.".-
- 45.- Expediente 2147-007-1-73/2021 - Domicilio: Caseros N° 1.767 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-307-k-7 - Titular de Dominio: CAMPO, José.-
- 46.- Expediente 2147-007-1-118/2018 - Domicilio: Bartolomé Perata N° 261 - General Cerri - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: XIII-M-78-3 - Titular de Dominio: RUIZ, Juan Domingo.-
- 47.- Expediente 2147-007-1-4006/2003 - Domicilio: Azara N° 590 -Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-C-140-a-6 - Titulares de Dominio: FRÍAS, Tomás y Pedro Miguel; y ABACAL, Herbert Edgardo.-
- 48.- Expediente 2147-007-1-50/2021 - Domicilio: San Lorenzo N° 1.402/1.416 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-295-t-14-g - Titular de dominio: QUEREJETA, Héctor Enrique.-
- 50.- Expediente 2147-007-1-67/2020 -Domicilio: Brickman N° 1.495, MB. 44, Piso 2, Depto. 10 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-438-A-1-SP:239 - Titular de Dominio: VIVIENDAS 27 DE JUNIO SOCIEDAD CIVIL. -
- 51.- Expediente 2147-111-1-4/2021 -Domicilio: Calle 40 N° 325 - Pedro Luro - Villarino - Nomenclatura Catastral: XIV-A-9-10- Titular de Dominio: Sociedad "FORTÍN CLUB"; c/domicilio legal en Pedro Luro-Villarino. -
- 52.- Expediente 2147-007-1-74/2021 - Domicilio: Castelli N° 3116 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-225-f-7 - Titular de dominio: DENHAM de ANTOLLINI, Ernestina.-
- 53.- Expediente 2147-007-1-54/2020 - Beneficiaria: SANDOVAL MÉNDEZ, Sergio Gonzalo y SANTAMARÍA, Adelia Emilia - Domicilio: Paraná N° 2.160 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.338-338-w-23 - Titulares de Dominio: MARTOCCI, Luis Manuel, Ángel Carlos, Juan Severo Carmelo y CRIVARO Ángel Dionisio.-
- 54.- Expediente 2147-007-1-86/2020 - Domicilio: Fortineros N° 1.338 - Barrio Cenci - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.87-87-k-10- Titular de Dominio: SALVATORI, Enrique. -
- 55.- Expediente 2147-007-1-81/2020 - Domicilio: Rodríguez Peña N° 270 - Gral. Daniel Cerri - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: XIII-M- 98-17- Titulares de Dominio: PANISO de NIETO, Irma Nelis y NIETO y ANTELO, Alejandro. -
- 56.- Expediente 2147-007-1-77/2021 - Domicilio: Don Bosco N° 142 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-366-7- Titulares de Dominio: MOSQUERA, Enrique Lucio y Ernestina Manuela MOSQUERA y BULLRICH ó Ernestina Manuela MOSQUERA de Lanús. -
- 57.- Expediente 2147-007-1-79/2021 - Domicilio: Hipólito Irigoyen N° 981 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-282-s-1 - Titular de Dominio: MARTIN, Antonio. -

- 58.- Expediente 2147-007-1-79/2021 - Domicilio: Hipólito Irigoyen N° 981 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-282-282-s-1 - Titular de Dominio: MARTIN, Antonio. -
- 59.- Expediente 2147-007-1-76/2021 - Domicilio: Ugarte N° 20 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-C-223-a-18 - Titulares de Dominio: CRISTÍA, Oscar Hugo y SCOROLLI, Norma Beatriz. -
- 60.- Expediente 2147-007-1-80/2021 - Domicilio: Salinas Chicas N° 4.172 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-158-c-10 - Titulares de Dominio: CARO, Juan Bonifacio y AGUIRRE, Alfredo. -
- 61.- Expediente 2147-007-1-80/2021 - Domicilio: Salinas Chicas N° 4.172 - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-B-158-158-c-10 - Titulares de Dominio: CARO, Juan Bonifacio y AGUIRRE, Alfredo. -

Maria Veronica Scoccia, Titular

nov. 17 v. nov. 19

CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor LÓPEZ MONACCHI MARTIN RICARDO que en el expediente N° 2319-2696/15 por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio fiscal, ordenado por esta Contaduría General de la Provincia mediante RESOL-2020-115-GDEBA-CGP, en el cual se verificó que el nombrado se encontraba prestando servicios laborales en un gimnasio, hallándose en uso de licencia médica desde el día 27 de julio de 2014, conforme los informado por el Departamento Personal del Instituto Provincial de Loterías y Casinos; que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante la suscripta, en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 piso 1° de La Plata, tel 0221-4294400, int. 84649 (anzorzinoni@cgp.gba.gov.ar, 0221-5089573) el día 14 de diciembre de 2021 a las 14:00 hs., designando supletoria para el día 15 de diciembre de 2021, a igual hora. A todo evento, se le transcriben a continuación los siguientes artículos: Art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; Art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa."; como así el Art. 121 de la Ley 13767, que dice: "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el artículo 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación.

Alejandra Zorzinoni, Instructora Sumariante.

nov. 17 v. nov. 24

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA AGENCIA MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS

POR 1 DÍA - Gerencia General de Recaudación. Municipalidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a los propietarios de vehículos automotor radicados en el partido de Florencio Varela que se detallan en padrón de morosos; que se encuentra a disposición de los contribuyentes en la Gerencia General de Recaudación dependiente de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 08:00 a 14:00 hs., para que comparezcan dentro del plazo de 5 días, ante la citada dependencia, en igual horario, a los efectos de cancelar la deuda por: Impuesto Automotor indicada, con más accesorios previstos en la Ordenanza Fiscal e Impositiva N° 9678/20.

Noelia Piñeiro, Subsecretaría.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR 1 DÍA - Ley 10.620. Apertura de Registro de Auditores Externos Ejercicios 2022/2023. En virtud de lo resuelto por la Mesa Directiva en su sesión del 05/11/21, disponiendo la contratación de Auditoría Externa para los Ejercicios 2022/2023; se procede a la apertura del registro de postulantes de Auditores Externos para los Ejercicios 2022/2023. Son requisitos para obtener la inscripción: a) hacerlo a título personal; b) tener vigente la matriculación ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires; c) haber efectuado aportes el año inmediato anterior al de la solicitud, que den derecho al cómputo de ese período a los fines previsionales y d) acompañar currículum profesional. La inscripción deberá efectuarse mediante nota suscripta por el interesado, que contendrá: Nombre y Apellido, número de

legajo, domicilio real y profesional, teléfono y declaración jurada en la que conste que no se encuentra inhabilitado o en incompatibilidad para el ejercicio profesional. Dirigirse a CPCEPBA - Sede Provincial - Diag. 74 N° 1463 (1900) La Plata - Hasta el 10 de diciembre de 2021. Mencionar en el sobre "Registro Auditores Externos".

Hugo R. Giménez, Contador Público, Presidente.

FISCALÍA DE ESTADO

POR 1 DÍA - El Fiscal de Estado Adjunto de la Provincia de Buenos Aires hace saber que en virtud de lo establecido por el Artículo 32 del Decreto Ley 7543/69 (T.O. 1987, y modificatorias), los martilleros oficiales de Fiscalía de Estado subastarán el día 26 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas en el depósito de Gorina, los motovehículos y automotores que se indican en la resolución, que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la calle 1 esquina 60, 5° piso Dirección General. Señal: 10% honorarios: 10% aporte de Ley: 6% sobre honorarios. Fiscalía de Estado. La Plata, noviembre de 2021.

Guillermo Claudio Spacapan, Fiscal de Estado Adjunto.

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Adolfo Alsina que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.

EXPTE. N° 2416-10458-2018

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 18	ROBETTI MARIA EUGENIA	DNI	29018205
2	Casa N° 34	ROBETTI NESTOR BAUTISTA	DNI	7360386
		YEGER EVA BALBINA	DNI	12061116

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 66 VIV.

EXPTE. N° 2416-8122-1992-62

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 454	MUÑOZ BOEDO SEBASTIAN JOSE	DNI	29800168
		MONZON ANALIA GABRIELA	DNI	35612277

BARRIO 302 VIV.

EXPTE. N° 2416-8122-1992-35

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6	ALMADA NATALIA GABRIELA	DNI	28891331

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE. N° 2416-8877-2013-127**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -7 MZ 33-C PISO 2 DEPTO. A	ALLEVATO ELBA DORA	DNI	13402443

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE. N° 4003-11285-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -3 MZ 48-A PB DEP	ORTIZ SILVINA JUANA	DNI	31323984

BARRIO 600 VIV.**EXPTE. N° 4003-16697-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 35 MZ 3	LOPEZ LUJAN ROSANA CELESTE	DNI	94486108

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE. N° 2416-9658-2008-53**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -10 MZ 41 PISO 1 DEPTO. C	GOMEZ LUCAS SEBASTIAN	DNI	28122704

BARRIO 600 VIV.**EXPTE. N° 4003-12522-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 18 MZ 3	GUTIERREZ BELEN RUTH	DNI	35827953

BARRIO 3936 VIV.**EXPTE. N° 4003-32282-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -2 MZ 32-I PISO 2 DEPTO. C	OJEDA RAMONA NICOLAS	DNI	3791900

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Arrecifes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 55 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-21404513-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 18 MZ 1	CABRAL GABRIEL FERNANDO	DNI	21601150
		SANTA CRUZ JULIETA SOLEDAD	DNI	28978688

BARRIO 60 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-40440513-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 27	CORTI EDUARDO HUGO	DNI	20393021
		GOENAGA MARIA EUGENIA	DNI	20016088

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 152716-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 95	FERRETTI DAVID EZEQUIEL	DNI	27379860

BARRIO 270 VIV.**EXPTE. N° 4010-159220-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 111	ORTIZ CLAUDIO OSCAR	DNI	26278795
		SCHESLER LORENA SILVINA	DNI	27209992
2	Casa N° 112	LAREZ ANTONIO ISMAEL	DNI	7654936
3	Casa N° 126	CUELLO JUAN EDUARDO	DNI	8364916
4	Casa N° 136	CEMARELLI DANIEL OSCAR	DNI	25168108
5	Casa N° 181	RIOS LAURA HILDA	DNI	26202655
6	Casa N° 187	BACHES FERNANDA LORENA	DNI	24493067
7	Casa N° 191	GUOLO MARIANO JAVIER	DNI	26202636
		GONZALEZ ELENA BEATRIZ	DNI	17650620
8	Casa N° 196	GOMEZ JOSE LUIS	DNI	22378128
9	Casa N° 204	AVALOS CHAPARRO MERCEDES VIRGINIA	DNI	92490642
		BORNIER GILLES RAYMOND BENOIT	DNI	92522796
10	Casa N° 232	GONZALEZ ROSA ELENA	DNI	17958268
11	Casa N° 234	UROURO ELIANA BEATRIZ	DNI	26947084

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de noviembre de 2021

		MASIO FERNANDO ALBERTO	DNI	26202504
12	Casa N° 235	CORVALAN ANA MARIA	DNI	13791730
		SAN JUAN BRIANDT	DNI	39146955
13	Casa N° 259	BARTOMIOLI DIEGO HORACIO	DNI	21774182
		BELLAZZI VANESA PAOLA	DNI	23664195
14	Casa N° 264	MEDINA ELISABET	DNI	24565024
		GARCIA WALTER SERGIO	DNI	21908034
15	Casa N° 265	AGUILERA AURELIA NOEMI	DNI	24493003
16	Casa N° 266	TAMASSO MARIANELA BELEN	DNI	37907701
17	Casa N° 268	BLANCO JUAN MANUEL	DNI	23890457
		DEL VALLE GRISELDA	DNI	25667246
1	Casa N° 1	CARRERAS ALCIDES EZEQUIEL	DNI	13069762
		CARRERAS SEBASTIAN EZEQUIEL	DNI	29143364
2	Casa N° 4	ACUÑA PAMELA ESTEFANIA	DNI	31744201
3	Casa N° 20	DONAMARIA GRACIELA BEATRIZ	DNI	10368253
4	Casa N° 31	RIVEIRO ANDREA KARINA	DNI	25168040
		CHRISTENSEN RIVEIRO MALCO NICOLAS	DNI	40455194
5	Casa N° 36	BARTOLINO CLAUDIO ROBERTO	DNI	23259695
6	Casa N° 37	CASTRO GISELA GUADALUPE	DNI	35774035
		DOMINE SERGIO OMAR	DNI	29888520
7	Casa N° 40	SILVEYRA NELSON ANTONIO	DNI	23259656
8	Casa N° 59	MENDOZA CRISTIAN ESTEBAN	DNI	23407696
9	Casa N° 67	PEREZ JUSTINO FABIAN	DNI	33133748
		COCERES LUCIANA	DNI	31426970
10	Casa N° 79	BIONE JOSE SILVESTRE ANTONIO	DNI	20295309
		AMADOR ANDREA CARINA	DNI	26747435
11	Casa N° 94	MATOS ALICIA ISABEL	DNI	16162067
12	Casa N° 108	DELGADO OSVALDO ANIBAL	DNI	8279032
13	Casa N° 121	MALJAK CLAUDIA	DNI	29021160
14	Casa N° 140	FERNANDEZ ELISA MARIANA	DNI	23617967

BARRIO 350 VIV.**EXPTE. N° 4010-70418-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 136	MIRANDA MERCEDES	DNI	12054423

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación

respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 586 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-14453656-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre D-13 PISO 8 DPTO. A	ESPASANDIN VICTORIA NANCY	DNI	13436172
		MACIEL FLAVIA ROMINA VANESA	DNI	28264678

BARRIO 183 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-16547184-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PASAJE 4 N° 1234	BAEZ FLEITAS ANDRESA	DNI	94881572

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ayacucho que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 17 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-23298596-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	A DEL VALLE N° 405	FONTANA MIRIAM ADRIANA	DNI	17404208

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 30 VIV.**EXPTE. N° 4006-658-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	GUEMES 193	MAURI OSCAR EDGARDO	DNI	8286854
		GENERO MARCELA ALEJANDRA	DNI	18604021

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 4006-971-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°57	ZURITA FERNANDEZ VANINA LORENA	DNI	26796964
---	-----------	--------------------------------	-----	----------

BARRIO 371 VIV.**EXPTE. N° 4006-933-2019**

	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ABEBERRY 876	MENDOZA MARIA DEL ROSARIO	DNI	20059483

BARRIO 376 VIV.**EXPTE. N° 4006-942-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock II- 24 PISO 1 DEPTO. B	TITTO ETHEL BEATRIZ	DNI	31649398
		IGLESIAS GUILLERMO OSCAR	DNI	25178182

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 4006-973-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PJE. 13 DE JULIO 576	CASAREZ FERNANDO ANGEL	DNI	20412393
		CAMAROTTE MARIA MARCELA	DNI	18379184

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 4006-972-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PJE. 13 DE JULIO 626	DIAZ SILVIA LILIANA	DNI	13060399
		JAUREGUIBERRI LEANDRO DAVID	DNI	43589820

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 4006-970-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	25 DE MAYO 462	PEREYRA KARINA VALERIA	DNI	26208687

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9:00 a 14:00 hs.

BARRIO 160 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-15933259-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 8 MZ 1	MUÑOZ MARIA ELENA	DNI	27537504
		LANCHAS DAMIAN ERIC	DNI	27195684
BARRIO 40 VIV.			EXPTE. N° EX-2020-0663351-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	PABLO ACOSTA 1074	ARENA LIS ANGELA	DNI	31298081
BARRIO 183 VIV.			EXPTE. N° EX-2020-03573274-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	FALCON N° 2835	ROBLES GRACIELA MABEL	DNI	10737817
		SELVA ADOLFO JORGE	DNI	8527460
2	GRANADA 1556	ROMERO ALBA ESTHER	DNI	18361915
BARRIO 276 VIV.			EXPTE. N° EX-2020-20076817-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	INGENIERO LUNA 2120	HAWERLISCHEN JEZABEL SABRINA	DNI	32253830
BARRIO 88 VIV.			EXPTE. N° EX-2021-18517656-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOS NARANJOS 4763	BENITEZ ELISABET MARIEL	DNI	16569982
BARRIO 272 VIV.			EXPTE. N° EX-2021-19005190-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK N° 1586 PISO 1 DPTO. 3	SCHRO RICARDO RAFAEL	DNI	27952790

BARRIO 224 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-19592530-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 256	OSMA AURA ROSA	DNI	95467197

BARRIO 236 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-18407726-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 193 MZ 14	TORRES MARIA CRISTINA	DNI	23595587

BARRIO 88 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-19005132-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOS NARANJOS 4759	GARCIA NATALIA VERONICA	DNI	29260200

BARRIO 96 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-19842370-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ECUADOR N°2653	ROSALES RAUL FELIX OSVALDO	DNI	13549441
		CARRIZO SUSANA	DNI	13165166

BARRIO 224 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-22126241-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	HARRINGTON 2354	JAIME IGNACIO ALEJANDRO	DNI	36328045

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Benito Juárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 126 VIV.**EXPTE. N° 2416-4051-1996-57**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N° 105 Mz. E	PEREZ JUAN CARLOS	DNI	25095156
		ROJAS CARMEN LUCIANA	DNI	27828322

BARRIO 280 VIV.**EXPTE. N° 2416-9873-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Jujuy 113	ARGUELLO MARTIN CONRADO	DNI	31584534
		TAPIA JENNIFER	DNI	38881941

BARRIO 280 VIV.**EXPTE. N° 2416-8186-2012-27**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 477 Mz. 37	ZIMMERMANN MARIA ELIANA	DNI	33885038
		TOMAINO EDUARDO ANDRES	DNI	29485426

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 478 VIV.**EXPTE. N° 2416-7702-2012-33**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	532 N° 3214	GOMEZ ROSA GLADYS	DNI	12476989

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 49 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-33441761-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°46	ROLDAN CAROLINA GABRIELA	DNI	18874568

BARRIO 45 VIV.**EXPTE. N° 4012-3725-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	161 S E/21 Y 22 Dúplex N° 8 PB	ROSA MARCELO JAVIER	DNI	23485407
		ZARATE MARIA SOOLEDAD	DNI	28471856

BARRIO 280 VIV.**EXPTE. N° 2416-2883-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2137 MZ. 2	BELTRAN CLAUDIA BEATRIZ	DNI	18692848

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bolívar que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 8 VIV.**EXPTE. N° 2416-7678-2012-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CENTENARIO 385	BERTOL SUSANA GRACIELA	DNI	11323231

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 282 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-15936098-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 143	CEJAS SILVIA MABEL	DNI	32527936

BARRIO 204 VIV. ETAPA II de 125 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-21403702-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°194	SCARCELLI SEBASTIAN DANIEL	DNI	30377053

MONTIEL MARIANELA DNI 34125702

BARRIO 288 VIV.**EXPTE. N° 4014-1365-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOS SAUCES N° 1906 Casa N° 54	DEMICHELI CARLOS ALFREDO	DNI	20377037
2	LOS SAUCES N° 1926 Casa N° 56	MOYANO MARIA PAULA	DNI	33218968
		MANSILLA JORGE PABLO EZEQUIEL	DNI	30058994
3	LOS SAUCES N° 1936 Casa N° 57	ZABALA PABLO	DNI	35139300

BARRIO 282 VIV.**EXPTE. N° 4014-4930-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 275	MERLO MARIA FLORENCIA	DNI	35031666
		PIAZZARDI LUCAS DANIEL	DNI	31526676

BARRIO 282 VIV.**EXPTE. N° 4014-2564-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TRENQUE LAUQUEN 194 Casa N° 142	SALVO IRIS ALEJANDRA	DNI	31231340

BARRIO 282 VIV.**EXPTE. N° 2416-8104-2012-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TRENQUE LAUQUEN 132 Casa N° 137	ROMERO MARIA ROSA	DNI	13055355

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Cañuelas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 294 VIV.**EXPTE. N° 4017-16406-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de noviembre de 2021

1	AMEGHINO Nº 2305	Casa Nº1 MZ 4-N	MADIES ROMINA SOLEDAD	DNI	28823054
2	AMEGHINO Nº 2315	Casa Nº2 MZ 4-N	ALCALDE DELIA SILVESTRA	DNI	3867965
3	AMEGHINO Nº 2321	Casa Nº3 MZ 4-N	MARTINEZ EMILIANO OSCAR	DNI	22257961
			GARCIA ADRIANA LORENA	DNI	20875534
4	AMEGHINO Nº 2341	Casa Nº5 MZ 4-N	LASA MARIA YANINA	DNI	30098221
5	AMEGHINO Nº 2353	Casa Nº6 MZ 4-N	BURTOBOY MONICA VIVIANA	DNI	14700503
6	AMEGHINO Nº 2361	Casa Nº7 MZ 4-N	TRENTIN JULIETA SOLEDAD	DNI	38672448
7	AMEGHINO Nº 2371	Casa Nº8 MZ 4-N	ALBORNOZ MARIANA SOLEDAD	DNI	28597286
8	N MANDELA Nº 2314	Casa Nº15 MZ 4-N	SALMON ENRIQUE PEDRO	DNI	4916691
			SILVA ESTHER ILDA	DNI	6146129
9	N MANDELA Nº 2304	Casa Nº16 MZ 4-N	SOSA CARLA VALERIA	DNI	28024681
			LORENZO GASTON MIGUEL	DNI	26427581
10	SARMIENTO Nº 2233	Casa Nº4 MZ 4-T	BIRACOURITZ IRMA ARACELI	DNI	23028581
11	SARMIENTO Nº 2241	Casa Nº5 MZ 4-T	GODOY VANESA	DNI	30490278
			MADIES SABASTIAN HERALDO	DNI	29776084
12	SARMIENTO Nº 2253	Casa Nº6 MZ 4-T	GAINA SILVIA ADRIANA	DNI	22153293
13	GANDHI Nº 2270	Casa Nº9 MZ 4-T	LUDUEÑA SERGIO NICOLAS	DNI	29107194
14	GANDHI Nº 2292	Casa Nº10 MZ 4-T	GARZONIO ALEJANDRA ELISABET	DNI	20027811
15	GANDHI Nº 2254	Casa Nº11 MZ 4-T	CARNERO RITA ELISABET	DNI	17852131
16	GANDHI Nº 2230	Casa Nº13 MZ 4-T	IDIARTE MYRIAN ANDREA	DNI	22830550
17	GANDHI Nº 2214	Casa Nº15 MZ 4-T	COLOMBO ALEJANDRO JAVIER	DNI	21671474
			TOSSI NATALIA ALEJANDRA	DNI	25427615
18	GANDHI Nº 2204	Casa Nº16 MZ 4-T	DE LOS SANTOS JESSICA MARIA JAQUEL	DNI	25879528
19	PERU Nº 104	Casa Nº17 MZ 4-T	ROLDAN MARTA ISABEL	DNI	24789900
			ODESSKY GUSTAVO JOSE	DNI	13863890
20	PERU Nº 114	Casa Nº18 MZ 4-T	FANTINO TOMAS ALEJANDRO	DNI	40980814
21	PERU Nº 122	Casa Nº19 MZ 4-T	MAZZUQUELLI MARIA DOLORES	DNI	24034048
			SAIZ MARCELO JOSE	DNI	18518114
22	PERU Nº 140	Casa Nº21 MZ 4-T	SANDER JUAN MARCELO	DNI	23771222
			INGUANZO MARIA LUJAN	DNI	25535495
23	GANDHI Nº 2215	Casa Nº2 MZ 4-W	O'REILLY ELDA GRACIELA	DNI	11822938
			MUNIAGURRI CARLOS ALBERTO	DNI	11111416
24	GANDHI Nº 2221	Casa Nº3 MZ 4-W	NORIEGA ROMINA VANESA	DNI	26872553
25	GANDHI Nº 2233	Casa Nº4 MZ 4-W	SOSA RUBEN OSCAR	DNI	8338802

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de noviembre de 2021

26	GANDHI N° 2253	Casa N°6 MZ 4-W	DIAZ MARTA BEATRIZ	DNI	25375544
27	GANDHI N° 2271	Casa N°8 MZ 4-W	ALVAREZ WALTER ARIEL	DNI	29524212
			MARTINEZ CAROLINA FERNANDA	DNI	33503690
28	AMEGHINO N° 2270	Casa N°9 MZ 4-W	MOSCHINI VALERIA ELISABEL	DNI	26872525
			SUAREZ JUAN MARCELO	DNI	26872555
29	AMEGHINO N° 2240	Casa N°12 MZ 4-W	MUÑOZ CARINA SAMANTA	DNI	33465029
			RUDEL DIEGO JORGE	DNI	26732828
30	AMEGHINO N° 2222	Casa N°14 MZ 4-W	SAMORANO ALEJANDRA EDITH	DNI	23272605
31	AMEGHINO N° 2214	Casa N°15 MZ 4-W	ZAPATA CLAUDIO JAVIER	DNI	22696346
			GALAN ZULMA FABIANA	DNI	23366791
32	AMEGHINO N° 2204	Casa N°16 MZ 4-W	YOSSEN EZEQUIEL EDUARDO	DNI	32621043
			FERNANDEZ FLORENCIA ALEJANDRA	DNI	38295032
33	PERU N° 60	Casa N°17 MZ 4-W	APESTEGUIA DARIO JAVIER	DNI	24455928
			FREIGE VERONICA ALEJANDRA	DNI	24482690
34	PERU N° 86	Casa N°20 MZ 4-W	OLIVERA CARLOS JAVIER	DNI	31086600
			MOREDA VANESA CAROLINA	DNI	32420144

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Casares que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-16287703-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 28	CARMONA MARIA JORGELINA	DNI	27129645
		PRIETO HUGO SERGIO	DNI	22022833

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Tejedor que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 5 VIV.**EXPTE. N° 4020-6507-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 Mz. 27	PEDROZA INES BEATRIZ	DNI	11212044

BARRIO 258 VIV.**EXPTE. N° 4020-6326-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 31	FERNANDEZ MACIEL GABRIELA NEREA	DNI	35407233
BARRIO 5 VIV.			EXPTE. N° 4020-4512-2015	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	JOSE ING. 570	PEREZ LAURA MABEL	DNI	21973680
BARRIO 123 VIV.			EXPTE. N° 4020-6322-2021	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 41	MURNO CESAR IVAN	DNI	23254332
BARRIO 33 VIV.			EXPTE. N° 2416-1936-2005-7	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 6 MZ 59-CZ	BREA LIDIA BRATRIZ	DNI	24627044

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chacabuco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 MZ 578-C	ELIZONDO ROSA YOLANDA	DNI	17211708

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chascomús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

N° ORDEN DE LA VIVIENDA	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 483	PAGES JUAN JOSE	DNI	33642367

BARRIO 753 VIV.**EXPTE. N° 4030-138386-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	30 DE MAYO 1492	SOSA CECILIA VANESA	DNI	30490364

BARRIO 46 VIV.**EXPTE. N° 4030-143626-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6 MZ 35-AC	GOPAR MIRTA SUSANA	DNI	13934897
		GOPAR STELLA MARIS	DNI	12914774
		GOPAR OMAR ALFREDO	DNI	17919987

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Colón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 286 VIV.**EXPTE. N° 4024-434-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 21 N 1265	FALCHI LORENA BEATRIZ	DNI	26259873
		CARABAJAL GABRIEL HERNAN	DNI	23486617

BARRIO 30 VIV.**EXPTE. N° 4024-59-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5	CAVEDALE CARLOS RODRIGO	DNI	27379824
		LAVATELLI GIORGINA	DNI	31951661

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-18949091-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N° 8 23-6-88	YAÑEZ MIRYAM SUSANA	DNI	23489895
---	-------------------	---------------------	-----	----------

BARRIO 90 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-21128901-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CHANCAY 974	ASTABURUAGA DANIELA	DNI	21505607

BARRIO 30 VIV.**EXPTE. N° 4027-1418-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5	BENENTE CARLOS ALBERTO	DNI	11253868
		RODRIGUEZ MONICA GILDA	DNI	12382461

BARRIO 21 VIV.**EXPTE. N° 4027-1443-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BOLÍVAR N° 959	CORTADI EMILIO MIGUEL	DNI	24785024

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 4027-1444-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 43	BELOSCAR ELSA ESTHER	DNI	12077534

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 4027-1345-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 23	CARRAGAL LUCRECIA YAMILA	DNI	35170007

nov. 17 v. nov. 19

POR 1 DÍA - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Rosales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 207 VIV.**EXPTE. N° 2416-4042-1996-41**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 44	LAPORTE CAROLINA RAQUEL	DNI	26429423

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 4025-20-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 18	ANGALUPE LAURA ISABEL	DNI	21974881

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 655 VIV.**EXPTE. N° 4028-1274-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 138 EPARCELA 1	ALARCON MARIA NATALIA	DNI	31187520

BARRIO 655 VIV.**EXPTE. N° 4028-651-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 138B PARCELA 8	CORDOBA OLGA NOEMI	DNI	12026082

BARRIO 655 VIV.**EXPTE. N° 4028-464-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 164G PARCELA 4	ETCHANDE GRACIELA NOEMI	DNI	13525720
		CENTINEO DANIEL ALBERTO	DNI	17712622

BARRIO 655 VIV.**EXPTE. N° 4028-447-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 136C PARCELA 4	ARROQUY LIDIA ESTHER	DNI	12866611

BARRIO 655 VIV.**EXPTE. N° 4028-1030-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	MANZANA 164H PARCELA 8	SCHWAB JULIA LILIANA	DNI	21450334
BARRIO 655 VIV.			EXPTE. N° 4028-260-2020	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 138L PARCELA 1	LANG ELIANA ROMINA	DNI	32262030
BARRIO 144 VIV.			EXPTE. N° 4028-355-2021	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Duplex N° 49	CASTILLO HERNAN ANTONIO	DNI	32837425
		SCHWAB ANA MARIA	DNI	31817819
BARRIO 655 VIV.			EXPTE. N° 4028-572-2020	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 164MParcela 1	SCHRO MARIA ALEJANDRA	DNI	23980463
BARRIO 534 VIV.			EXPTE. N° 4028-37-2021	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°18 MZ 42-D	URBAN CLAUDIA ANABELA	DNI	27829412
BARRIO 60 VIV.			EXPTE. N° 4028-983-2020	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MANZANA 38GPARCELA 13	ROHOLMANN VIRGINIA PAOLA BEATRIZ	DNI	31092131
BARRIO 534 VIV.			EXPTE. N° 4028-1163-2020	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 8 MZ A	BINEDER MELISA JAQUELINE	DNI	31019496
		WALTER DIEGO ORLANDO	DNI	27291987

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Dolores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. N° 2416-6300-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 25	ENIZ EDITH MIRTA	DNI	11700653
2	Casa N° 30	GODOY EDUARDO ENRIQUE	DNI	20950120
		SCHOENFELD MARISA ANGELINA	DNI	26166074

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Esteban Echeverría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 186 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-17663588-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ALVAREZ NUÑEZ 351	VALDEZ ALICIA ELIZABETH	DNI	27675900

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Exaltación de la Cruz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 150 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-38506766-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 37 MZ 104	MOTTA ALEJANDRO ERNESTO RUBEN	DNI	23962860

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Alvarado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 32 VIV.**EXPTE. N° 2416-10405-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Casa Nº 1 ARTIGAS ANGELICA MARGARITA DNI 22684750

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General La Madrid que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 150 VIV.**EXPTE Nº 4043-2651-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 108 MZ 46-B	AGUIRRE NATALIA LUCIANA	DNI	26526932
		VILLALBA ALEJANDRO DARIO	DNI	27624753

BARRIO 150 VIV.**EXPTE Nº 4043-1127-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote Nº 15 MZ 53-B	GONZALEZ NORMA BEATRIZ	DNI	29303271
		BILLANI JULIO JAVIER	DNI	31419949

BARRIO 150 VIV.**EXPTE Nº 4043-2655-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 112 MZ 46-A	FERREYRA LUCRECIA ANAHI	DNI	23795179

BARRIO 100 VIV.**EXPTE Nº 4043-3358-2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 76 MZ 184-V	PAZ ARIANA	DNI	42391975
		JARIA RAFAEL HERNAN	DNI	37761038

BARRIO 96 VIV.**EXPTE Nº 4043-3203-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 42	BARRERA ELIDA NOEMI	DNI	20480301

BARRIO 50 VIV.**EXPTE Nº 4043-3516-2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

VIVIENDA		ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO	
1	Lote N° 6 MZ 52-A	OYESQUI LETICIA NIEVES	DNI	6168465	
		FONDEVILLE OMAR MARTIN	DNI	11540246	
BARRIO 150 VIV.			EXPTE N° 4043-2562-2020		
N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 50 MZ 39-B	COLMAN LUCIA ALEJANDRA	DNI	31094468	
BARRIO 12 VIV.			EXPTE N° 4043-2386-2018		
N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	ALSINA ESQ. URIBUZU Mz 183-H PAR 20	CARRERA MIRTA MABEL	DNI	5582675	
BARRIO 96 VIV.			EXPTE N° 4043-3178-2020		
N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 73	CASENAVE ANA MARIA	DNI	6168436	

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pinto que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 15 VIV.			EXPTE. N° 4048-44543-2019		
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2	PAZO ANTONIO	DNI	92719186	
2	Casa N° 3	GARAY CARLOS DANTE	DNI	11803143	
		MAMUT CLAUDIA MATILDE	DNI	17101182	
3	Casa N° 4	TORRES ORLANDO ALBERTO	DNI	16535482	
		ARGUELLO SILVIA BEATRIZ	DNI	17918630	
4	Casa N° 5	MULLER HUGO EUGENIO	DNI	12256921	
		DE ARMAS JOSEFA ANTONIA	DNI	13230361	
5	Casa N° 6	CARREÑO SILVIA	DNI	12363828	

		SAGARDIA HECTOR OMAR	DNI	12743805
		DETZEL VICTORIA	DNI	36895977
6	Casa N° 7	GARCIA PATRICIA MALVINA ARGENTIN	DNI	33309460
		DIAZ RAMON OMAR	DNI	25616213
7	Casa N° 8	BRACCO JORGE RAUL	DNI	16643626
		GALLO GRACIELA EDITH	DNI	18567858
8	Casa N° 9	CRUCCI PAGLIERE MARIANA CRISTINA	DNI	23470634
9	Casa N° 10	RIOS IRIS NOELIA	DNI	26840003
		WIESNER PABLO DARIO	DNI	25643795
10	Casa N° 11	SIERRA FILIBERTO	DNI	5397507
11	Casa N° 12	CONTRERAS MONICA VANESA	DNI	26261077
12	Casa N° 13	BURGUEÑO EVA VICENTA	DNI	14677867
13	Casa N° 14	NOLASCO MARIA ISABEL	DNI	4938228
14	Casa N° 15	HERNANDEZ YESICA PAOLA	DNI	30755304

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 60 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-08584213-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	FERRER N°511	BAZAN LEONELA LISETH	DNI	35420004
		GALEANO RAUL ADOLFO	DNI	31186670

BARRIO 144 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-14583252-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 17	CROSTA ANA ALICIA	DNI	13947643

BARRIO 32 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-08584124-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5	DIAZ ENZO DANIEL	DNI	39555504

BARRIO 60 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-01467061-GDEBA-DPTDIV**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de noviembre de 2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	STEGANINI N° 377	PIGNATARO RICARDO OMAR	DNI	17422781
		YEVENES NORMA PATRICIA	DNI	22289009
BARRIO 60 VIV.			EXPTE. N° EX-2021-18841189-GDEBA-DPTDIV	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	STEGANINI N° 359	LOPEZ CATERINA	DNI	42593880
		LOPEZ SASHA EILEEN	DNI	41669074
BARRIO 480 VIV.			EXPTE. N° 2416-9632-2018-4	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 18 MZ 84-AC	PALAVECINO NOEMI VIVIANA	DNI	22674583
BARRIO 60 VIV.			EXPTE. N° 2416-8892-2018	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	211 BIS N° 9136	LENZ NATALIA BELEN	DNI	29000430
BARRIO 109 VIV.			EXPTE. N° 2416-5581-2011-109	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6 MZ 12	ACEVEDO SONIA ROXANA	DNI	24716612
		BEGUERIE MARIO DANIEL	DNI	22723079
BARRIO 60 VIV.			EXPTE. N° 2416-11851-1993-73	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -6 PISO 2 DEPTO. L	HERNANDEZ MARIA CAROLINA	DNI	28561023
BARRIO 73 VIV.			EXPTE. N° 2416-4717-2016	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 DANTE ALIGHIERI 413 GIJENA DALMA ROCIO DNI 39431538

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Rodríguez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 1413 VIV.

EXPTE. N° EX-2021-15932375-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 39 MZ 9	ROMERO VERONICA PATRICIA	DNI	20028383
		DIAZ HECTOR HORACIO	DNI	25056163

BARRIO 1413 VIV.

EXPTE. N° EX-2021-16086560-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 41 MZ 56	GALANTE MORA NAHIR	DNI	39109895

BARRIO 1413 VIV.

EXPTE. N° EX-2021-15267404-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 18 MZ 49	GRAMAJO LEILA NATALIA	DNI	33876544

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Villegas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.

EXPTE. N° 2416-732-2010-3

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 43	PEREZ MARTA GRACIELA	DNI	18554067

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Guaminí que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 308 VIV.

EXPTE. N° 4056-11058-2020

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

VIVIENDA		ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 84	RAMIREZ FEDERICO	DNI	33840081
		DETZEL VICTORIA	DNI	36895977
BARRIO 30 VIV.			EXPTE. Nº 4056-11396-2020	
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 19 MZ III	FLAHERTY MIRTA ALEJANDRA	DNI	18162730
BARRIO 308 VIV.			EXPTE. Nº 4056-9584-2017	
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 121	KLOSS RUBEN ENRIQUE	DNI	17922985
BARRIO 50 VIV.			EXPTE. Nº 4056-9729-2017	
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 13 MZ 18	RODRIGUEZ CINTIA LORENA	DNI	31670767
BARRIO 308 VIV.			EXPTE. Nº 4056-9773-2018	
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 19	ESPIL ADRINA NOEMI	DNI	20047222

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 1000 VIV.		EXPTE. Nº EX-2021-15401369-GDEBA-DPTDIV		
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 693 MZ 35	LEYRIA ARACELY SILVIA	DNI	26891206

BARRIO 1000 VIV.		EXPTE. Nº EX-2021-16581963-GDEBA-DPTDIV		
Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa Nº 809 MZ 52	LOPEZ JOSE LUIS	DNI	32837341
		NAVARRO DAIANA AMELIA	DNI	34943213

BARRIO 1000 VIV.**EXPTE. Nº EX-2021-16592403-GDEBA-DPTDIV**

IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
		TIPO	NÚMERO
Casa Nº 224 MZ 75-H	ROMAGNOLI SERGIO NICOLAS	DNI	16926700
	CHIDICHIMO ANA MARIA	DNI	20807101

BARRIO 1000 VIV.**EXPTE. Nº EX-2021-16581728-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 395 MZ 27	CORONEL SUSANA	DNI	23525078
		PEREZ SARA FICELA	DNI	43705482

BARRIO 1000 Y 1294 VIV.**EXPTE. Nº EX-2021-16581594-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 22 MZ 7	DIAZ VANESA ELIZABETH	DNI	34437708
		CAMPOS JAVIER ALBERTO	DNI	29938538
1	Casa Nº 897 MZ 55	GIMENEZ MARINA GISELLE	DNI	35919391

BARRIO 1000 VIV.**EXPTE. Nº EX-2021-16581837-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 617 MZ 46	PERALTA VANESA ELBECIA	DNI	30115820

BARRIO 500 VIV.**EXPTE. Nº EX-2021-15400682-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 186	AQUINO CLAUDIA VIVIANA	DNI	38554614
2	Casa Nº 195	PEREZ NELIDA	DNI	22535702
3	Casa Nº 198	SANCHEZ YANET CRISTINA	DNI	36884469
		MOLINA MATIAS EZEQUIEL	DNI	35158096

4	Casa N° 199	ABANA AMARILLA MIGUELA	DNI	92090581
		RIOS REYES ANTONIO	DNI	12496688
5	Casa N° 205	SALDIVAR GIMENEZ MARIZA NATIVIDAD	DNI	94688203
		CABRERA SERGIO DANIEL	DNI	35396261
6	Casa N° 209	MEZA SILVIA ELIZABETH	DNI	29616599
7	Casa N° 210	ACOSTA ROSA DEL CARMEN	DNI	17192445
		RUIZ MORENO PEDRO PABLO	DNI	13143557
8	Casa N° 230	SANCHEZ KARINA GISELLE	DNI	35074266
		MAREQUE CARLOS JAVIER	DNI	37360603
9	Casa N° 240	FRANCO GENES SONIA AIDES	DNI	94787089
		ESCALANTE CHAPARRO LUIS ALFREDO	DNI	94542180

BARRIO 1000 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-14522511-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 50 MZ 2	FERNANDEZ MARCELA INES	DNI	33420755
2	Casa N° 592 MZ 45	VERDUN LAURA ELIZABET	DNI	30502575
		TRINCHET LAURA CRISTINA	DNI	35831357

BARRIO 500 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-14522645-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5	ACOSTA MARINA BEATRIZ	DNI	37659923
		D´ANDREA WILLIAM FABIAN	DNI	33272194
2	Casa N° 54	CANTIE CARRILLO MIREYA ELIZABETH	DNI	94437897
3	Casa N° 121	ORELLANA MICAELA SOLEDAD	DNI	39707592
4	Casa N° 151	ORSELLI ROBERTO	DNI	93891392
5	Casa N° 212	SALDIVAR GIMENEZ MIRTA IRENE	DNI	94718280

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 144 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-33808671-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre-6 PB DEPTO. B PH54-13-05	BROGGINI JAVIER HORACIO	DNI	17971913
		VAZQUEZ ANA LAURA	DNI	22623522

BARRIO 497 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-19481326-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 45	FRANCO PATRICIA IRMA	DNI	13250674

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 284 VIV.**EXPTE. N° 2416-6938-2012-25**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°11 MZ 5	CARDOSO CLAUDIA MARCELA	DNI	27823730

BARRIO 284 VIV.**EXPTE. N° 2416-6938-2012-32**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 13 MZ 6	MEDINA SILVANA ELENA	DNI	30023975
		FORTUNATO DANIEL ENRIQUE	DNI	21761386

BARRIO 516 VIV.**EXPTE. N° 2416-5160-1996-318**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock A-33 PISO 3 DEPTO. C	PIENDIBENE JAVIER ANDRES	DNI	17227564
		GMELIN CELSA IRIS	DNI	18492834

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata

que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 204 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-02317921-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 12 MZ 9 55-252-11	PAGANI GRACIELA ALICIA	DNI	13908580
		FERREZ MANUEL	DNI	11377556

BARRIO 176 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-19491453-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 42 MZ 2-II	CORONEL GRACIELA NOEMI	DNI	28868739
		AREVALO FACUNDO SEBASTIAN	DNI	47085026

BARRIO 97 VIV. MIN. DE INFRAESTRUCTURA**EXPTE. N° EX-2021-04073384-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 26	CURCIO MARIA LAURA	DNI	20908310

BARRIO 52 VIV.**EXPTE. N° 2416-13607-2014-35**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 119 MZ I	MACEDO ANA GABRIELA	DNI	36068552

BARRIO 352 VIV.**EXPTE. N° 2416-4058-1996-130**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -23 PB DEPTO. A	HERRERA ANDREA FABIANA	DNI	20058198

BARRIO 316 VIV.**EXPTE. N° 2416-415-2010-25**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

Duplex N° 35 MZ 1 PB DEPTO. DANUSSI VIVIANA MARIA VICTORIA DNI 14482720

1

BARRIO 250 VIV.**EXPTE. N° 2416-1777-2010-88**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 246	ESCOBAR ANDREA MABEL	DNI	28765938

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 178 VIV.**EXPTE. N° 2416-1927-1990**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Catastro 3 Lote N°13 MZ 76-D	ORCELLET MIGUEL CARLOS	DNI	8335069
		ALVAREZ OLGA BEATRIZ	DNI	11504107

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Las Flores que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 16 VIV.**EXPTE. N° 2416-7120-2017-1**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 2	CEJAS JOSE LUIS	DNI	30812953

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lezama que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 25 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-17900500-GDEBA-DPTDIV**

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Liniers 493	CASARES GRACIELA BELEN	DNI	23005788

BARRIO 23 VIV.**EXPTE. N° 2416-6111-2017-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 23	PELLONI FLORENCIA GABRIELA	DNI	34170522

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lincoln que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 40 VIV.**EXPTE. N° 4065-36-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1	ROBURU SILVINA NOEMI	DNI	30948853
		ROBURU CLAUDIO OSCAR	DNI	30228049

BARRIO 300 VIV.**EXPTE. N° 2416-7331-2012-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	HECTOR LANNES Casa N° 63	ALVAREZ JOSE MARIA	DNI	16773108

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 60 VIV.**EXPTE. N° 4066-779-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 12 MZ 26-E	KITLAIN NORMA BEATRIZ	DNI	17848010

BARRIO 20 VIV.**EXPTE. N° 4066-823-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 14 MZ 84-B	HERNANDEZ MONICA BEATRIZ	DNI	12196906
		NOGUEIRA YESICA MARIANA	DNI	32700556

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lomas de Zamora que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 824 VIV.**EXpte. N° EX-2021-13954191-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre-3 Piso 2 Dpto. 10	RIQUELME ADRIANA VERONICA	DNI	23206619
2	Torre-10 Piso 3 Dpto. 16	VARELA OSVALDO CLAUDIO	DNI	20695215
3	Torre-11 PB Dpto. 3	BARILE MARIA EMILIA	DNI	22201186
4	Torre-13 Piso 2 Dpto. 9	SILVA SUAREZ NOELIA STEFANIA	DNI	38928406
5	Torre-16 Piso 3 Dpto. 13	ORSO SILVIA TERESA	DNI	17732873
6	Torre-16 Piso 3 Dpto. 16	SPATARO JUAN MANUEL	DNI	32421063
7	Torre-16 Piso 3 Dpto. 16	MAIDANA DELIA BEATRIZ	DNI	23177689
8	Torre-17 PB Dpto. 1	SIRAKE ENRIQUE PABLO	DNI	16323174
9	Torre-17 Piso 1 Dpto. 5	PEIXOTO ANALIA MERCEDES	DNI	24628865
10	Torre-17 Piso 1 Dpto. 5	BASILIO GERARDO	DNI	12274052
11	Torre-23 Piso 2 Dpto. 10	RIVADENERIA AUGUSTO RENE	DNI	27775148
12	Tira L-1 Piso 1 Dpto. 4	FRIAS MARIA CECILIA	DNI	28330090
13	Tira L-1 Piso 1 Dpto. 4	ROSSI ELSA DANIELA	DNI	35031090
14	Tira L-3 Piso 2 Dpto. 5	ZARZA DANTE ARIEL	DNI	23228766
15	Tira L-3 Piso 2 Dpto. 5	SUAREZ LAURA PAMELA	DNI	31292201
16	Tira L-3 Piso 2 Dpto. 5	QUIÑONES HERNAN GABRIEL	DNI	27924541
17	Tira L-3 Piso 3 Dpto. 15	SCHIMENTI LUIS LORENZO	DNI	10960481
18	Tira L-3 Piso 3 Dpto. 15	SCAZZARI JULIETA SANDRA	DNI	23114040
19	Tira L-4 Piso 1 Dpto. 20	JORNEFI LAURA NELIDA	DNI	21570070
20	Tira L-4 Piso 1 Dpto. 20	GONZALEZ CARLOD ALBERTO	DNI	20766783
21	Tira L-6 Piso 3 Dpto. 24	CARDONE DIEGO EDGARDO	DNI	23091842
22	Tira L-6 Piso 3 Dpto. 24	SOSA MARIA MERCEDES	DNI	23666649

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de noviembre de 2021

15	Tira L-7 Piso 3 Dpto. 16	FORNERON ORTELLADO CELIA TERESA	DNI	95710885
16	Tira L-8 Piso 2 Dpto. 5	MORINICO NATALIA BEATRIZ	DNI	30815904
17	Tira L-9 Piso 3 Dpto. 8	RIOS ANIBAL HUGO	DNI	18319600
		RODRIGUEZ MARCELA ALEJANDRA	DNI	18106889
18	Tira L-11 Piso 2 Dpto. 5	PORTILLO MIGUEL ANGEL	DNI	17435267
		RUIZ PATRICIA MONICA	DNI	16386402
19	Tira L-12 PB Dpto. 1	LEIZA LEANDRO LUCAS	DNI	31835353
20	Tira L-12 Piso 2 Dpto. 22	ROBLES JESICA ROMINA	DNI	36948873
		MARTINEZ ROLANDO JAVIER	DNI	18861020
21	Duplex N° 66 PB	COBASPEÑA FABIANA BEATRIZ	DNI	16914232
		LOTO GEREMIAS NICOLAS	DNI	39000960

BARRIO 556 VIV.**EXPTE. N° 2416-7080-2012-9**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -1 ESC 4 PISO 3 DEPTO. B	DIAZ CORTEZ CLAUDIO OMAR	DNI	18301979

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mar Chiquita que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-14566973-GDEBA-DPTDVI**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 56	CORTEZ MARTA NOEMI	DNI	12248448

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° 4072-515-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 57	IBARRONDO GERMAN GALO	DNI	16586037

BARRIO 10 VIV.**EXPTE. N° 4072-514-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	DNI	24878485
		RODRIGUEZ PAULA SOLEDAD	DNI	31487024
BARRIO 170 VIV.			EXPTE. N° 4072-464-2019	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TROUVILLE 1372	LEDESMA GERMAN JAVIER	DNI	22670964
BARRIO 100 VIV.			EXPTE. N° 4072-348-2016	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 36	BADARACCO AGUSTINA MARIA	DNI	28699966
		BADARACCO MARTIN A.	DNI	33932058
BARRIO 9 VIV.			EXPTE. N° 2416-10461-2018	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MIAMI N° 1067 Casa N° 2	GOMEZ FRANCIS ALEXIS	DNI	19016731

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Merlo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESC 2 PB DEPTO. C	SUAREZ FAGUNDEZ NELLY	DNI	92116416
BARRIO 96 VIV.			EXPTE. N° 2416-6055-2012	
N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESC 1 PISO 3 DEPTO. B	LEZCANO MARIA LORENA	DNI	28319104
		TROIANO JULIO EDGARDO	DNI	29790981

BARRIO 96 VIV.**EXPTE. N° 2416-934-2010-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESC 6 PISO 1 DEPTO. A	FILOSI NORBERTO MARTIN	DNI	24070671

BARRIO 96 VIV.**EXPTE. N° 2416-11368-1993-18**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESC 3 PISO 1 DEPTO. A	MEDINA RAMONA	DNI	4256129

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 12 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-28307797-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3	GELVEZ SILVIO OSCAR	DNI	24182724
		RANNI ROMINA MARICEL	DNI	29075185

BARRIO 90 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-28307509-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 23	URQUIZO OSCAR MARCELO	DNI	17055276
		URQUIZO JESUS EZEQUIEL	DNI	45031339

BARRIO 12 VIV.**EXPTE. N° 2416-10546-2013**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 10	TIBURCIO CIRIACO DIONISIO	DNI	10419439

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Moreno que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 1600 VIV.**EXPTE. N° 2416-12850-2009-42**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock - 408 ESC A PISO 3 DPTO. 8	ANDRADE SILVINA NOEMI	DNI	30047947
BARRIO 1600 VIV.			EXPTE. N° 2416-12752-2009-1	

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock - 711 ESC B PISO 2 DPTO. 6	CORDOBA MARIA ESTER	DNI	11012805
2	Monoblock - 711 ESC B PISO 1 DPTO. 4	ALVAREZ CARLOS RAMON	DNI	13068993
		DELGADO CRISTIAN ADRIAN	DNI	26340842
		URBIETA ELENA BEATRIZ	DNI	21915503

BARRIO 250 VIV. EXPTE. N° 2416-10022-1997-94

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 49 MZ A	LASTRA MARTA LUJAN	DNI	6416100

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Navarro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 60 VIV. EXPTE. N° 4080-3398-2017

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 4	AGUIRRE OLGA FRANCISCA	DNI	1757304
		SALEMI GUSTAVO MARTIN	DNI	36603297

BARRIO 28 VIV. EXPTE. N° 4080-3217-2016

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote 15 Casa N° 16 MZ 50-G	BAIUD MARIANA ALEJANDRA	DNI	26132933

BARRIO 25 VIV.**EXPTE. N° 4080-3725-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 21	OñATE OSCAR HECTOR	DNI	14627513

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 400 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-31180231-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Dúplex N° 60, Manzana 15-AD, PB	MARTIN LUIS ESTEBAN	DNI	8372570
		MARTINEZ IRIS MABEL	DNI	16109068

BARRIO 558 VIV.**EXPTE. N° 4081-217-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 56	GRAZIDE GRACIELA ESTER	DNI	21460100
		GRAZIDE MARIA EUGENIA	DNI	26303327

BARRIO 20 VIV.**EXPTE. N° 4081-215-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 4	CELORIO ALBERTO AMABLE	DNI	8114527

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. N° 4081-198-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 23	KEUROGHLANIAN CELIA BEATRIZ	DNI	20270954

BARRIO 20 VIV.**EXPTE. N° 4081-219-2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6	HERNANDEZ MIRTA AZUCENA	DNI	13651178

GUERRERO ESTEBAN AMBROSIO DNI 13651036

BARRIO 108 VIV.**EXPTE. N° 4081-141-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MZ 8 CASA 90	ARRIOLA YAMILA GISELA	DNI	34750804
		ARRIOLA YANINA ANDREA	DNI	28550141
		ARRIOLA JESICA MARILIN	DNI	30530213
		ARRIOLA LIVIO MARTIN	DNI	26107327

BARRIO 108 VIV.**EXPTE. N° 4081-152-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MZ 6 CASA 33	ROLDAN NORMA JULIA	DNI	13071052

BARRIO 280 VIV.**EXPTE. N° 4081-199-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 239	CASTRO TANIA SOLEDAD	DNI	36798224

BARRIO 400 VIV.**EXPTE. N° 4081-508-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Duplex N° 8 MZ 15-AA PB DEPTO.	MACEIRO MARCELO OSCAR	DNI	31071669
		LIBERATI ARTASA MARIA PAZ	DNI	34623904

BARRIO 558 VIV.**EXPTE. N° 4081-207-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 68	RAMIREZ JOANA ADRIANA	DNI	43257523
		RAMIREZ MILAGROS ANTONIA	DNI	45191081

BARRIO 400 VIV.**EXPTE. N° 2416-11459-2014-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Duplex Nº 83 MZ 19-N PB DEPTO.	INCORVAIA JOSE ROQUE SALVADOR	DNI	13601225
		DEGUER CLAUDIA MARCELA	DNI	20254807

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 89 VIV.

EXPTE. Nº EX-2021-12825590-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 19	JOSE MARIA CECILIA	DNI	20047938

BARRIO 160 VIV.

EXPTE. Nº EX-2021-16287772-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 69	PAGANO BIASI VICTOR ANGEL	DNI	22388623

BARRIO 40 VIV.

EXPTE. Nº EX-2019-29856941-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 14	AYOP JOSE RAMON	DNI	33885069
		BAEZ MARIANELA	DNI	38825477

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Patagones que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.

EXPTE. Nº 4084-4568-2020

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 30	VALDERRAMA HORACIO ALEJANDRO	DNI	16078143
		BECHE PATRICIA EDITH	DNI	20044754

BARRIO 268 VIV.

EXPTE. Nº 4084-5272-2020

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°158 MZ 31	MAYO CIRIACO	DNI	7396854

BARRIO 69 VIV.**EXPTE. N° 2416-9542-2013-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SOR VALLESE 322	SOSA INES MABEL	DNI	23797460
		MUÑOZ LUIS CEFERINO	DNI	21387678

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pehuajó que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. N° 4085-32944-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 10	TAMASCO ALEJANDRA PAOLA	DNI	30140304
		SCHUNK CARLOS JAVIER	DNI	29172987

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 512 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-17900980-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock-11 ESC E PISO 1 DPTO. 188	SAN MARTIN NORA EDITH	DNI	26668626

BARRIO 66 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-17569863-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6	OJEDA ALEJANDRA	DNI	38932400
		FOLOMENO BERNARDO JOAQUIN	DNI	35209700

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > jueves 18 de noviembre de 2021

2	Casa Nº 8	AZUAGA MARCIANA NILDA	DNI	92060797
3	Casa Nº 9	BONAVITA JUAN PABLO	DNI	31082106
4	Casa Nº 14	SOSA AGUSTIN ALEJANDRO	DNI	37934044
5	Casa Nº 15	BATTAGLIA MATIAS ALFREDO	DNI	33813704
6	Casa Nº 21	BASILUK GLADIS ANDREA	DNI	27223313
7	Casa Nº 22	MALDONADO MARIANELA ROMINA	L.C	31364062
		IRUSTA WALTER EMANUEL	DNI	32539562
8	Casa Nº 28	GOMEZ GLADYS GABRIELA	DNI	28130120
		MARTINEZ CRISTIAN RAUL	DNI	28668192
9	Casa Nº 29	MAZZEI JOSE IGNACIO	DNI	40423636
10	Casa Nº 41	PEREYRA JULIETA LUDMILA	DNI	38060091
		PERALTA MAURICIO EZEQUIEL	DNI	36500886
11	Casa Nº 48	FARELA VALERIA DOMINGA	DNI	30344374
		ASTUDILLO WALTER NELSON	DNI	31364382
12	Casa Nº 57	PINTOS MARIANA CAROLINA	DNI	33963475
		MILISA GUIDO NAHUEL	DNI	34240727
13	Casa Nº 62	GUTIERREZ ANA LAURA	DNI	34884800

BARRIO 512 VIV.**EXPTE. Nº EX-2021-17570434-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock- 3 ESC D PB DPTO. 37	TORRES JULIO CESAR	DNI	30089619
		BLANCO DANIELA NOEMI	DNI	30511893

BARRIO 512 VIV.**EXPTE. Nº 2416-5372-2011-13**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	1 Monoblock- 3 ESC D PB DPTO. 37	GONZALEZ ANDREA LORENA	DNI	23407452
		MOVIO RUBEN ALBERTO	DNI	17788041

BARRIO 260 VIV.**EXPTE. Nº 2416-4043-1996-75**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Tira B PISO 1 DEPTO. 132	GALVAN SILVERIO	DNI	11160286
		CAPURELLI MONICA LILIANA	DNI	13944053

BARRIO 512 VIV.**EXPTE. N° 2416-5372-2011-21**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -25 ESC E PISO 1 DEPTO.420	RETAMOZO DELIA ESTHER	DNI	2936769

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Puán que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-13891529-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 78	KERN AMELIA ISABEL	DNI	5622657

BARRIO 25 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-12825491-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 7 B MZ 55	SCHWENZEL JOSE LUIS	DNI	14415207
		SCHWENZEL LUIS FABIAN	DNI	29860620

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 136 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-19491506-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 42	ROJAS ERIK MAXIMILIANO	DNI	40547228

BARRIO 478 VIV.**EXPTE. N° 2416-12037-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 0 J Duplex N° 25	RAMIREZ MARIA ELENA	DNI	18693639
		NALERIO GUSTAVO RAFAEL	DNI	92645423

BARRIO 250 VIV.**EXPTE. N° 2416-10021-1997-254**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -3 ESC 5 PISO 2 DEPTO. A	RUIZ SILVANA	DNI	24418848

BARRIO 250 VIV.**EXPTE. N° 2416-10021-1997-234**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 0 B Duplex N° 3	ALI CRISTIAN CESAR	DNI	22623268

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ramallo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 80 VIV.**EXPTE. N° 4092-17034-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ZABALETA 681	LUCCHESI FACUNDO	DNI	38852539
		LUCHESE JUAN IGNACIO	DNI	39962384
		LUCHESE ANA SOL	DNI	41312140

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rauch que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 103 VIV.**EXPTE. N° 4093-12706-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6 MZ 58-A	INDA MARCIAL ALFONSO	DNI	21017620
2	Casa N° 14 MZ 58-A	FERNANDEZ MABEL SOLEDAD	DNI	27388845

		PERUCHENA MIGUEL ANGEL	DNI	24343438
3	Casa Nº 20 MZ 58-A	LUSARRETA MARIA DELFINA	DNI	16303909
4	Casa Nº 27 MZ 58-A	FALABELLA DAMIAN JOSE ERNESTO	DNI	21674380

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rivadavia que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 72 VIV.**EXPTE. Nº 4094-527-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 15	TOLOSA GLADYS MABEL	DNI	14458885

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Rojas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 159 VIV.**EXPTE. Nº 2416-1963-2005-12**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 17	CABALLINI OSCAR PEDRO	DNI	960848

BARRIO 159 VIV.**EXPTE. Nº 2416-1963-2005-2**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 19	ACUÑA JESUS CARLOS	DNI	20316937
2	Casa Nº 25	YÑIGUEZ AMERICA CECILIANA	DNI	25564878
3	Casa Nº 70	RODRIGUEZ YANINA ROMINA	DNI	33368364
1	Casa Nº 19	RODRIGUEZ CRISTIAN GASPAR	DNI	32920353

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Roque Pérez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 208 VIV.**EXPTE. Nº 4096-2775-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Lote N° 6 Mz. 29-R ROSSI BEATRIZ AZUCENA DNI 26627037

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saavedra que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.

EXPTE. N° 4097-2707-2021

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sarmiento N° 408 Casa N° 1	SACK IRMA ELENA	DNI	3208852

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Saladillo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 5 VIV.

EXPTE. N° 4097-3098-2019

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3	FORTI MARCELO JAVIER	DNI	26391251
		CARLEY SILVIA LILIANA	DNI	27188097

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salliqueló que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.

EXPTE. N° 4100-56526-2016

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira – 12 PB DEPTO. 61	MUTIEL SILVINA ALEJANDRA	DNI	27520400

BARRIO 28 VIV.

EXPTE. N° 2416-7192-2017

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 50	MARTIN CLAUDIA TAMARA	DNI	28623936

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Antonio de Areco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE. N° EX-4102-996-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOC.VILLA LIA (5) Casa N° 2	MONTIEL GUILLERMINA PAOLA	DNI	30723960
		FANTI JORGE DANIEL	DNI	27555679

BARRIO 10 VIV.**EXPTE. N° EX-2416-6942-2012**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 8	CARDENAS CLAUDIA FERNANDA	DNI	17776490
2	Casa N° 11	TARCETTI MONICA GRACIELA	DNI	12992299

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Cayetano que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. N° 2416-1112-2000-20**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	31 BIS N° 1304 Casa N° 30	SANCHEZ ILEANA NAZARENA	DNI	22478961
		LOIDI JUAN MARTIN	DNI	20484907

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Fernando que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 192 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-15935692-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -512 PISO 1 DEPTO. B	ORTELLADO WALTER ARIEL	DNI	31562295
		ACUÑA GONZALEZ GABRIELA MARISOL	DNI	95220300

BARRIO 288 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-17305408-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 23 MZ A	ROMERO ROMINA ROSA	DNI	26323499

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Miguel que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 230 VIV.**EXPTE. N° EX-2020-03845901-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Tira A-1 Piso 2 Dpto. B	KISSNER ALEJANDRO RAFAEL	DNI	22390720
		DEL CASTILLO KARINA NOEMI	DNI	25143101

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Nicolás que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 184 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-15269541-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa MZ 84	FRIAS GRACIELA DEL CARMEN	DNI	16405200

BARRIO 500 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-14382453-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 223 MZ 12	MIQUELARENA SOFIA	DNI	42136323
		MIQUELARENA MARIA ROSA	DNI	22578315

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Pedro que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 118 VIV.**EXPTE. N° 4107-2129-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 21 MZ. 53-F	ARAN NORMA BEATRIZ	DNI	14989553

BARRIO 118 VIV.**EXPTE. N° 4107-2127-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 10 MZ. 53-C	ALBORNOZ OFELIA	DNI	28286635
		PETRELLI CRISTIAN MIGUEL	DNI	32324240

BARRIO 118 VIV.**EXPTE. N° 4107-2128-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 10 MZ. 53-A	CASTAÑO NOELIA GISELA	DNI	31756819
		GARCIA ADRIAN ALEJAN ADRIAN	DNI	34560657
				nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 88 VIV.**EXPTE. N° EX-2019-39617241-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 24	AGUERO MARTA BEATRIZ	DNI	12970888

BARRIO 100 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-18131536-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 87	GONZALEZ GABRIELA JORGELINA	DNI	26489092

BARRIO 139 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-20132358-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 98	CARDOZO JOANA LUCRECIA	DNI	34853328
		SEPIC MUNICOY GIULIANA LUJAN AZUL	DNI	45302713
		CARDOZO JONATHAN ANDRES	DNI	37016147

BARRIO 30 VIV.**EXPTE. N° 2416-8640-2013-3**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 6	UZABIAGA JUAN CARLOS	DNI	14913100

		BALMACEDA MARIA LAURA	DNI	24518142
2	Casa Nº 14	MADRID MARIA GRACIELA	DNI	28200763
		PALAVECINO FRANCO DANIEL	DNI	39848866
		PALAVECINO NATALIA SOLEDAD	DNI	36608396

BARRIO 60 VIV.**EXPTE. Nº 2416-3213—2013-3**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Pasaje II Nº 1974 Casa Nº 35	MOLINA ELSA EDITH	DNI	10095148 nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tigre que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 303 VIV.**EXPTE. Nº 4112-11616-1-2018-0**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Esc. 10 PISO 1 DEPTO. B	MAZAS MAIDANA ARIADNA BELEN	DNI	36495886 nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Trenque Lauquen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 163 VIV.**EXPTE. Nº 4115-95-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	RAUL GONZALEZ 720	DIAZ MARICEL	DNI	32547437

BARRIO 58 VIV.**EXPTE. Nº 4115-16-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESTRADA ESTE Nº 1578	GONZALEZ ROXANA ITATI	DNI	31793046
		GARCIA MARIO	DNI	32862810

BARRIO 56 VIV.**EXPTE. Nº 4115-130-2014**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

		ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	GDOR IRIGOYEN 1018	VEGA MARIA DEL ROSARIO	DNI	37425970 nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 435 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-15772870-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 369	CORONEL LUCIANA VALERIA	DNI	29550647
		IANIRO DARIO MAURO	DNI	27534832

BARRIO 435 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-13397345-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 7 MZ 99-Z	DESPOSITO NANCY ESTHER	DNI	18248055
		PAVETTO SERGIO ALBERTO	DNI	14174354

BARRIO 142 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-16458707-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 88 MZ 85-AE	ALVARADO NESTOR FABIAN	DNI	23072515
		DEL VISO GALLARDO ALEJANDRA MARIANA	DNI	27804078

BARRIO 153 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-16583195-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3 MZ 99-AG	BERARDOZZI CARZOGLIO BLAS	DNI	36189380
		FRITZ MARIANA DANIELA	DNI	33186193

BARRIO 10 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-16582965-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N° 3 MZ 85-A	FITTIPALDI MONICA SUSANA	DNI	14499317
		DIEZ VICTOR HUGO	DNI	13375408

BARRIO 152 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-16583082-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 109	ARANDA CLAUDIA GRACIELA	DNI	23072903

BARRIO 435 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-16592297-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 4 MZ 94-AG	DEGIUSEPPE SILVIA INES	DNI	18279916

BARRIO 435 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-16592403-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 224 MZ 75-H	ROMAGNOLI SERGIO NICOLAS	DNI	16926700
		CHIDICHIMO ANA MARIA	DNI	20807101

BARRIO 435 VIV.**EXPTE. N° EX-2021-16667397-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	USPALLATA 252	DI CROCE JUAN JOSE	DNI	18054088
		IPHAR MARIA NELA SUSANA	DNI	26468436

BARRIO 435 VIV.**EXPTE. N° EX-4116-297874/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CHARCAS BIS N° 1440 Casa N° 366	GARCIA MARIANA HAYDEE	DNI	40022404

BARRIO 20 VIV.**EXPTE. N° EX-4116-3253/2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N° 14 MZ 4-T	PONTIN WALTER RUBEN	DNI	13023796
		VERGARA GLADIS ELIZABETH	DNI	14174460

BARRIO 435 VIV.**EXPTE. N° EX-4116-281160/2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ALSINA 2054 Casa N° 218	CORDOBA MARIA CRISTINA	DNI	17341648
		PEREIRA LUIS CARLOS	DNI	27800425

BARRIO 119 VIV.**EXPTE. N° EX-4116-270882/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ATAHUALPA YUPANQUI 1286	REYES IVANA ESTEFANIA	DNI	37031946
		MAS EDUARDO EMANUEL	DNI	35356812

BARRIO 435 VIV.**EXPTE. N° EX-4116-294925/2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CHARCAS BIS N° 1472	LEGUIZAMON JOSE LUIS	DNI	32800930
		CAMPANINI LAURA EVANGELINA	DNI	32758636

BARRIO 435 VIV.**EXPTE. N° EX-4116-291094/2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CERRITO 886	MILANESI CARINA VANESA	DNI	31697695

BARRIO 435 VIV.**EXPTE. N° EX-4116-287944/2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	FRANCIA S/N° Casa N° 273 MZ 47	FARIAS CLAUDIA LORENA	DNI	23170530

BARRIO 435 VIV.**EXPTE. N° EX-4116-271893/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	USPALLATA 127 Casa N° 163 MZ 75-G	PERALTA ARMANDO CECILIO	DNI	5384001
		ARCE NORMA ISOLINA	DNI	5639036

BARRIO 435 VIV.**EXPTE. N° EX-4116-269127/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	12 DE OCTUBRE 1367	ZAFON ELIDA BEATRIZ	DNI	24705987

BARRIO 435 VIV.**EXPTE. N° EX-4116-271807/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SAN LORENZO 2155	MENNA VICTOR DAMIAN	DNI	26709653
		SUAREZ CLAUDIA HAYDEE	DNI	26709758

BARRIO 435 VIV.**EXPTE. N° EX-4116-271536/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LEON S/D Casa N° 10 MZ 99- Y	ZAPATA OLGA ELBA	DNI	31697556

BARRIO 153 VIV.**EXPTE. N° EX-4116-272060/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	REPUBLICA DEL LIBANO 1206 Casa N° 1 MZ 99-AM	DUFAUR MARIA JOSE	DNI	36760272

BARRIO 153 VIV.**EXPTE. N° EX-4116-261237/2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	REP.DEL LIBANO 1234 Casa N° 18 MZ 99-AM	PEREZ JORGELINA GRISELDA	DNI	37031826

BARRIO 153 VIV.**EXPTE. N° EX-4116-270459/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LEON BIS 1207 Casa N° 11 MZ 99-AG	QUINTANA OSVALDO GABRIEL	DNI	13769506
		AYRA NANCY ELIDA	DNI	14174654

BARRIO 435 VIV.**EXPTE. N° EX-4116-271751/2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

			TIPO	NÚMERO
1	ALSINA 2040 Casa N° 219 MZ 75-H	PAREDES NORA ETHEL	DNI	13769784

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres de Febrero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 163 VIV.**EXPTE. N° 4115-95-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	RAUL GONZALEZ 720	DIAZ MARICEL	DNI	32547437

BARRIO 58 VIV.**EXPTE. N° 4115-16-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ESTRADA ESTE N° 1578	GONZALEZ ROXANA ITATI	DNI	31793046
		GARCIA MARIO	DNI	32862810

BARRIO 56 VIV.**EXPTE. N° 4115-130-2014**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	GDOR IRIGOYEN 1018	VEGA MARIA DEL ROSARIO	DNI	37425970

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Lomas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. N° 4126-6155-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 38	ALVAREZ RICIO CAROLINA	DNI	36628210

BARRIO 50 VIV.**EXPTE. N° 4126-6184-2020**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 36	CASTANHIEIRA PIA	DNI	42345035

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Veinticinco de Mayo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 5 VIV.

EXPTE. N° 2416-6920-2012

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3	DOMINGUEZ VICTOR HUGO	DNI	24181940
2	Casa N° 4	CAPUTO CARLOS OSCAR	DNI	4994158

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villarino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 35 VIV.

EXPTE. N° EX-2021-15579028-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 26 MZ 51-A	NAUMICH SOLEDAD DEL CARMEN	DNI	22601322

nov. 17 v. nov. 19

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 10 VIV. RURALES

EXPTE. N° EX-2020-16273020-GDEBA-DPTDIV

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 5	LOPEZ EVELIA NELSA	DNI	841899

nov. 17 v. nov. 19

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Yolanda Mercado
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica